



MANUAL DEL FACILITADOR/A LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE LAS VIOLENCIAS



Asociación Calidad de Vida,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 30 de Agosto del 2019

Manual del Facilitador/a con Lineamientos Operativos para atención psicológica, legal y social a las mujeres víctimas y sobreviviente de las violencias.

Asociación Calidad de Vida (ACV).

Es una organización de mujeres, fundada el 5 de junio de 1996 con el objetivo de proteger la vida de las mujeres víctimas de las violencias, definiendo o haciendo real un plan de vida libre de violencias.

Directora ejecutiva de ACV.

Ana Lizeth Cruz

Facilitación del Proceso.

Consultora Irina Bandé

Género, educación y violencia contra la mujer

Diseño gráfico.

Andrés Cruz

Heber Aguilera

Fotografías.

Asociación Calidad de Vida

Google.com

Agradecimientos.

Este Manual del facilitador/a se ha realizado gracias al apoyo financiero de Unión Europea.

Derechos de autor

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Asociación Calidad de Vida y en modo alguno se debe considerar que refleja la posición de la Unión Europea.

© Todos los derechos reservados.

- ✓ Esta información tiene fines exclusivamente educativos. Se permite la reproducción total o parcial citando la fuente y con el permiso escrito de la Asociación Calidad de Vida.
- ✓ Queda prohibida la venta de este material a terceros. Cualquier incumplimiento se deducirá la responsabilidad judicial.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2019.

PRESENTACIÓN

La Asociación Calidad de Vida, en el marco del proyecto JUNTAS “**fortaleciendo capacidades de erradicar la violencia de género y todas las formas de violación de los derechos humanos de las mujeres, promoviendo la construcción de redes locales de atención, incidencia y veeduría y la protección de defensoras de DDHH**” financiado por la Unión Europea en consorcio con Progetto Mondo MLAL y el Centro de Desarrollo Humano (CDH), el que se desarrolla en la Región Sur en los departamentos de Valle y Choluteca (municipios de El Triunfo, Choluteca, Amapala, San Lorenzo) y en la región Centro Occidente en el Departamento de La Paz (municipios de Chinacla, Santa María y Santa Elena) y en el Departamento de Intibucá (municipio San Francisco de Opalaca); cuyo propósito fundamental es apoyar los esfuerzos de la sociedad civil organizada y las redes de mujeres en el tema de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, a la vez que le apuesta al fortalecimiento de capacidades para la prevención y protección de la violencia de género de organizaciones de base, ONG, movimientos y redes de mujeres indígenas y rurales.

Para ello, desarrolla procesos metodológicos para la formación y fortalecimiento de capacidades en las mujeres y operadores de justicia que participan en el proyecto para un abordaje de las violencias desde una perspectiva de derechos humanos, reconociendo la misma como la expresión de relaciones desiguales de poder, sostenido por un sistema político, económico, cultural y social que naturaliza y legitima la misma en la vida de las mujeres.

La Asociación Calidad de Vida considera primordial dotar de herramientas metodológicas a las mujeres de manera individual y colectiva, así como a los operadores de justicia y empleados de sector público que trabajan para erradicar y prevenir las violencias contra las mujeres. Es por ello que hemos desarrollado el presente **MANUAL PARA FACILITADORES /AS SOBRE LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE LAS VIOLENCIAS** con el fin de orientar a este personal que trabaja directamente con ellas, sobre una atención fundamentada en los Derechos de las Mujeres, brindando lineamientos generales para una asistencia con calidad y calidez.

De antemano, celebramos la posibilidad de ir consolidando procesos que apoyen a las mujeres para que rompan el silencio y alcen su voz contra los prejuicios sociales y mitos impuestos, y sobre todo que puedan ser atendidas para lograr ese acceso a la justicia deseado y recuperar su derecho a una vida digna, respetuosa, feliz y libre de las violencias.

Ana Lisseth Cruz

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	6
II. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTE MANUAL?.....	7
III. OBJETIVOS DEL MANUAL DE LA/ EL FACILITADOR/A	8
IV. PERSONAS DESTINATARIAS.	8
V. METODOLOGÍA DEL MANUAL	9
VI. ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADO EL MANUAL?	10
VII. DESARROLLO DEL MANUAL.	11

MÓDULO I. DERECHOS HUMANOS, TEORÍA DE GÉNERO Y SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

OBJETIVO DEL MÓDULO I	13
1.1. INICIO DEL TALLER.	13
1.2. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO I.	14
1.2.1. Dinámica de presentación “Los Saltos”. Adaptada de (Bolufer., 2015)	14
1.2.2. Identificación de las Normas de Convivencia.....	15
1.3. DERECHOS HUMANOS (DDHH).	16
1.3.1. Introducción. Actividad de reconocimiento de los DDHH y su vinculación con los DHM.	16
1.3.2. Desarrollo. Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres.	17
1.3.3. Aplicación Práctica. Actividad de análisis sobre los avances en materia de DDHH y DHM.	23
1.4. TEORÍA DE GÉNERO Y FEMINISMOS.....	24
1.4.1. Introducción. Actividad de reconocimiento del conocimiento de los feminismos y la teoría de género.	24
1.4.2. Desarrollo: “Feminismos, poder y teoría de género”.....	24
1.4.3. Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre el poder en la construcción de las violencias. Adaptado de (CARE, 2014)	30
1.5. SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO.	31
1.5.2. Desarrollo: “La socialización de género”.	32
1.5.3 Aplicación Práctica “Los ambientes”	33
1.5.4. Evaluación del Módulo I.....	36
1.5.5. Palabras de cierre.	36

MÓDULO II. LAS VIOLENCIAS Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS. ASISTENCIA PSICOLÓGICA

OBJETIVO DEL MÓDULO II:	38
2.1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO II.	38
2.1.1. Presentación de objetivos Módulo II.	38
2.1.2. Dinámica para romper el hielo.	39
2.2. LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	39
2.2.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimientos en violencias contra las mujeres, adolescente y niñas.....	39
2.2.2. Desarrollo. Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.....	40
2.2.3. Aplicación Práctica. Actividad los prejuicios sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.....	54
2.3. IMPACTO DE LAS VIOLENCIAS EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.....	57
2.3.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimiento sobre cómo afecta las violencias a las mujeres, adolescente y niñas.....	56
2.3.2. Desarrollo. “Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas”.....	56
2.3.3. Aplicación Práctica. Video foro de los síndromes que sufren las mujeres víctimas de violencias.....	70

2.3.4. Evaluación del Módulo II.....	71
2.3.5. Palabras de cierre.....	71

MÓDULO III. LOS FUNDAMENTOS LEGALES PARA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.

OBJETIVO DEL MÓDULO III:.....	73
3.1. INTRODODUCCIÓN AL MÓDULO III.....	73
3.1.1. Presentación de objetivos Módulo III.....	73
3.1.2. Dinámica para romper el hielo.....	74
3.2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.....	74
3.2.1. Introducción. Actividad sobre el conocimiento del Marco Legal Internacional que protege a mujeres, adolescentes y niñas.....	74
3.2.2. Desarrollo “Marco Legal Internacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.....	76
3.2.3. Aplicación Práctica. Actividad “Loque se cumplió”.....	82
3.3. MARCO LEGAL NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.....	83
3.3.1. Introducción. Actividad –La pelota chismosa.....	83
3.3.2. Desarrollo: “Marco Legal Nacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.....	84
3.3.3. Aplicación Práctica. Actividad para la aplicación de la legislación nacional.....	89
3.3.4. Dinámica de aprendizaje: El debate.....	90
3.3.5. Evaluación del Módulo III.....	91
3.3.6. Palabras de cierre.....	91

MÓDULO IV. LA REVICTIMIZACIÓN Y LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.

OBJETIVO DEL MÓDULO IV:.....	93
4.1. INTRODODUCCIÓN AL MÓDULO IV.....	94
4.1.1. Presentación de objetivos Módulo IV.....	94
4.1.2. Dinámica para romper el hielo.....	94
4.2. RUTA CRÍTICA DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.....	94
4.2.1. Introducción. Actividad –Siguiendo la Ruta-, para reconocer la ruta crítica que enfrentan las víctimas de violencias.....	94
4.2.2. Desarrollo: “La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.....	96
4.2.3. Aplicación Práctica. Actividad para reconocer las formas en cómo se revictimizan a las mujeres, adolescentes y niñas.....	100
4.3. LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.....	101
4.3.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimientos sobre la forma en cómo se asiste a las mujeres, adolescentes y víctimas de violencias.....	101
4.3.2. Desarrollo: “La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias”.....	102
4.3.2. Aplicación Práctica. Actividad para reflexionar sobre la atención a la víctima.....	111
4.4. CIERRE DEL TALLER.....	112
4.4.1. Evaluación verbal. Expectativas.....	112
4.4.2. Evaluación del Módulo IV.....	112
4.4.3. Clausura.....	113
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	114
ANEXOS.....	118
PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA.....	134

I. INTRODUCCIÓN.

La Asociación Calidad de Vida (ACV) es una organización de mujeres, fundada el cinco (5) de junio de 1996 con el objetivo de proteger la vida de las mujeres víctimas de las violencias, definiendo o haciendo real un plan de vida libre de violencia. La labor que desarrollan se desplaza en seis departamentos del país, en donde han logrado hacer presencia en las áreas de trabajo de prevención de la violencia contra las mujeres, organización de redes de mujeres, protección de la vida de las mujeres a través de servicios integrales, e incidencia para el logro de políticas pública en favor de las mujeres.

La Misión de la asociación es: “Al 2021 ser una organización líder en la atención integral que contribuye al mejoramiento y calidad de vida de la mujer y la niñez, con un equipo multidisciplinario comprometido y solidario; creando alianzas regionales e internacionales de forma sostenible”.

Desde esa perspectiva la Asociación Calidad de Vida ha realizado alianzas estratégicas para el desarrollo de acciones en pro del empoderamiento de las mujeres, la defensa de sus Derechos y la promoción de la atención integral de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias de género.

En ese sentido, ha diseñado una herramienta didáctica, con el fin de brindar a las organizaciones los instrumentos metodológicos, que contribuyan a capacitar a operadores/as de justicia, servicios de salud y servicios sociales, personas de la sociedad civil y fuerzas vivas, que laboran en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias, sobre los lineamientos operativos para la atención psicológica, legal y social, sensibilizándolos para reducir la revictimización en el proceso de denuncia y judicialización.

La herramienta consta de un manual del facilitador/a y una cartilla de trabajo para los/as participantes, en donde se encuentran integrados cuatro módulos distribuidos de la siguiente forma: Módulo I, Derechos humanos, teoría de género y la socialización de género para la construcción de las violencias; Módulo II, Las violencias y su impacto en las mujeres, adolescentes y niñas. Asistencia psicológica; Módulo III, Los fundamentos legales para protección de las víctimas de violencia; y el Módulo IV con el tema, La revictimización y la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.

La metodología propuesta participativa –aprender-haciendo-, permite hacer una evaluación de conocimientos antes de iniciar cada tema y generar a la vez procesos de auto-reflexión; un segundo punto es el desarrollo de los temas en donde el/a facilitador/a con una técnica expositiva dialogada, profundiza en el tema, brinda conceptos y genera debate; y un tercero es la aplicación práctica, mediante la cual se logran evaluar los conocimientos adquiridos haciendo uso de actividades o dinámicas, permitiendo con ello reconocer cuánto han asimilado las personas participantes y si se requiere fortalecer el tema, para lo cual se hace uso del tiempo de las exposiciones. Este instrumento cuenta con un lenguaje accesible, para de esta forma poder llegar a diferentes públicos.

II. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTE MANUAL?

Aun y cuando existen leyes que contribuyen a reducir la discriminación y las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, todavía no se ha logrado brindar una atención con calidad y calidez en las diferentes instituciones, debido a que hay una baja sensibilidad sobre el tema entre algunos/as actores involucrados/as, o a la rotación del personal ya capacitado y comprometido que labora con las víctimas de violencias de género.

Es por ello que la Asociación Calidad de Vida (ACV) ha diseñado esta herramienta metodológica, que contribuye en la capacitación y sensibilización del personal que atiende a las víctimas de violencias de género, fortaleciendo con ello las estrategias de abordaje ya existentes en las diferentes instituciones y organizaciones del país.

El manual integra temas sobre Derechos Humanos y Derechos Humanos de las Mujeres, teoría de género, marco legal internacional y nacional de protección a las mujeres, la ruta crítica de la violencia contra las mujeres, y la atención adecuada que contribuye a que concluyan con la situación de violencias en las que viven, tópicos que se desarrollan mediante una metodología participativa que contribuye a hacer una aprendizajes y un proceso de auto-reflexión entre las personas participantes, que lleva como fin primordial la sensibilización para alcanzar una mejor atención a las víctimas y sobrevivientes de violencias de género.



III. OBJETIVOS DEL MANUAL DE LA/ EL FACILITADOR/A.

El Manual del Facilitador/as con Lineamiento Operativos para la Atención psicológica, legal y social de mujeres y sobrevivientes de las violencias, es un instrumento que contribuye a sensibilizar y capacitar al personal que labora con mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias de género. Sus objetivos son los siguientes.

4.1. Objetivo general:

Capacitar a operadores/as de justicia, servicios de salud y servicios sociales, personas de la sociedad civil y fuerzas vivas, que laboran en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias, sobre los lineamientos operativos para la atención psicológica, legal y social, sensibilizándolos para reducir la revictimización en el proceso de denuncia y judicialización.

4.2. Objetivos específicos:

1. Fortalecer los conocimientos de género y violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, sensibilizando los funcionarios/as públicos para aumentar las respuestas en la atención a las víctimas y sobrevivientes de violencias.
2. Capacitar al personal que atiende a las víctimas y sobrevivientes de las violencias, sobre el marco legal internacional y nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas, reconociendo la importancia del apoyo social para su desarrollo.
3. Sensibilizar y capacitar al personal que atiende a las víctimas y sobrevivientes de violencias, sobre la ruta crítica de las mujeres, adolescentes y niñas que provoca la revictimización, y la adecuada atención que requieren para poder concluir el proceso de denuncia.

IV. PERSONAS DESTINATARIAS.

Este manual se ha diseñado con el fin de llegar a todas esas personas que trabajan con mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias, ya sea instituciones, organizaciones, patronatos, Redes de Mujeres, Clubs de Amas de Casa, Juntas de Aguas, o cualquier gremio que brinda asistencia a la víctima. Para tal fin, el mismo se ha elaborado con un lenguaje comprensible, que permita que esté al alcance de personas con distinta formación educativa.

La idea de esta herramienta metodológica es brindarle a la sociedad un instrumento operativo, que contribuya a aumentar la respuesta de las personas que atienden a las víctimas de violencias de género, reduciendo con ello el abandono de los procesos de denuncia.

V. METODOLOGÍA DEL MANUAL.

En vista de que este manual pretende llegar a diferentes grupos de población, hace uso de un lenguaje accesible, en el cual se presentan palabras técnicas que son interpretadas de tal forma que puedan ser del manejo público, con el fin de generar equipos técnicos de promotores/as y/o especialistas en el manejo de la víctima de violencias de género, que puedan reconocer la terminología del área de trabajo y relacionarla con su labor.

Esta herramienta metodológica está dividida en dos documentos que son: El manual del facilitador o facilitadora, y la Cartilla de trabajo para las personas participantes en los procesos de capacitación y sensibilización, que servirá para que acompañe el proceso o que lo desarrolle en forma autodidacta y para que cuente con un documento de respaldo para el desarrollo de su labor.

El Manual del Facilitador/a y la guía del participante, hace uso de técnicas participativas de educación popular, muchas adaptadas de otras jornadas de capacitación y otras inéditas. Así mismos, el proceso hace uso de la técnica pedagógica constructivista, la cual está relacionada con la teoría del psicólogo suizo Jean Piaget, que expone que el ser humano construye los conocimientos en base de su realidad. Esta acción hace que los/as participantes, desarrollen su pensamiento de forma lógica y puedan aplicar sus conocimientos en la vida cotidiana de manera efectiva, con el propósito de resolver los problemas de la vida cotidiana (Cabrera, 2011).

La metodología de trabajo está fundamentada en la estructura de capacitación del Instituto de Formación Profesional (INFOP), haciendo uso de tres segmentos de enseñanza-aprendizaje que permiten explorar, aprender y evaluar, los cuales se exponen a continuación.

1) Introducción: Se realizan actividades o dinámicas de aprendizaje que contribuya a evaluar los conocimientos previos o experiencias personales con las que cuentan los/as participantes sobre las temáticas a desarrollarse, de esta forma se conoce cuál es la idea que tienen sobre el tema a abordar y el nivel de conocimiento. En este espacio se realizan discusiones en plenaria sobre los resultados obtenidos, que contribuyen a introducir las exposiciones de los diferentes temas a tratar.

2) Desarrollo: En este espacio se expone el tema que parte de la introducción, se realiza a través de la "Técnica expositiva dialogada", de esta forma, puede haber una interacción entre el/a facilitador/a y los/as participantes, y retroalimentarse con las experiencias personales vividas en sus actividades diarias con las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.

3) Aplicación práctica: Este espacio es vital para poder evaluar los conocimientos que han adquirido en el proceso. En cada tema se ejecuta una aplicación práctica, ya sea con actividades o dinámicas de aprendizaje, dependiendo de los resultados, el/a facilitadora podrá reconocer si requiere fortalecerse el tema, espacio idóneo para tal fin.

VI. ¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADO EL MANUAL?

Este manual cuenta con una estructura metodológica de cuatro módulos, cada uno se desarrolla en un término de ocho (8) horas, seis y media (6 1/2) invertidos en el proceso de aprendizajes, y el tiempo restante considera el espacio para el receso, almuerzo y dinámicas, estas últimas que contribuyan a activar el taller.

Tanto el manual como la cartilla del participante, se encuentran diseñados a nivel de proceso, todo con el fin de que el aprendizaje se inicie con la base de los Derechos Humanos y Derechos Humanos de las Mujeres, permitiendo con ello el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder, concluyendo con la atención a la víctima y haciendo conciencia del impacto de la revictimización.

Los módulos están elaborados para poder desarrollarlos en cuatro días, se recomienda para que se desarrollen en el término de cuatro semanas, una jornada por semana, esto permite, que los aprendizajes del día, se puedan poner en práctica en el transcurso de la semana y contribuye a su vez a aumentar la respuesta de las personas que brindan asistencia a la víctima y que son sensibilizadas y capacitadas.

Los módulos se encuentran estructurados de la siguiente forma:

MÓDULO	TIEMPO	TEMÁTICA
MÓDULO I: Derechos humanos, teoría de género y socialización de género para la construcción de las violencias.	6 horas y 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos humanos ✓ Teoría de género y feminismo ✓ Socialización de género
MÓDULO II: Las violencias y su impacto en las mujeres, adolescentes y niñas. Asistencia psicológica.	6 horas y 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes. ✓ Impacto de las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.
MÓDULO III: Los fundamentos legales para protección de las víctimas de violencias.	6 horas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas. ✓ Marco Legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.
MÓDULO IV: La revictimización y la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.	6 hora y 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ruta crítica de la violencia contra la mujer y la revictimización. ✓ La atención a la víctima y sobreviviente de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Cabe señalar que aun y cuando el manual tiene un hilo conductor, los módulos se puede desarrollar en forma independiente, y esa es una ventaja de la estructura metodológica, ya que si existen participantes que cuentan con conocimientos en un área específica, se puede hacer uso solo de los módulos en los que requieren el fortalecimiento.

VII. DESARROLLO DEL MANUAL.

En este apartado, se encuentra la metodología pedagógica para poder desarrollar el taller que integra un total de cuatro módulos, así como las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo de las actividades o dinámicas de aprendizaje.



MÓDULO I.

DERECHOS HUMANOS, TEORÍA DE GÉNERO Y SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.



Este módulo es de vital importancia para iniciar el proceso de sensibilización y capacitación, debido a que se abordan los temas de los Derechos Humanos, los Derechos de las Mujeres y los estudios de género. Muchas de las personas que trabajan con las víctimas de violencias de género, han sido capacitadas en el tema de género, sin embargo, no se ha llegado a desarrollar un proceso de sensibilización que les permita hacer procesos internos de reflexión, para comprender las razones por las cuáles, la sociedad construye un sistema que oprime a las mujeres y las hace dependientes de los hombres aun y cuando las agredan. A continuación, se presenta el programa tentativo a seguir en el desarrollo de este módulo.

OBJETIVO DEL MÓDULO I: Fortalecer entre los/as participantes los conocimientos en Derechos Humanos y Teoría de Género.

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
INICIO DEL TALLER	
Actos protocolarios de inauguración	15 min.
Presentación de objetivos del taller y de la estructura modular	15 min.
INTRODUCCIÓN AL MÓDULO I	
Dinámica de presentación “Los Saltos”	20 min.
Identificación de las Normas de Convivencia.	10 min.
DERECHOS HUMANOS	
Introducción: Actividad de análisis de los DDHH y su vinculación con los DHM	40 min.
Desarrollo: Presentación sobre DDHH y DHM.	30 min.
Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre los avances en materia de DDHH y DHM.	40 min.
TEORÍA DE GÉNERO Y FEMINISMOS	
Introducción: Actividad de reconocimiento del conocimiento de los feminismos y la teoría de género.	40 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Feminismos, poder y teoría de género”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre los conceptos de género, feminismo y poder.	50 min.
SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO	
Dinámica de aprendizaje y esparcimiento.	20 min
Introducción: Actividad de exploración la socialización de género.	50 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Socialización de género como medio de construir las violencias contra las mujeres, adolescente y niñas”.	30 min.
Aplicación práctica: Actividad reconocimiento de la socialización de género.	40 min.
CIERRE DE LA JORNADA	
Evaluación escrita del Módulo II	15 min.
Palabras de cierre	5 min.

1.1. INICIO DEL TALLER.

Para dar inicio al taller que integra los cuatro módulos, se recomienda el desarrollo de los actos protocolarios de inauguración, la presentación de los objetivos y estructura modular del taller.

1.1.1. Actos protocolarios de inauguración.

Para los actos protocolarios, cada institución concertará con la organización que desarrolle el taller, la estructura del programa, debido al factor tiempo no se recomienda que el mismo exceda de 15 minutos. Se sugiere que el mismo se realice como ceremonia inicial de los cuatro módulos, siempre y cuando el taller se ejecute en su totalidad, de lo contrario, se podrán realizar al inicio del primer módulo de la jornada, sin importar si es el segundo, tercero o cuarto.



1.1.2 Presentación de objetivos y metodología del taller.

En este segmento se le va a brindar a los/as participantes una visión general del objetivo que se persigue al desarrollar el taller, los módulos que forman parte de la estructura pedagógica de enseñanza y la temática que integra cada módulo, de esta forma los/as participantes tienen una visión general del desarrollo de cada jornada. (Ver anexos Módulo I, inciso a).

1.2. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO I.

Para romper el hielo y que los/as participantes se conozcan se desarrollará una dinámica de presentación y posteriormente se reconocerán las normas de convivencia. El presente apartado brinda la orientación para desarrollar ambas actividades.

1.2.1. Dinámica de presentación “Los Saltos”. Adaptada de (Bolufer., 2015).

Objetivo de la dinámica. Contribuir a que los/as participantes realicen un acercamiento, rompan el hielo, conozcan la labor que desarrollan en sus actividades diarias y las expectativas que tienen sobre el taller.

Tiempo de ejecución: 20 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape para las marcas

Desarrollo del proceso:

1. Para dar inicio a este segmento, el/a facilitador/a solicitará a los/as participantes que en las cartillas de trabajo busquen el inciso 1.1.1. denominado “Expectativas” del Módulo I, y que, siguiendo las instrucciones, anoten cuales son las expectativas que tienen del taller. Al concluir les pide que memoricen una de las expectativas que consideran más importantes.
2. Seguidamente, los/as participantes se colocan en una línea, el/a facilitador/a les pregunta -¿Hasta dónde se consideran capaces de saltar?-, y les dice que con un pedazo de Masking tape lo señalen.
3. En las instrucciones les explica que pueden pedir ayuda a sus compañeros/as para poder saltar.

4. Antes de saltar las personas dicen su nombre, en qué trabaja y cuál es la expectativa que tiene sobre el taller, en forma breve, y luego salta.
5. La facilitadora o una persona que brindará apoyo, quien puede formar parte del grupo, colocará en un papel rotafolio el resumen de sus expectativas, por ejemplo:
 - a. Mi expectativa es aprender conocimientos sobre porque las mujeres retiran las denuncias y siguen aguantando violencia. El resumen puede ser,
 - i. Conocer sobre el retiro de denuncias.
6. Al concluir todas las personas, se reúnen en un círculo, y el/a facilitador/a hace una jornada de reflexión y analizan en quienes puede confiar en situaciones de violencias y concluyen.

1.2.2. Identificación de las Normas de Convivencia.



Objetivo de la actividad. Identificar en forma participativa las normas de convivencia

Tiempo de ejecución: 10 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a coloca un papel rotafolio en la pizarra o pared con el título “NORMAS DE CONVIVENCIA”, y les pregunta a los/as participantes –¿qué normas de convivencia considera usted que serían importantes para el desarrollo de este taller?.
2. Si los/as participantes no exponen ninguna, el/a facilitador/a podrá dar un ejemplo: “yo puedo dar un ejemplo y es poner los celulares en modo silencioso”...
3. Todas las propuestas de normas de convivencia se anotan en el papel rotafolio, siempre considerando que no provoquen incomodidad en las personas participantes como, por ejemplo: “obligatorio participar”, el/a facilitador/a explica, que no se puede obligar a las personas a participar, pero que si es importante que participen y coloca solo la palabra –participar-.
4. Una vez que se cuenta con las normas de convivencia se les solicita a las personas participantes que den la idea de una penitencia, se recolectan un total de cuatro (4) y se colocan en la parte de debajo de las normas.
5. Concluida la recolección de normas de convivencia, se procede a pegarla en un lugar en donde todas las personas la vean para que las tengan presentes, y se les explica que quienes las incumplan, tendrán que hacer una de las penitencias que están en el papel.

1.3. DERECHOS HUMANOS (DDHH).

El tema de apertura del taller será el de Derechos Humanos (DDHH) con el fin de conocer sus orígenes, y analizar el proceso que se realizó para visibilizar la situación de discriminación de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos. La actividad inicial contribuye a provocar un proceso de reflexión sobre las violaciones de los DDHH y cómo estos han surgido en el transcurso de la historia.

1.3.1. Introducción. Actividad de reconocimiento de los DDHH y su vinculación con los DHM.

Objetivo de la actividad. Reconocer la vinculación del reconocimiento de los Derechos Humanos con los Derechos de las Mujeres (DM).



Tiempo de ejecución: 40 minutos.

Materiales:

✓ Masking tape

✓ Papel rotafolio

✓ Marcadores

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a distribuye a los/as participantes en grupos de trabajo y le solicita que busque en su cartilla de trabajo el inciso 1.2.1., y que respondan en forma individual las preguntas que aparecen ahí, si no cuenta con cartillas, se entrega un papel con las tres preguntas para ellos se les dan 5 minutos de tiempo:
 - a. Expongan tres experiencias colectivas que reconozcan como violación de sus derechos.
 - b. Cuáles consideran son los orígenes de los derechos humanos.
 - c. Cómo se vincula el apareamiento de los DDHH con los Derechos de las Mujeres.
2. Una vez respondido en forma individual, en el término de 15 minutos analizan los resultados e identifican los que han sido comunes en todos/as los integrantes del grupo, los anotan en un cuadro resumen.
3. Para reducir el tiempo en la elaboración del esquema de presentación en plenaria, se le puede proporcionar a los grupos de trabajo el papel rotafolio rayado con dos columnas, a modo de poder hacer un análisis que relacione los DDHH con los DM, que se ejemplifica a continuación:
4. Concluidos los 15 minutos los grupos asignan un/a relator/a que pasará a hacer la presentación en plenaria.

DDHH Y DM. Grupo No. ____	
EXPERIENCIAS VIOLACIÓN DDHH	

DDHH	DM

5. Una vez realizadas las exposiciones, el/a facilitadora analiza y concluye en plenarios en base a las tres preguntas, reconociendo en los/as participantes las experiencias de violaciones de DDHH, sus orígenes y su relación con los DM.

1.3.2. Desarrollo. Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres.

Este segmento, brinda información sobre cómo se origina el reconocimiento de los DDHH y los de las Mujeres, valorando los aportes que han hecho las mujeres para visibilizar la discriminación y las violencias de género a las que son sometidas, tanto mujeres, las adolescentes como las niñas.

Orígenes de los Derechos Humanos.

Usualmente se cree que los DDHH se reconocen cuando aparece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin embargo, no fue en ese momento histórico que se aparecieron, anteriormente se desarrollaron una serie de procesos que fueron provocando que la humanidad lograra visibilizar la discriminación que existía en contra de las clases desprotegidas.

El origen del concepto de los derechos humanos se remonta en diferentes épocas y en las desigualdades sociales, las injusticias y los abusos que se cometía en contra de los seres humanos. No se puede establecer cuando se dio el primer movimiento para erradicar estos abusos, pero existen una serie de hechos históricos que llevaron a la humanidad a aprobar la Declaración Universal de los Derechos Humanos a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1948.

La concepción de los DDHH en sí, no surge en 1948, su concepción filosófica, ética religiosa, política y jurídica, se remonta en el pensamiento antiguo y ejerce influencia hasta hoy en su formulación moderna. Es claro que lo que se llama hoy DDHH es la suma de una serie de luchas de los pueblos, emprendidas en busca de la dignidad, la libertad, la igualdad, la justicia social y un orden político que lo garantice.

En la antigüedad eran los seres sobrenaturales conocidos como divinidad tutelar, los que tenía el poder, por lo que uno de los rasgos más característicos de esas culturas, lo constituía la influencia religiosa. Las primeras noticias documentadas como precursoras de los DDHH, corresponden al tercer milenio antes de Cristo en Egipto, en el "Libro de los Muertos", que es un texto funerario antiguo que consistía en una serie de sortilegios mágicos, que ayudaban a los difuntos a superar el juicio ante el tribunal de Osiris, con el objetivo de asegurarse la vida eterna.

En el siglo XVII a.C., en Mesopotamia, se encuentra el "Código de Hammurabi", que establece que el poder que tenían los sacerdotes, lo ejercieran los jueces de Hammurabi. Regula la conocida Ley del Talión (ojo por ojo). El Código de Hammurabi no distingue entre derecho civil y derecho penal, simplemente son una serie de leyes que enumeran los posibles casos y lo que se debe hacer en consecuencia.

Más tarde, la cultura griega supuso un avance substancial, estableciendo el nacimiento de la democracia y un nuevo concepto de la dignidad humana, basado en el hombre libre, el ciudadano, dando paso a la teoría del derecho natural. Aun así, en Grecia no todas las personas tenían derecho a la ciudadanía, a la condición de hombres libres, las mujeres estaban excluidas de los derechos políticos al igual que los esclavos quienes en el mejor de los casos eran considerados imprescindibles para el mantenimiento del sistema social vigente.

Roma es otro de los grandes referentes de la antigüedad, su mayor mérito consistió en reunir los logros de las civilizaciones que la habían precedido. Difundieron la filosofía griega entre los romanos, sosteniendo que la Ley Natural derivaba de la filosofía, ordena entonces lo que hay que hacer y prohíbe lo contrario, de esta ley primigenia, procede el derecho que se presenta como norma y facultad. Postulan que los hombres son iguales, no en forma absoluta, pero si en una esencial dignidad.



Al mismo tiempo, el pueblo judío, y en especial sus profetas, hacen relevantes declaraciones que impulsan a los poderosos a actuar con justicia, recogidas en los distintos libros del Antiguo Testamento. El texto más difundido del Antiguo Testamento es "Los Diez Mandamientos", considerados por el cristianismo como el origen de las modernas declaraciones de derechos humanos.

En la India y la China surgen también grandes pensadores que contribuyen a la transformación de aquellas sociedades, los más influyentes fueron Buda y Confucio. El primero cuestionó en sus enseñanzas el sistema de castas asociado al hinduismo, mientras que Confucio tuvo una influencia determinante en China. Entre otras cosas Confucio exhortaba el buen gobierno el ejercicio de la caridad y la justicia, al mismo tiempo que promulgaba el respeto a la jerarquía, aspecto este, que facilitó que el confucianismo acabara convirtiéndose en la religión oficial del estado.

Muchos años después, en 1492 se produce el llamado descubrimiento de América, en donde se conocen los grandes abusos a los indígenas, los cuales acabaron propiciando una reflexión sobre los aspectos más inadmisibles de la colonización. Las Leyes de Indias y la misma Corona Española establecieron normas para proteger a la población indígena.

Pero si la población nativa durante la colonización tuvo sus defensores, los auténticos olvidados fueron los esclavos de origen africano, importados de forma masiva para hacer funcionar las sociedades esclavistas que se pusieron en marcha en las colonias. Paradójicamente, durante el siglo XVI, mientras la servidumbre estaba en proceso de desaparición en Europa, en las colonias renacía la esclavitud, y bajo sus peores formas.

En América del Norte los efectos de la colonización fueron todavía más devastadores, produciéndose un genocidio que afectó a la mayoría de las poblaciones indígenas, al mismo tiempo que se recluía a los pocos supervivientes en reservas.

Durante el siglo XVII, en Inglaterra, se producen tres hechos importantes: La Petición de Derechos (1628), que protegía los derechos personales y patrimoniales; El Acta de Habeas Corpus (1679), que prohibía las detenciones sin orden judicial; La Declaración de Derechos (1689), que consagraba los derechos recogidos en los textos anteriores.

Una década más tarde, de nuevo en Europa, en los tiempos agitados de la Revolución Francesa, en 1789 se proclama en París la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Durante el siglo XVIII fueron fundamentales las ideas de Montesquieu y Rousseau. Montesquieu (1689-1755), criticó severamente los abusos de la Iglesia y del Estado. Al estudiar las instituciones y costumbres francesas de la época, dio formas precisas a la teoría del gobierno democrático parlamentario con la separación de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, como mecanismo de control recíproco entre los mismos, acabando teóricamente con la concentración del poder en una misma persona.

El siglo XIX es un siglo de avances y retrocesos, es también el siglo de la Revolución Industrial, de las reivindicaciones proletarias y de la conquista del reconocimiento del derecho de asociación. Aparecen además nuevas teorías sociales: el socialismo utópico, el socialismo científico (marxismo) y el anarquismo, las cuales tendrán, a principios del siglo siguiente, un gran protagonismo. También es el inicio de una nueva lucha, la de los derechos sociales, los movimientos obreros emprenden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva.

Luego con la Primera Guerra Mundial surge la creación de la Sociedad de Naciones, que, aunque no fue capaz de evitar la Segunda Guerra Mundial, sí tuvo el mérito de ser el precedente de una organización supranacional de carácter vinculante. Otros logros de la Sociedad de Naciones fueron la creación del Tribunal Internacional de la Haya, la firma del "Convenio internacional para la supresión de la esclavitud" (firmado en 1926 y completado y ratificado por las Naciones Unidas en 1956) o la creación de la Organización Internacional del Trabajo.

A la Segunda Guerra Mundial siguió la creación de las Naciones Unidas. Los horrores de la guerra y los juicios de Nuremberg y Tokio contra los altos responsables nazis y japoneses, acusados de crímenes de guerra y genocidios, mostraban la necesidad de regular de forma precisa el concepto de derechos humanos y, sobre todo, de establecer claramente cuáles eran. El resultado fue la aprobación, en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el paso de los años, la Declaración Universal, que como tal no es de carácter vinculante, se ha ido completando con una serie de convenios, convenciones y pactos, estos sí vinculantes, que van desarrollando, y en algunos casos ampliando, los contenidos de la Declaración Universal. El objetivo además es que estos derechos lleguen a formar parte del derecho positivo de todas las naciones, lo que en muchos casos ya ha sucedido (otra cosa es que luego sean respetados). Tomado de (Amnistía Internacional, S/f).

Concepto, características y clasificación de los Derechos Humanos:

Los DDHH hacen referencia al sentido de la Dignidad Humana, que es una condición y una cualidad moral propia del ser humano, sin ningún tipo de limitaciones, ni económicas, físicas, sociales, culturales o raciales. La dignidad humana se sitúa entre dos cualidades esenciales: libertad y plena igualdad de todos los derechos.

En forma integral, los DDHH se derivan de una perspectiva con tres dimensiones: **a) como valor**, en donde se considera la persona humana y su desarrollo integral en condiciones de dignidad, libertad e igualdad que constituyen el contenido básico de la idea de justicia; **b) como norma**, los valores de dignidad, libertad e igualdad, se traducen en normas jurídicas; y **c) como hecho social**: los derechos humanos son una realidad con implicaciones para las personas, el Estado y la sociedad, por ende, en el orden social y la convivencia humana.

Los DDHH se caracterizan por ser:

- ✓ Universales, porque pertenecen a todas las personas por igual.
- ✓ Inalienables, porque a nadie se les puede despojar de ellos.
- ✓ Irrenunciables, ya que no se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad.
- ✓ Intransferibles, porque solo la persona que goza de ese derecho, se puede valer de él mismo.
- ✓ Imprescriptibles, ya que no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.
- ✓ Indivisibles, en tanto que ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho.

Los derechos humanos se clasifican en: –Por el sujeto, por la naturaleza y por el momento histórico de su reconocimiento legal-, de acuerdo a los hechos históricos que acontecieron hasta llegar a su reconocimiento. En el cuadro adjunto se exponen sus características:

CLASIFICACIÓN DE LOS DDHH		
POR EL SUJETO	POR LA NATURALEZA	POR EL MOMENTO HISTÓRICO DE SU RECONOCIMIENTO LEGAL
A razón del sujeto o titular del derecho	Por la naturaleza de los derechos humanos	Por el momento histórico en el que fueron reconocidos legalmente
CLASIFICACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos Individuales ✓ Derechos Colectivos ✓ Derechos de los Pueblos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos civiles y políticos ✓ Derechos sociales y culturales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos de primera generación. ✓ Derechos de segunda generación ✓ Derechos de tercera generación ✓ Derechos de cuarta generación
Fuente: (UPNFM, 2009)		

Los Derechos Humanos de las Mujeres.

Las mujeres, al igual que los esclavos, en la antigüedad carecían de derechos, como aún siguen siendo ausente de sus vidas en muchos países del mundo, y al igual que los hombres, han tenido que hacer un largo recorrido de luchas para poder ser reconocidas como sujetas de derechos.

Los Derechos de las Mujeres, hacen distinción a todos los derechos que se le reconocen tanto a las mujeres como a las adolescentes y niñas. Desde siempre, las mujeres han sido sometidas a una serie de violaciones a sus derechos y control de su cuerpo, países de África por ejemplo, mutilan el cuerpo de las mujeres cortándoles el clítoris como parte de sus costumbres, está práctica sumamente dolorosa, provoca que las mujeres no disfruten las relaciones sexuales, por lo que los hombres aseguran la fidelidad por parte de las mujeres; en China antiguamente mutilaban sus pies, ya que desde niñas las obligaban a colocarse ataduras para que no les crecieran, como sinónimo de “belleza”, siendo esta una forma de mantener a las mujeres en cautiverio, subordinación y control, con una total pérdida de movilidad, sumado al dolor que implicaba esa práctica.

En general, las sociedades tenían a las mujeres sometidas a una serie de prácticas en las que carecían de autonomía, además de no poder ejercer el voto, no podían ser propietarias de tierras, de existir una herencia por parte de su padre, requería casarse para que su esposo asumiera los bienes. Otro aspecto era el derecho a la educación, la cual era orientada al mantenimiento del hogar, ya que se asumía que las mujeres carecían de cerebro suficiente para poder pensar y que las actividades intelectuales, les provocaban fatiga. Dependiendo de las sociedades, los derechos para las mujeres eran limitados y regulados.



Entre los siglos XVIII y XIX, el concepto de los derechos aumenta en intensidad, provocando una serie de cambios tanto a nivel político, como social. Se desarrollan varias teorías que fundamentan el mantenimiento de la dignidad humana, sin embargo, en lo que a las mujeres respecta, todos los fundamentos sobre la feminidad, las colocan en una posición de objeto, carente de capacidades, y son las mismas mujeres que empiezan a impulsar los procesos para poder lograr su ciudadanía.

La primera manifestación sobre el reconocimiento de los Derechos de la Mujer, se encuentra en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, redactada por la dramaturga y activista política Olympe de Gouges, quien consciente que los derechos de los hombres que se encuentran en la Declaración de los Derechos de los Hombres y los Ciudadanos, no eran incluyentes de los derechos de las mujeres, los redacta exponiendo en ella que: «Esta revolución solo tendrá efecto cuando todas las mujeres sean totalmente conscientes de su deplorable condición, y de los derechos que han perdido en la sociedad», destacando a su vez el hecho que las leyes francesas castigarán a las mujeres igual que a los hombres, al tiempo que les negaban los mismos derechos. Ante su oposición sobre la orientación política que se presentaba en la época, la abanderada de la Revolución Francesa, fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793.

Durante el proceso de la Revolución Francesa, la filósofa y escritora británica Mary Wollstonecraft, realizó un cuestionamiento sobre la condición de las mujeres, y analiza cómo la educación la instruye para reducir sus campos de acción, publica en 1792 la “Vindicación de los Derechos de la Mujer”, en donde expone como las mujeres son oprimidas por el hecho de ser mujer, pidiendo a su vez, igualdad en la oportunidad educativa y que los derechos humanos deberían de ser iguales para todos/as.

En una serie de eventos que impulsan las mujeres, se inician las presiones para lograr el derecho al voto, se considera entonces el movimiento que fundó el sufragismo, el que impulsó la Declaración de Seneca Falls (1848) en Estados Unidos, denominada también Declaración de Sentimientos, documento basado en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en el que denunciaban las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas las mujeres: no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas. (Amnistía Internacional, s.f.)

Sin embargo, el lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres, no provoca que se instalara el sufragio en Estados Unidos, el mismo fue aprobado mediante consultas populares en diversos estados 20 años después: Wyoming (1869), Utah (1870), Colorado (1893), Idaho (1896), Washington (1910), California (1911), Oregón, Arizona y Kansas (1912) y Nevada y Montana (1914). (Ocaña, 2003).

Estas son algunas de las acciones que impulsaron a que las mujeres logran el reconocimiento de sus derechos. Para 1947 se había reunido la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, poco después de la creación de las Naciones Unidas. Su integración, aunque de apenas 15 mujeres, fue determinante, en tanto que logró incluir dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un lenguaje en donde las mujeres no fueran excluidas, haciendo uso de la palabra humanidad en vez de hombres, entre otras cosas.

Esta comisión, además, inició una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial, con las investigaciones desarrolladas, se obtuvo un detallado panorama país por país de la situación política y jurídica de las mujeres, que con el tiempo serviría de base para la redacción de los instrumentos de derechos humanos.

Además, la Comisión elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio, en 1957 y 1962, y otros instrumentos de reconocimiento de los derechos de las mujeres, sentando con ello las bases de lo que posteriormente sería la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Tomado de (ONUMUJER, S/f)



1.3.3. Aplicación Práctica. Actividad de análisis sobre los avances en materia de DDHH y DHM.

Objetivo de la actividad. En base a los conocimientos adquiridos, los/as participantes analizarán los avances que existen en Honduras, en materia de DDHH y Derechos de las Mujeres.

Tiempo de ejecución: 40 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a distribuye a los/as participantes en grupos de trabajo y le asigna a cada uno un tema: DDHH, Derechos de la Mujer, Derechos de las Adolescentes y Derechos de las Niñas.
2. A cada uno se les solicita que, en base a los conocimientos adquiridos, analicen cuáles son los avances en cada uno de los temas que se les ha asignado, reconociendo las razones por las cuales en Honduras han existido esos avances. Para ello pueden hacer uso de sus cartillas de trabajo en el inciso 1.2.3., e iniciar con una reflexión individual para luego compartirla con sus compañeros/as de grupo.
3. Para el trabajo en grupo contarán con 20 minutos, resultados que anotarán en papel rotafolio, y cada uno deberá de seleccionar una persona que servirá como relatora.
4. Concluido el trabajo en grupos procederán a exponer en plenaria, dejando cada papel de resultados en el frente, a modo de poder facilitar el proceso de análisis.
5. Cada vez que un grupo expone, se brinda un espacio corto para la retroalimentación.
6. Terminadas las exposiciones el/la facilitador/a hace un análisis comparativo con ayuda de la plenaria y concluyen.

1.4. TEORÍA DE GÉNERO Y FEMINISMOS.

Uno de las situaciones que se observan periódicamente, es el hecho que no existe claridad entre los que es el feminismo, los estudios de género y el sexo, es por eso que se desarrolla este segmento, a la espera de clarificar entre los/as participantes los conceptos.



1.4.1. Introducción. Actividad de reconocimiento del conocimiento de los feminismos y la teoría de género.

Objetivo de la actividad. Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre los feminismos y la teoría de género, valorando los aportes que brindaron en el reconocimiento de la discriminación y las violencias contra las mujeres.

Tiempo de ejecución: 40 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ Cartulinas de colores con información sobre los conceptos.

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a coloca en la pizarra cuatro rótulos separados con la siguiente información: concepto del feminismo, clasificación del feminismo, concepto de género y concepto de sexo.
2. En cartulinas de colores el/a facilitador/a imprime diferente información sobre los conceptos y los distribuye a cada grupo en forma aleatoria, cada grupo tendrá un color de cartulina con información.
3. Se les solicita a los/as participantes que clasifiquen las cartulinas que les dieron y que procedan a colocarlas debajo del concepto que le corresponda, para este momento se brindan 10 minutos.
4. Concluido este apartado, el/a facilitador/a procede a dar lectura a los resultados, por cada tarjeta leída solicita que el grupo explique por qué lo seleccionó.
5. Se finaliza concluyendo sobre los resultados, para ello analiza si existe alto o bajo conocimiento sobre los conceptos presentados.

1.4.2. Desarrollo: “Feminismos, poder y teoría de género”.

En el capítulo sobre los Derechos Humanos y Derechos de la Mujer, se pudo observar que se realizaron una serie de acciones tendientes a lograr el reconocimiento de la dignidad humana, en este capítulo se hace un resumen de los aportes de las mujeres feministas, el reconocimiento de esos derechos, la diferencia que existe entre el género y el feminismo, y como el poder, influye en la discriminación contra las mujeres.

Los feminismos.

Aun y cuando desde el feminismo, se han hecho aportes importantes para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, existe cierto recelo de determinados grupos, contra quienes lo integran, por eso es importante exponer qué es y cuál es su diferencia con los estudios de género.

Victoria Sau en el Diccionario Ideológico Feminista, Volumen I, expone que el feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto, por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera. (Álvarez, 20).

Esa toma de conciencia, es la que contribuyó a realizar esa serie de acciones que impulsaron el reconocimiento de sus derechos, y aunque no se ha logrado en todo el mundo, la labor que han desarrollado las feministas, ha contribuido a visibilizar la situación de discriminación de las mujeres, y con ello, las violencias a las que son sujetas diariamente en los diferentes espacios como la familia, la escuela o colegio, los medios de comunicación, la calle, entre otros.

Hablar de los aportes del feminismo es largo, como larga ha sido su lucha, sin embargo, a pesar del poco reconocimiento que se le ha dado a su labor, las mismas mujeres han rescatado información valiosa de la cual se cuenta ahora en digital e incluso en libros impresos. Sobre ellas se presenta en este cuadro, un resumen de las cuatro olas del feminismo, con el fin de conocer cuáles han sido sus aportes.

LOS FEMINISMOS		
OLAS DEL FEMINISMO	PRIMERA OLA	SEGUNDA OLA
Años en que se manifiesta	Desde la Revolución Francesa a mediados del siglo XVIII	Desde mediados del siglo XIX hasta la década de los cincuenta del siglo XX (final de la Segunda Guerra Mundial).
Características Generales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se sitúa en la ilustración. ✓ Surge del análisis de la naturaleza de ser mujer, es decir, que la biología determina a las mujeres, y la jerarquía de los sexos, que el hombre tiene el poder. ✓ El debate se centra en la igualdad de la inteligencia y el derecho a la educación ✓ Los derechos de las mujeres empiezan a estar presentes en las tribunas políticas e intelectuales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reivindica principalmente el derecho al voto de las mujeres y sentó las bases del sufragismo. ✓ Comienza con la Declaración de Seneca Falls, exigen cambios en las costumbres y moral de la época y busca de la plena ciudadanía de las mujeres. ✓ En Inglaterra aparecen las sufragistas, lideradas por Emmeline Pankhurst, y el debate sobre el sufragio universal se hace cada vez más intenso. ✓ Socialmente, el activismo se extiende a las clases media y baja.

LOS FEMINISMOS		
OLAS DEL FEMINISMO	TERCERA OLA	CUARTA OLA
Años en que se manifiesta	Desde las revoluciones de los años 60 hasta la actualidad, aunque algunas teóricas marcan el punto final en los años 80.	Siglo XXI
Características generales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reivindica un cambio de valores y que la justicia legisle aspectos considerados antes como “privados”. ✓ Lucha contra la mujer como estereotipo sexual en los medios de comunicación, el arte y la publicidad. ✓ Pide la abolición del patriarcado. ✓ Con el lema «lo personal es político» entran en el debate la sexualidad femenina, la violencia contra la mujer, la salud femenina, el aborto o la contracepción, entre otros. ✓ Desde los años ochenta, adquieren especial importancia las diversidades femeninas, el multiculturalismo, la sororidad y el debate entre diferentes corrientes feministas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Expertos, teóricos y activistas del feminismo debaten sobre si actualmente estamos ante una nueva etapa en este movimiento, o no. ✓ Se proclama en el año de 2018. ✓ Tiene como características el activismo online y el uso de redes sociales además de que es un movimiento más internacional, con visibilidad a gran escala. ✓ Una muestra de las campañas de la cuarta ola es la se realiza contra el femicidio –ni una menos-. Las olas del feminismo tomadas de (Miguel, S/f)

Derivado de los análisis teóricos de las feministas y de los debates de la antropología y la sociología, nacen los estudios de género. Existe un concepto erróneo que feminismo y género es lo mismo, pero no es así. Sin embargo, los estudios de género, se alimentan de la teoría feministas, y eso es importante diferenciarlo, y considerar que gracias al feminismo se logró visibilizar la situación de discriminación de las mujeres en el mundo, e impulsar los proceso para el reconocimiento de sus derechos.

Teoría de género:

Para entender que es género, primero hay que diferenciarlo del sexo, ya que las personas asumen que es lo mismo, eso no es así. El sexo no es tener relaciones sexuales, es usual escuchar expresiones como estas –tuvo sexo con esa mujer-, en todo caso sería –tuvo relaciones sexuales con esa mujer-.

El sexo es BIOLÓGICO, es una condición orgánica que diferencia y caracteriza el cuerpo de los hombres y las mujeres, esas diferencias biológicas son anatómicas, que estudia la estructura, la forma, y la relación entre sí, de los órganos que componen el cuerpo humano, una diferencia anatómica entre los hombres y las mujeres son las caderas, los huesos de las mujeres son más

anchos porque están preparados para la maternidad. La otra diferencia en la fisiológica, que estudia el comportamiento de los órganos que componen el cuerpo humano, una diferencia que existe en la fisiología de los hombres y mujeres es la producción de diferentes hormonas, testosterona para los hombres y estrógenos para las mujeres.

El sexo se manifiesta en tres formas:

- ✓ **Mujer:** Tiene el aparato reproductivo que consta de útero, trompas de Falopio, ovarios, óvulos, entre otros.
- ✓ **Hombre:** Tiene el aparato reproductor que consta de testículos, pene, próstata, entre otras cosas.
- ✓ **Intersexual:** Las personas intersexuales se conocían como hermafroditas, y representa una combinación de ambos sexos. Puede que tenga órganos genitales internos de mujer, y externo de hombre, o tener sus características anatómicas de hombre, y órganos genitales de mujer.

Es importante que quede claro que el sexo es BIOLÓGICO, porque el género no es biológico.

El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres (OMS, 2019). El género es construido, por lo que no se relaciona con las características genéticas de los hombres y mujeres, sin embargo, su reconocimiento se fundamenta en el sexo.

Esto implica que, si una persona nace de sexo hombre, se le construye su identidad como masculino, que es el género, y en la sociedad patriarcal ser masculino implica ser poderoso, proveedor, fuerte, preñador, infiel, omnisciente, omnipotente, inteligentes, tener dureza emocional es decir, no mostrar sus sentimientos y ser el centro del universo, características que promueven conductas de riesgo ya que tienden a ingerir bebidas alcohólicas en exceso y otro tipo de sustancias que afectan su salud y comportamiento, entre otras cosas. En lo que respecta las mujeres como género, son educadas para servir a los hombres, ser débiles, ser para otros, dependientes, fieles, sumisas, y estas características, promueven la servidumbre doméstica, en muchos casos hasta son esclavizadas en sus mismos hogares.

Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria (OMS, 2019). Otras desigualdades que se promueven entre hombres y mujeres están relacionadas a la economía, la división sexual del trabajo, en donde las mujeres ingresan a mercado laborales donde tienen baja remuneración en relación a los hombres, aun y cuando ellas realizan el mismo trabajo, situación que ha provocado la tendencia a la feminización de la pobreza.

En las relaciones de género, se les han asignado a las mujeres tres roles para el mantenimiento de la estructura familiar y de la sociedad en general, sufriendo con ello una recarga laboral. Estos son:

- ✓ **Rol reproductivo:** Son las actividades que desarrollan las mujeres para asegurar el mantenimiento del hogar y de la familia, implica la labora doméstica como barrer, trapear, cocinar, lavar ropa, cuidado de los/as niños, de los hombres y de las personas adultas que habita en la casa. En este espacio, las mujeres también producen alimento para la subsistencia de la familia, aunque generalmente invisibilizan el aporte, crían gallinas, cerdos, o hacen tortillas, pan, queso, entre otros, productos que muchas veces permutan con otras mujeres. Cabe señalar que aun y cuando una mujer trabaje fuera de la casa, no se desliga del rol reproductivo, siempre lo realiza ya sea sola o con la ayuda de otra mujer que puede ser su madre, hermana, hija, o Trabajadora Doméstica Remunerada. Muy pocas veces los hombres lo desempeñan, y cuando lo hacen es porque viven solos, o porque tiene tiempo para hacerlo, pero no forma parte de su rutina diaria.
- ✓ **Rol productivo:** Es el que realizan las mujeres y que les genera ingresos, ya sea a través de un trabajo de oficina, de la integración de una cooperativa, del trabajo doméstico remunerado que realiza en otras casas, en el comercio, entre otros.
- ✓ **Rol comunitario:** Este rol las mujeres lo realizan en las zonas donde habitan, realizan actividades para el mejoramiento de sus comunidades, ya sea en las Juntas de Aguas, Patronatos, Clubs de Amas de Casa, o a través de las iglesias. En Honduras, se han estructurado redes de mujeres que integran estas organizaciones sociales, para apoyar a las mujeres que sufren diferentes formas y tipos de violencias.

Se debe enfatizar en el hecho que el sexo es biológico y el género es una construcción cultural, debido a que de esta forma se puede reflexionar sobre el hecho que se puede cambiar una sociedad, que impulsa toda una educación que subordina y oprime a las mujeres y que se fundamenta en las relaciones desiguales de poder.

El poder y las relaciones de género.

Antes de hablar del poder en las relaciones de género, es importante definir qué el poder, -se conoce como la capacidad de ejercer un dominio hegemónico¹, sobre uno y/o varios individuos-. También es la habilidad de influir sobre uno y/o varios individuos e indicar la autoridad suprema reconocida en una sociedad (Lobato, 2017).

El filósofo Max Weber explicó que poder es “la probabilidad” de que una orden dada, por ejemplo, por un gobernante, sea obedecida por sus subalternos. El poder de dar una orden es legítimo si está amparado en la ley, o mejor aún, en la aprobación de los ciudadanos, de ser posible, por expresión directa. Siempre serán los ciudadanos quienes deberán dar consentimiento para que las cosas se hagan. No es el calibre del cañón o del fusil lo que da el poder, sino la creencia del ciudadano de que

1 Hegemónico es dominio de una entidad sobre otra del mismo tipo.

quien porta el arma tiene el derecho a utilizarla. En definitiva, es la creencia, aceptación y voluntad de los ciudadanos lo que define quien tiene o no tiene el poder (Acevedo, 2016).

Weber expone que es la creencia del ciudadano/a, la que le otorga el poder a quienes lo usan, en los estudios de género se ha analizado cómo la construcción de la cultura patriarcal, le otorga el poder a los hombres, que se convierten en el centro del universo. Y son ellos quienes someten y subordinan a las mujeres en función de sus necesidades.

Las relaciones de poder han marcado a lo largo de la historia la convivencia entre hombres y mujeres, niños y niñas. Tradicionalmente los hombres han ejercido dominación hacia las mujeres en diferentes ámbitos: en lo económico, social, familiar, político, cultural y religioso, entre otros. Estas relaciones son una expresión del androcentrismo², enmarcado dentro del patriarcado. El androcentrismo sitúa la mirada masculina en el centro del universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas la de la mujer.

Esta visión androcéntrica ubica a los hombres en una posición de ventaja intencional sobre las mujeres y en donde el ejercicio del poder (como una forma de dominación) incide negativamente en sus vidas, lo que lleva a reflexionar que las relaciones de poder se construyen socialmente y determinan las relaciones de género en las sociedades. Como afirma la filósofa Judith Butler “el género es una “inevitable invención” en la que a los hombres se les otorgan una serie de privilegios por el hecho de nacer varones, una especie de mérito-gracia en la que el “clan de hombres” concede privilegios a los de su “comunidad” en detrimento de las mujeres. El androcentrismo unido a esta visión de privilegios, hace que algunos hombres creen que tienen el poder de decidir e influir en la vida de una mujer (Campos, 2010).



2 El androcentrismo es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres (Mujeres en Red, el periódico feminista).

La mujer que está inmersa en esta construcción de la cultura se educa para carecer de poder, a esto se le denomina desempoderamiento. Sin embargo, el vivir en una sociedad patriarcal, naturaliza la falta de poder, y muchas mujeres no lo reconocen y consideran que forma parte de su rol el no poder disponer de su tiempo, de su dinero y de su vida, por lo que muchas mujeres inclusive, lo justifican. Aun en pleno siglo XXI, existen mujeres que no trabajan fuera de sus casas, porque los hombres ejercen control sobre su vida y les prohíben realizar diversas actividades que les permita su desarrollo, logrando con ello que se aisle de la sociedad, quedando con ello más expuesta a situaciones de violencias de género.



1.4.3. Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre el poder en la construcción de las violencias. Adaptado de (CARE, 2014)

Objetivo de la actividad. Identificar, en base a los conocimientos adquiridos, la discriminación que fomenta las relaciones desiguales de poder y las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Tiempo de ejecución: 50 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores

Desarrollo del proceso:

1. Se inicia diciendo que, con las actividades anteriores, aprendieron la diferencia entre feminismo y estudios de género, y su relación con la discriminación y las violencias de género, y que en base a los conocimientos adquiridos se procederá a desarrollar la siguiente actividad.
2. Se organizan grupos de trabajo de no más de cinco personas, y se le pide a cada persona que recuerden cualquier incidente en el que se sintieron discriminados debido a su género.
3. Puede solicitarles que hagan uso de su cartilla de trabajo en el inciso 1.3.3. para que puedan responder a tres preguntas, o si no cuentan con las cartillas se les comparten las preguntas, las que deben responder en forma individual y que se presentan a continuación:
 - ✓ ¿Alguna vez ha sido discriminado/a?
 - ✓ ¿Quién o qué fue la causa del acto discriminatorio?
 - ✓ ¿Qué sintió?
 - ✓ ¿Qué hizo ante esa situación de discriminación?
4. Luego les solicita que compartan las experiencias en su grupo y que dibujen un esquema en donde se presente quiénes tienen el poder en cada experiencia de discriminación que han sufrido, y que establezcan la diferencia entre las violencias que sufren las mujeres y los hombres. Para realizar este apartado se les brindarán 20 minutos.

5. Concluido el trabajo en grupo, proceden a exponer y se realizar un análisis en plenaria, el/a facilitadora en una hoja de papel rotafolio aparte, procederá a anotar las conclusiones, y hará un resumen de resultados, enfatizando en cómo las relaciones de poder desiguales promueven las violencias contra las mujeres.

1.5. SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO.

La socialización de género es fundamental en la construcción de las violencias contra las mujeres. En este apartado se analizan como las diferentes instituciones, contribuyen a promover la discriminación, el sexismo y la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.



1.5.1. Introducción. Dinámica de exploración de la socialización de género.

Objetivo de la actividad. Reconocer el conocimiento de los/as participantes sobre la socialización de género, y cómo está construye las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Tiempo de ejecución: 50 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ Papel construcción de colores o cartulina.
- ✓ Retazos de telas de colores, roja, rosada, azul, verde, o estampadas, etc...
- ✓ Pegamento
- ✓ Tijeras
- ✓ Colores o marcadores
- ✓ Hojas, semillas y cualquier otro material que se pueda utilizar par aun collage.

Desarrollo del proceso:

1. Se integran en grupos de trabajo, a cada uno se le asigna una historia relacionada a la vida de una mujer adulta, una mujer joven, una adolescente y una niña.
2. Cada grupo usará de guía la historia y contará un cuento completo, ilustrándolo con los materiales que les brindará el/a facilitador/a. Para la elaboración del cuento tendrán 30 minutos de tiempo.
3. A concluir, los/as participante procederán a presentar los/as resultados para los cual nombrarán un/a relator, y cada grupo dejará su cuento pegado en la pared.

4. El/a facilitadora procederá a analizar cada uno de los cuentos, para ello le consultará a la plenaria –qué opinan del cuento–, y anotará los resultados.
5. El análisis debe de basarse también en los dibujos, el/a facilitador deberá valorar: los colores de la ropa de los personajes, los colores del pelo, los roles de género, quienes ostentan el poder, las oportunidades que tienen las mujeres, las relaciones de violencias, entre otras cosas.
6. Los elementos recolectados permiten hacer un análisis de cómo la socialización de género construye sociedades discriminatorias y sexistas, y se concluye enfatizando sobre cómo las instituciones construyen las sociedades a través de la socialización, información que introduce la exposición del tema.

1.5.2. Desarrollo: “La socialización de género”.

La socialización de género se conoce como el proceso de aprendizaje por el que se transmiten las creencias, los valores y los comportamientos dominantes de una determinada sociedad, se construyen las relaciones de género y se asignan los papeles diferenciales. A partir de este aprendizaje se interioriza por parte de los hombres y mujeres la división de tareas en función del sexo y se construyen los roles de género que son en realidad los que facilitan en la práctica la discriminación. (Caliz, S/f)

La socialización de género, gira alrededor de los mandatos sociales en donde se promueve un tipo de mujer perfecta, con un cuerpo perfecto, que desarrolla los tres roles asignados por la sociedad, en donde debe saber hacer todo el que hacer doméstico y esclavizarse a ese sistema de vida en el que se mantiene cautiva. Además, la sociedad también tiende a mostrar a la mujer como al cuerpo en sí, como un objeto, un objeto deseado por el hombre, y que está bajo el control de él.

Esta forma de construir la sociedad, es promotor de las violencias contra las mujeres, porque existen hombres que, en el plano doméstico, asumen que tienen el poder para controlarlas y obligarlas a realizar esos roles, y si no cumplen, la violencia es la mejor forma de someterlas; y en lo que respecta al abuso sexual, derivan de ese pensamiento creado en donde el cuerpo de la mujer es un objeto de su propiedad, y al tener ellos el poder, toman los cuerpos de las mujeres, de las adolescentes y las niñas, sin importarles si lo desean o no, sencillamente, lo poseen.

Este sistema social que ha sido construido a través de la socialización de género, se desarrolla por medio de lo que se conoce como los agentes socializantes. La socialización se divide en dos, **socialización primaria** que se aprende en el primer mundo del individuo, desde el embarazo, ya que desde ahí se le asignan los roles a los hombres y mujeres, y se les construye su masculinidad y femineidad, el individuo nace en una sociedad en donde se hace parte de ese mundo porque tiene que vivir en esa sociedad. Y la **socialización secundaria**, en este momento de la vida, la persona reconoce que el mundo de su padre/madre no es el único, eso los/as lleva a relacionarse con nuevos actores que perpetúan esos valores y costumbres que fueron instalados desde su primer mundo.

Los agentes socializantes se conocen también como instituciones que representan un conjunto de normas, y entre ellos se encuentra los siguientes: La familia, Iglesia, los pares (compañeros/as de clases o de juegos en sus colegios o comunidades), los Medios de Comunicación, y el lenguaje. Todos ellos reproducen el sistema de vida en el cual se socializa a las personas, se encarga de asegurar que se cumplan las normas sociales en donde se mantiene el poder del hombre y el sometimiento de las mujeres.

La socialización de género y las violencias contra las mujeres. Ya se analizó que la socialización de género enseña a las personas a tener un determinado comportamiento. Cabe preguntarse entonces por qué la socialización de género es importante y hasta cierto punto determinante para la promoción de las violencias contra las mujeres.



Es determinante, porque se estructura una sociedad en donde el hombre está en el centro del mundo, tiene el poder y control, no solo sobre las mujeres, sino también sobre esos hombres que tienen menos poder. Mantienen entonces tanto a las mujeres, adolescentes como niñas, sometidas a esos mandatos y roles que la sociedad ordena, y de no ser así, implica una desobediencia a todo un sistema, y eso se castiga con violencia, el que se reconoce como el recurso vital, para poder mantener el poder.

Sumado a ello, el ejercicio del poder masculino, no solo domina, si no que forma una sociedad que evita las acciones que permiten las relaciones de solidaridad y sororidad entre los sexos, evitando con ello que las mujeres puedan construir redes de apoyo social que contribuyan a reconocerse como tal y a salir de las violencias. Cualquier cosa que hacen las mujeres, la sociedad lo juzga como merecido, si la violan y estaba vestida con falda corta, le delegan toda la culpa, por provocadora, sin dimensionar el verdadero origen de esas violencias, por eso es importante reconocer que la socialización de género, es promotora de las violencias, porque educa a los hombres para ejercer violencias contra las mujeres y otros hombres con menos poder, a las mujeres para reproducir y ejercer las violencias contra las mujeres y ambos, se encargan de perpetuar las violencias.

1.5.3. Aplicación práctica: Dinámica “Los Ambientes”.



Objetivo de la actividad. En base a los conocimientos adquiridos, identificar cómo la socialización de género promueve las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Tiempo de ejecución: 40 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ Fotografías con imágenes que promueven la socialización de género.

Desarrollo del proceso:

1. Para esta actividad el/a facilitador/a hará uso de todo el local, para ello, procederá a dibujar en cartulina o imprimir, los ambiente que representan los agentes de la socialización: La Familia, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación y los grupos de pares, y los colocará en la pared, distribuido en la mitad del salón. También dibujarán una cárcel, una sala de psicología, un burdel y un juzgado, esas imágenes las distribuirá en la otra parte del salón.
2. Se integran grupos de trabajo, y se le entrega a cada uno, un juego de 10 fotografías previamente seleccionadas por el/a facilitador/a, las fotos de cada grupo serán distintas, no se pueden repetir, y las pueden cortar de revistas, periódicos o sacarlas de internet, todos deben de responder a esos agentes de socialización. Cabe señalar que serán las imágenes seleccionadas de acuerdo a los grupos de población que están interviniendo en el taller. Ejemplos:10
3. Se les indica que no pueden ver las fotos hasta que se inicie la dinámica. Una vez organizados/as, el/a facilitador/a solicita que tomen una de las fotos que pueden estar en cajas o bolsas para que no puedan ver las imágenes, y que discutan rápidamente en el grupo y se coloquen en el lugar que corresponde al ambiente que se refleja en la foto.

Colocado cada grupo en el ambiente seleccionado se les solicita que muestren la foto y se les Colocado cada

4. Colocado cada grupo en el ambiente seleccionado se les solicita que muestren la foto y se les pregunta lo siguiente:
 - a. Expliquen por qué se colocaron ahí.
 - b. Que expongan si esa imagen promueve la construcción de las violencias de género y por qué.
4. Si el/a facilitador/a observa que existe discriminación en la selección de los ambientes, debe de reconocerlo y hacer un llamado a la reflexión, un ejemplo es que se entregue una foto de mujeres con faldas cortas y ropa pegada y que se coloquen en el ambiente que representa un burdel, para ello debe explicar que el vestir con ropa pegada no implica que sea Trabajadora Sexual, entre otros.



Tomados de www.google.com

1.5.4. Evaluación del Módulo I.

Antes de concluir el módulo, el/la facilitador/a aplicará una evaluación para poder conocer las impresiones sobre el/a facilitador/a, desarrollo metodológico, la planificación del taller, dinámicas y actividades. La misma está integrada por preguntas cerradas y abiertas, de esta forma se pueden ampliar los criterios de los/as participantes sobre el desempeño del equipo coordinador de la jornada y fortalecer el proceso. (Ver anexos evaluaciones).

1.5.5. Palabras de cierre.

Para concluir la jornada, el/a facilitador/a procederá a agradecer a los/as participantes por su participación y a invitarlos a que continúen con todo el proceso, concluyendo sobre los resultados de toda la jornada y brindando una recapitulación de los temas a abordar en el siguiente taller.



MÓDULO II.

LAS VIOLENCIAS Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS. ASISTENCIA PSICOLÓGICA.



Las mujeres que sufren diferentes formas y tipos de violencias, son juzgadas periódicamente debido que, a pesar de las violencias, persisten en cohabitar con los agresores, no denuncian la situación que viven, o si la denuncian, muchas de ellas negocian con el agresor, y deciden no continuar con el proceso judicial. Las adolescentes y las niñas, al estar en sus hogares sometidas a los agresores, muy difícilmente interponen la denuncia, a menos que alguna persona conocida la asista y le acompañe a realizar los procesos de investigación y judicialización. En este apartado se analizan las violencias que sufren las mujeres, adolescentes y niñas, y las razones por las cuales, las mujeres se inmovilizan y siguen manteniendo una relación con el agresor, a pesar el maltrato.

OBJETIVO DEL MÓDULO II: Distinguir la tipología de la violencia, reconociendo las formas y tipos de violencias contra las mujeres que promueven los diferentes síndromes que mantienen a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo.

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
INTRODUCCIÓN AL MÓDULO II	
Presentación de objetivos del Módulo II	5 min.
Dinámica para romper el hielo.	25 min.
LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
Introducción: Actividad de exploración de conocimientos en violencias contra las mujeres, adolescente y niñas.	80 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad valoración de los prejuicios sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.	60 min.
IMPACTO DE LAS VIOLENCIAS EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	
Dinámica de aprendizaje y esparcimiento	20 min
Introducción: Actividad de exploración sobre conocimiento de cómo afectan las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.	80 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad sobre los síndromes que sufren las mujeres agredidas.	70 min.
CIERRE DE LA JORNADA	
Evaluación escrita del Módulo II	15 min.
Palabras de cierre	5 min.

2.1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO II.

Para introducir el módulo es importante que los/as participantes conozcan que se va a desarrollar en la jornada. A continuación, se explica cómo hacerlo.

2.1.1. Presentación de objetivos Módulo II.

Para iniciar el Módulo II es importante dar la bienvenida al grupo y pasar a hacer una recapitulación del módulo anterior, la misma se puede hacer en forma participativa, solicitándoles a los/as

participantes que compartan -qué se acuerdan del módulo anterior-, y luego de dos minutos proceder a recapitular la información. Posteriormente, proceda a exponer los objetivos del módulo los cuales podrá ver en los Anexos del manual, inciso a, del mismo módulo.

2.1.2. Dinámica para romper el hielo.

Para iniciar el taller es importante hacer una dinámica, preferiblemente de aprendizaje, para ello contará con 25 minutos. En los Anexos podrá encontrar un segmento de dinámicas que podrá utilizar para el desarrollo del taller. En este caso haga uso de la dinámica que responde al número uno (1) de los anexos.

2.2. LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Concluida la dinámica para romper el hielo, se inician las actividades para discutir los diferentes temas, iniciando con la tipología de la violencia, los tipos y formas de violencias contra las mujeres, los que se presentan en el siguiente segmento.



2.2.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimientos en violencias contra las mujeres, adolescente y niñas.

Objetivo de la actividad. Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres.

Tiempo de ejecución: 80 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ Cartulinas de colores.

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a le solicita a los/as participantes que busquen en su cartilla de trabajo el inciso 2.2.1 y que en el cuadro que se encuentra ahí respondan la pregunta:
 - qué se les ocurre cuando hablan de violencia contra la mujer y contra el hombre -
2. Una vez anotado en la cartilla, el/la facilitador/a genera la lluvia de ideas en un papel rotafolio en base a la pregunta formulada, se anotan todos los aportes y si no consideran situaciones como la mutilación genital, explotación sexual, entre otras, se les pregunta: - conocen de la ESC, creen qué violencia contra las mujer-, y sigue generando la lluvia de ideas. En este apartado están un total de 10 a 15 minutos.

3. Seguidamente se dividen en grupos de trabajo, se les entregan tarjetas de colores, y se les asigna una lista de hechos recolectados sobre las violencias, se les solicita que identifiquen cuáles son las formas y cuáles los tipos de violencias contra las mujeres, las cuales deberán de colocar en tarjetas de cartulina divididas en un cuadro resumen en papel rotafolio. Se debe esclarecer que, para exponer, el grupo deberá saber justificar el por qué coloca cada uno de los acontecimientos en cada lado.
4. Cada grupo expone los resultados y en plenaria con ayuda del facilitador/a van analizándolos a modo de poder reconocer las formas y los tipos de violencias. Al concluir se cuenta con un cuadro resumen de las conclusiones de obtenidas en las exposiciones.

2.2.2. Desarrollo. Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Un aspecto importante en las violencias contra las mujeres, es reconocer como se encuentra tipificada, por eso en este apartado se va a reconocer la tipología de la violencia, las formas y tipos de violencias contra las mujeres.

a. Tipología de la violencia.

La violencia se manifiesta de diferentes formas y si se revisa la historia, siempre ha formado parte de los seres humanos. Según la (OPS/OMS, 2002) cada año, más de 1,6 millones de personas pierden la vida y muchas más sufren lesiones no mortales como resultado de la violencia autoinfligida, interpersonal o colectiva. En conjunto, la violencia es una de las principales causas de muerte en todo el mundo para la población de 15 a 44 años de edad.

En general la sociedad cree que la violencia es la que es visible, como la que está presente en las guerras, en actos terroristas, en pleitos callejeros e incluso las que son provocadas por las maras y que terminan en muertes violentas. Sin embargo, cuando se trata de la violencia en el plano de los hogares, generalmente la invisibilizan, asumiendo que forma parte de la vida privada, y en muchos casos hasta la justifican, un ejemplo es los castigos corporales en las niñas, adolescentes y hasta mujeres.



Debido a que la violencia se manifiesta de diferentes formas que impacta en todos los aspectos de la vida humana, OPS brindó aportes fundamentales para su reconocimiento, tanto de la violencia expuesta como la oculta, generando conceptos y clasificaciones que contribuyen a profundizar en las violencias contra las mujeres.

Fue en 1996, que la cuarenta y nueve Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA49.25, en la que se declara que la violencia es un problema de salud pública fundamental y creciente en todo el mundo, resaltando las graves consecuencias de la violencia, tanto a corto como a largo plazo, para los individuos, las familias, las comunidades y los países, y recalcando sobre los efectos perjudiciales de la violencia en los servicios de atención de la salud. Por tal razón se diseña el primer Informe mundial sobre la violencia y la salud como parte importante de la respuesta de la OMS a la resolución WHA49.25. (OPS/OMS, 2002).

En dicho documento se define la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Esta definición vincula la intención del acto mismo que se realiza, independientemente de las consecuencias que se producen. Además, incluye la palabra “poder”, y la frase “uso intencional de la fuerza física”, estas expresiones amplían la naturaleza de un acto de la violencia ya que lo vincula estrechamente con las relaciones de poder, incluidas las amenazas y la intimidación.

Otro aspecto importante es que al decir “uso del poder” también sirve para incluir el descuido o los actos por omisión o negligencia, además de los actos de violencia por acción, más evidentes. Por lo tanto, debe entenderse que “el uso intencional de la fuerza o el poder físico” incluye el descuido y todos los tipos de maltrato físico, sexual y psíquico, así como el suicidio y otros actos de autoagresión. Esta definición cubre una gama amplia de consecuencias, entre ellas los daños psíquicos, las privaciones y las deficiencias del desarrollo. Numerosas formas de violencia contra las mujeres, los niños y los ancianos, por ejemplo, pueden dar lugar a problemas físicos, psíquicos y sociales que no necesariamente desembocan en lesión, invalidez o muerte. (OMS, 2019).

Clasificación de la violencia. El mismo informe de OPS/OMS, clasifica la violencia en tres categorías generales, respondiendo a las características de quienes cometen el delito y estas son la violencia autoinfligida, interpersonal y colectiva, las que se resumen en el cuadro de la siguiente página.

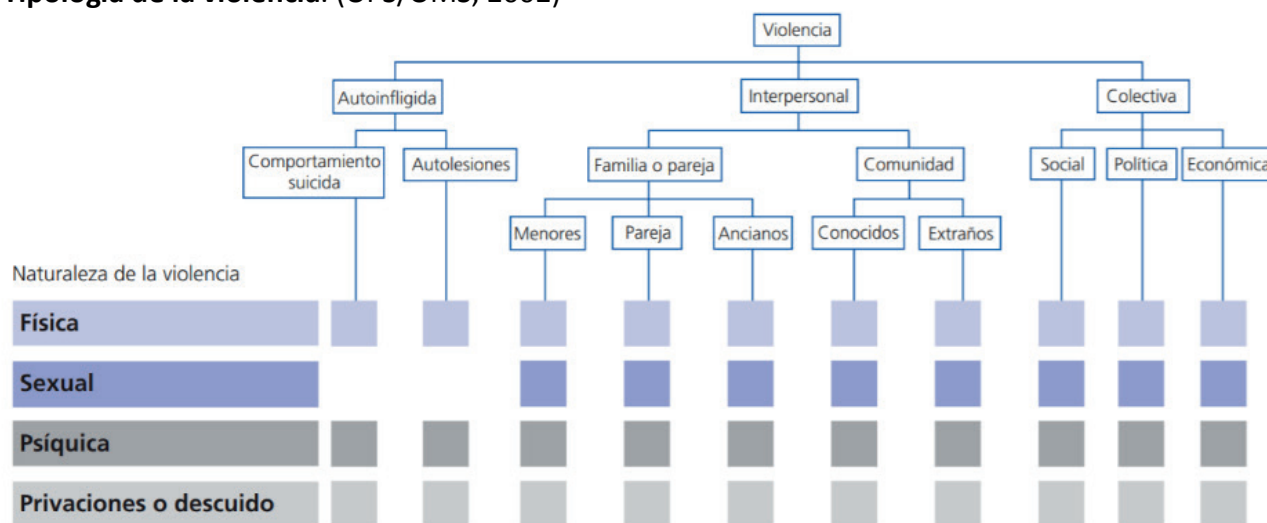
En el caso de la clasificación de la violencia, la que se ejerce contra las mujeres, niñas y adolescentes, se reconoce como interpersonal, específicamente en la familia o la pareja, que es la menos visible socialmente, y aunque existen datos a nivel mundial al respecto, no necesariamente pueden responder a la realidad, en tanto que muchas que la sufren, no la denuncia. Sin embargo, no se puede negar que tanto en la violencia autoinfligida como colectiva, las mujeres, adolescentes y niñas están siendo afectadas. Los estados depresivos derivados de las violencias contra las mujeres, pueden provocar auto mutilación, así como suicidios, y en el caso de la violencia colectiva, las mujeres son violadas o utilizadas como botín de guerra, y muchas veces traficadas al igual que las niñas y las adolescentes.

CLASIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA		
AUTOINFLIGIDA	INTERPERSONAL	COLECTIVA
<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento suicida: Intento de suicidio o intento deliberado de matarse. • Autoagresiones: Incluye la automutilación. 	<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar o de pareja: Se produce sobre todo entre los miembros de la familia o la pareja, generalmente sucede en el hogar. • Violencia comunitaria: De produce entre personas que no guardan parentesco, que pueden conocerse o no, y sucede por lo general fuera del hogar. 	<p>Comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Social: Actos delictivos de odio provocado por grupos organizados, terrorismo y violencia de masas. • Política: La guerra y similares, llevamos por grupos de poder como el Estado. • Económica: Negar el acceso a servicios esenciales o crear división económica.

La naturaleza de los actos de violencia. Cada una de las clasificaciones de la violencia, se ve afectada por la naturaleza de los actos de violencia, en ese sentido se identifican cuatro que son la física, sexual, psíquica y que incluye privación y descuidos. Cada una de las clasificaciones de la violencia puede estar sufriendo cualquier de esas naturalezas de la violencia, por ejemplo, en la violencia doméstica contra las mujeres se pueden reconocer las cuatro: Física, psicológica, sexual y privaciones o descuido, situación que también se ha observado en la violencia intrafamiliar.

En las violencias contra las mujeres se encuentran las formas de violencias y cada una de ellas sufre una o varias naturalezas, y esto ocurre también con las niñas y las adolescentes. En el cuadro adjunto se puede identificar como se manifiesta la violencia por su clasificación y naturaleza.

Tipología de la violencia. (OPS/OMS, 2002)



b. Las violencias contra las mujeres.

De acuerdo a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará”, la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Cuando se habla de mujeres, se asume que solamente está relacionado con adultas, pero las mujeres como sexo, implican todas, sin importar la edad, desde esa perspectiva, la definición también abarca a las niñas y adolescentes. Sin embargo, el Observatorio de la Infancia en 2008 recoge la definición del Protocolo básico de intervención contra el Maltrato Infantil como: “la acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad” (FAPMI, 2010).

La violencia contra la mujer es un acto de discriminación que está promovido por las relaciones desiguales de poder, a través de la socialización de género se construye la masculinidad y la feminidad patriarcal, que es promotora de la subordinación de las mujeres. El formar mujeres con el prototipo de la débil, sumisa y dependiente; y en los hombres como el fuerte, el controlador, proveedor y poderoso, promueve relaciones violentas, en donde las mujeres son las más afectadas porque son las educadas para renunciar a ese poder, por lo que no pueden decidir sobre su vida, su economía y mucho menos sobre su cuerpo.

Clasificación de las violencias contra las mujeres.

La clasificación de las violencias contra las mujeres provoca en muchas oportunidades confusión, se puede observar que en varios documentos técnicos aparecen las formas de violencias contra las mujeres nombradas como tipos, provocando con ello la invisibilización de las violencias y su clasificación inadecuada para efectos legales. En el apartado anterior ya se explicó cada clasificación de la violencia, que en el caso de las mujeres serían formas de violencias, estas a su vez puede tener diferentes manifestaciones o tipos, y en el caso de las violencias contra las mujeres, no hay una excepción.

Formas de violencias contra las mujeres: Respecto a las formas de violencias contra las mujeres, un estudio de (ONU, 2006) deja claro que si bien es necesario fortalecer la base de conocimientos acerca del tema, se han logrado algunos progresos en lo tocante a la documentación de algunas de las formas más comunes, en particular la violencia dentro de la pareja, la violencia sexual, la ablación o mutilación genital femenina y el abuso sexual de los niños. Sin embargo, aún quedan numerosas formas de violencia que en gran medida no están documentadas. Algunas formas pueden afectar globalmente a una cantidad relativamente pequeña de mujeres, pero tienen un efecto devastador para las mujeres afectadas. Algunas formas pueden ser nuevas o haber sido reconocidas recientemente.

Además, entre las formas de violencias contra las mujeres se encuentran el feminicidio; la violencia sexual contra la mujer en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos; la trata de mujeres con fines de explotación sexual y de otra índole; las prácticas tradicionales nocivas

(distintas de la ablación o mutilación genital femenina); la selección prenatal del sexo y el abandono de las niñas recién nacidas; el matrimonio forzado; el matrimonio precoz; el arrojamiento de ácido, la violencia relacionada con la dote o el "honor"; el acecho; el acoso sexual y la violencia en situaciones de privación de libertad, en los lugares de trabajo y en las instituciones educativas, y la violencia económica. También lo es la violencia contra determinados grupos de mujeres, por ejemplo, las integrantes de minorías étnicas, las mujeres con discapacidades, las mujeres migrantes y las mujeres indocumentadas.



Brevemente se explicarán algunas formas de violencia más comunes en Honduras.

1. **Violencia doméstica:** La sufren las mujeres con su pareja o expareja, generalmente ocurre en el hogar, sin embargo, también puede suceder en la calle.
2. **Trata de mujeres con fines de explotación sexual:** Las mujeres son captadas mediante engaños, so pretexto que van a mejorar económicamente, y son llevadas a otras ciudades o países para mantenerlas cautivas y venderlas a los clientes para realizar favores sexuales.
3. **Matrimonio forzado:** Se da mucho sobre todo en el área rural, cambian a las niñas y adolescentes, a cambio de dinero, tierras o ganado, como si fueran objetos, y son violadas por sus parejas en tanto que las obligan a mantener una relación sexual que ellas no deseaban.
4. **Acoso Sexual:** Se presenta en diferentes espacios, ya sea laborales o escolares, puede definirse como insinuaciones sexuales o solicitud de favores sexuales a cambio de un trabajo, de notas escolares entre otras cosas.
5. **Femicidios:** Es una forma extrema de violencia contra las mujeres, provocado por su condición de género.

6. **Violencia sexual:** Es una actividad sexual que ocurre sin consentimiento, y eso incluye la exposición a mensajes sexuales, caricias, tocamientos y cualquier actividad sexual que se realice con una persona sin su autorización o mediante el uso de cualquier mecanismo que anule o limite su derecho a la autonomía y libertad de elección.
7. **Embarazos forzados:** Se trata de obligar a las mujeres, adolescentes y niñas seguir con un embarazo no deseado, no importando las circunstancias en cómo se ha embarazado, como una violación.
8. **Violencia obstétrica:** Es una forma de violencia poco denunciada, en donde se violan los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, es provocada en el embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud, ya sean públicos o privados; implica, burlas, regaños, gritos, insultos, amenazas, manipulación de información, negación de tratamiento, esterilizarla sin su autorización, negarle métodos de planificación familiar, entre otras cosas.

Tanto las mujeres como las adolescentes y niñas, se ven afectadas por las diferentes formas de violencias, sin embargo, existen formas que son específicas contra las niñas que impactan también a las mujeres, como la selección prenatal del sexo, en el cual obligan a las mujeres a abortar las niñas, o el infanticidio de niñas, en donde las matan cuando nacen, el matrimonio precoz, entre otras. Al margen de la explotación y violencia a la que son sometidas, lo cierto es que el daño que reciben deja secuelas para toda su vida.

Tipos de violencias contra las mujeres.

Luego de reconocer las formas de violencias, es importante hablar de los tipos, ya que en cada una de ella puede sufrir una o varios tipos de violencias. La palabra tipo proviene del latín “typus” y es un término que hace referencia a una clasificación, discriminación o diferenciación de diversos aspectos que forman parte de un todo. Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), se habla de tipo para referirse a un modelo o patrón específico que permitan estudiar de forma exhaustiva una cuestión (Gardey, 2012).

Los tipos de violencia contra las mujeres representan un patrón violento que ejerce el hombre contra las mujeres, adolescentes y niñas, en cada forma de violencia se puede encontrar uno o varios tipos de violencias, las cuales se enlistan a continuación:

- ✓ **Física:** Es la más conocida y visible ya que provoca daño o sufrimiento físico, se expresa con golpes que pueden o no provocar lesiones, ahorcamiento, empujones, jalones de pelo, quemaduras, entre otros.
- ✓ **Psico-emocionales:** Este tipo de violencia es más conocida como psicológica, la persona que ha sufrido otro tipo de violencia, ya ha pasado por la violencia psicológica, y se caracteriza por que el agresor minimiza, desvaloriza a la víctima, la descalifica, la humilla, destruyendo con ello su autoestima.
- ✓ **Sexual:** Es toda acción que amenaza o viola el derecho de una mujer a decidir sobre su sexualidad y abarca cualquier forma de contacto sexual. Implica obligarla a tener relaciones sexuales sin su consentimiento, aun siendo en una relación matrimonial, forzarla a practicar posiciones que no desea, obligarla a tener relaciones sexuales con personas conocidas, ridiculizar su cuerpo, entre otras cosas.

- ✓ **Violencia económica:** Son acciones encaminadas a controlar o limitar las percepciones económicas, e implica negar un empleo por razones de género, pagar un salario inferior por ser mujer, explotar laboralmente, negar pensiones alimenticias en caso de tener niños/as en común, situaciones que provocan que las mujeres carezcan de ingresos para lograr su autonomía.
- ✓ **Violencia patrimonial:** Implica las acciones mal intencionadas que afectan el patrimonio de una mujer, como quebrarle artículos de la casa, quitarles propiedades en forma dolosa, entre otros.³

Una forma de violencia, puede sufrir diferentes tipos de violencias, por eso es importante diferenciar entre las formas y tipos de violencias. El cuadro siguiente ejemplifica el tema, haciendo uso de algunas formas de violencias denunciadas en Honduras.

FORMAS DE VIOLENCIAS Y LOS TIPOS QUE SUFREN		
FORMAS DE VIOLENCIAS	GRUPO DE POBLACIÓN QUE LA SUFRE	TIPO DE VIOLENCIA
Violencia doméstica contra la mujer	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mujeres ✓ Adolescentes ✓ Niñas (matrimonios forzados) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Psicológica ✓ Física ✓ Económica/patrimonial ✓ Sexual
Acoso sexual (conocida como hostigamiento sexual)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mujeres ✓ Adolescentes ✓ Niñas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Psicológica ✓ Física ✓ Sexual ✓ Económica
Femicidio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mujeres ✓ Adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Psicológica ✓ Física ✓ Económica/patrimonial ✓ Sexual

Prejuicios sobre las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Cuando una mujer sufre violencia, es usual que las personas le achaquen que es la culpable, alrededor de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas hay muchos prejuicios que es importante conocer. A continuación, se usarán expresiones que son comunes en la sociedad para analizar la verdad de la situación de la víctima y el daño que estas provocan con esa forma de hablar.

³ La información sobre los Tipos de Violencia fue tomada de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>, y la Campaña Nacional sobre los Femicidios.

1. **Violencia doméstica:** –A esa le gusta que la macaneen, mirala, ahorita le pega y después se acuesta con ella, está feliz-.

Realidad. A ninguna mujer le gusta que la maltraten, las mujeres que sufren violencia, sobre todo desde su niñez son impactadas en su autoestima, se sienten tan desvalorizada que no pueden reaccionar ante el maltrato, se hacen dependientes a su agresor. Además, los agresores cortan todo contacto con las personas que las rodean para controlarlas y por eso pierden las redes de apoyo social.

2. **Violación:** –Quien la manda a andar tan apretada, si se vistiera recatada no la hubieran violado-.

Realidad. La violación no tiene que ver con la forma en cómo se viste una mujer ni los lugares por los que camina, si así fuera, no violarían monjas, y no habría violaciones en los hogares, eso tiene que ver con el control del cuerpo que ejerce el patriarcado en las mujeres, muchos hombres creen que tienen derecho de controlar el cuerpo de las mujeres porque es de su propiedad y lo toman mediante la violencia.

3. **Incesto:** – Ah, dice que el papá la violó, fijo ella lo provocó, si ahora estas chigüinas salen ofrecidas-.

Realidad. Las niñas que sufren incesto, son chantageadas emocionalmente o amenazadas por sus familiares, muchas de ellas no han sido educadas sobre la sexualidad y la salud sexual y reproductiva, por lo que ignoran información sobre las relaciones de pareja y los órganos genitales, cuando las abusan, primero le hacen creer que eso es normal, que se trata de amor entre familiares, y si las niñas no quieren, les dicen que si no lo hacen y hablan, matarán a su madre, hermanos/as e incluso a ellas.



4. **Acoso sexual:** -Mirala, mirala como se le cantonea, fijo le va a sacar un aumento, esas zorras así son-.

Realidad. El acoso sexual es una situación que tiene que ver con el poder jerárquico que tiene la persona que acosa, ya sea porque es jefe o maestro, y además el poder de género, relacionado a la forma en cómo se socializa a la población, asumiendo muchos hombres que tienen derecho de controlar y usar el cuerpo de las mujeres. Muchas mujeres por necesidad aguantan el acoso sexual, porque de ello depende que pasen sus clases o que le den de comer a sus hijos/as, esto es porque el acosador la amenaza y se ve limitada a denunciar. Dependiendo del caso, puede ser que decidan retirarse del trabajo o el colegio, o ceder ante el acoso, porque existen casos en los que solo un docente imparte una cátedra y graduarse de una universidad implica decir que si, debido a qué, si denuncia, puede perder la cátedra y la carrera.

5. **Castigo físico:** -esa mocosa malcriada, ya días se merecía esa arriada, está bueno, más duro le hubiera dado-.

Realidad. Si una niña es malcriada, responde a que no se le dio la educación adecuada en su momento, no hubo una educación que impusiera límites, y que le enseñará sus deberes y derechos, golpearlas no corregirá una conducta aprendida por años, se debe reeducar tanto al padre/madre como a la niña. Por otro lado, existen niñas que son tildadas de rebeldes por su comportamiento, y el mismo responde muy a menudo a que viven una vida de violencia en la casa, y en muchos casos hasta de abuso sexual.

Ciclo, espiral y cadena de la violencia contra las mujeres.

Este apartado, hablará de cómo se manifiesta la violencia contra la mujer, provocando que la violencia aumente y que se reproduzca con las personas de la familia que son más vulnerables, reconocida esta como cadena de violencia.

Ciclo de la violencia doméstica.

Este ciclo es uno de los más promovidos en materia de violencia doméstica. La psicóloga estadounidense Leonore Edna Walker investigó, en 1979, las razones que imposibilitan a las mujeres maltratadas a pensar y crear alternativas para salir de la situación de maltrato. En esta investigación, la autora, concluyó que la violencia se producía en tres fases que se repetían de modo cíclico y que se presentan a continuación:

1. **Fase de acumulación de tensión.** Aumenta la tensión en la pareja, el hombre se muestra cada vez más enfadado con la mujer sin motivo aparente y se incrementa la violencia de tipo verbal. Estos ataques los suele tomar la mujer como episodios aislados que puede controlar y que acabarán por desaparecer.
2. **Fase de explosión o agresión.** La situación estalla en forma de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales.

3. **Fase de calma, reconciliación o luna de miel.** El agresor pide perdón a la mujer, le dice que está muy arrepentido y que no volverá a pasar. Utiliza estrategias de manipulación afectiva para intentar que la relación no se rompa, como dándole regalos, invitándola a cenar o a ir al cine, haciéndole promesas, mostrándose cariñoso, etc. Muchas veces la mujer cree que el agresor realmente quiere cambiar y le perdona, sin saber que esto refuerza la posición de él.

La realidad es que estos ciclos suelen conducir a un aumento de la violencia, lo que conlleva a un elevado y creciente peligro para la mujer, quien comienza a pensar que no hay salida a esta situación. (Pilar, 2016)

CÍRCULO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER

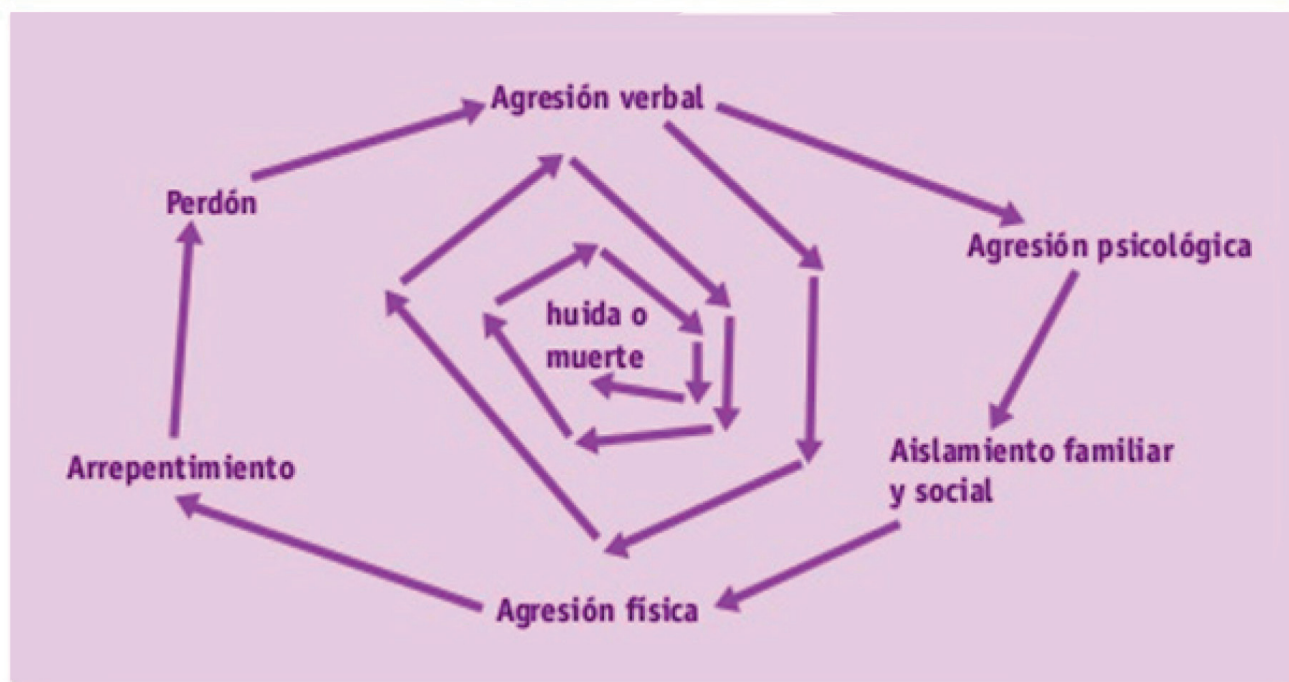


Espiral de la violencia contra la mujer.

El ver como normales las relaciones violentas en la pareja, puede provocar que pase rápidamente, de una violencia psicológica a una violencia extrema, la cual tienen consecuencias catastróficas para las mujeres, puesto que, generalmente, se produce en un ámbito considerado íntimo y privado y debido a que ocurre entre personas que han tenido al menos durante algún tiempo compromisos en donde han convivido, comparten responsabilidades económicas, relación afectiva o atracción erótico-amorosa. En general, la violencia extrema contra las mujeres -en la pareja- pasa por fases determinadas que se repiten en un cierto orden en forma de espiral, popularizada por Leonor Walker en su obra "Las mujeres golpeadas". El ciclo de la violencia en forma de espiral presentado por Walker se resume en cinco fases:

1. **Fase de tensión, fase de paralización o sumisión.** Incidente agudo de violencia, tregua amorosa, arrepentimiento y petición de perdón, en la cual el maltratador pierde el control, grita, lanza insultos, palabras groseras, arroja o rompe objetos, acusa a la mujer de infidelidad o de ser culpable de todas sus desgracias, etc.
2. **Fase de paralización o sumisión.** Luego de las manifestaciones anteriores, el agresor logra que la víctima se sienta culpable, pida perdón, se humille, se quede muda, lllore, se paralícen sus reflejos y no pueda reaccionar.
3. **Incidente agudo de violencia.** Éste es el momento adecuado para provocarle heridas u otros daños, darle golpes, empuñar armas o cuchillos y ponerla en peligro físico inminente. En esta fase, se producen la mayor parte de las muertes accidentales o lesiones con secuelas que requieren atención médica u hospitalización.
4. **Tregua amorosa.** Cuando la pesadilla del incidente agudo ha pasado, el maltratador inicia una negociación con la pareja.
5. **Arrepentimiento y petición de perdón.** El hombre suele pedir perdón, prometer que no lo hará más, jura que no puede vivir sin ella, intenta besarla, le jura que es la única, que la desea, que si lo deja se suicidará. Con ello se inicia una fase muy peligrosa pues incita a la mujer a la reconciliación. Ella cree que él cambiará pues desea verlo de nuevo como bueno y suele ceder a requerimientos sexuales para demostrar que lo quiere. Por eso, esta fase es llamada luna de miel.

Espiral de la violencia



La espiral de la violencia va en ascenso, no se para, a la mujer la priva el miedo, por lo que no toma decisiones, se siente insegura, asustada, y sumado a ello, un gran porcentaje que tiene niños/as, no se siente capaz de poder brindarles económicamente lo necesario para vivir, no solo porque no trabaja fuera de la casa, sino porque su pareja le ha destruido con la violencia, toda posibilidad de sentirse capaz de desarrollarse. El cuadro sobre la Espiral de la violencia que aparece en la página 44, expone cómo llega la mujer a exponerse a la muerte, cada vez que perdona, la tensión aumenta más, pero si no lo hace, existe la posibilidad de librarse de la muerte.

Cadena de la violencia.

La violencia contra la mujer no solo afecta a la que la sufre, también impacta a todas las personas que la rodean, ya sea familia o amigos/as. Una mujer agredida, al no poder defenderse y dar respuesta a su situación de abuso, puede tener estados depresivos, de ira, enojo, indignación e impotencia, y aunque tiene naturalizada la violencia, en el fondo sabe que algo está mal y canaliza todos esos sentimientos de ira con las personas más vulnerables que la rodean, en ese caso pueden ser personas de la tercera edad, discapacitadas, adolescentes o niñas/os, esa prolongación de la violencia hacía estos grupos se conoce como Cadena de Violencia.

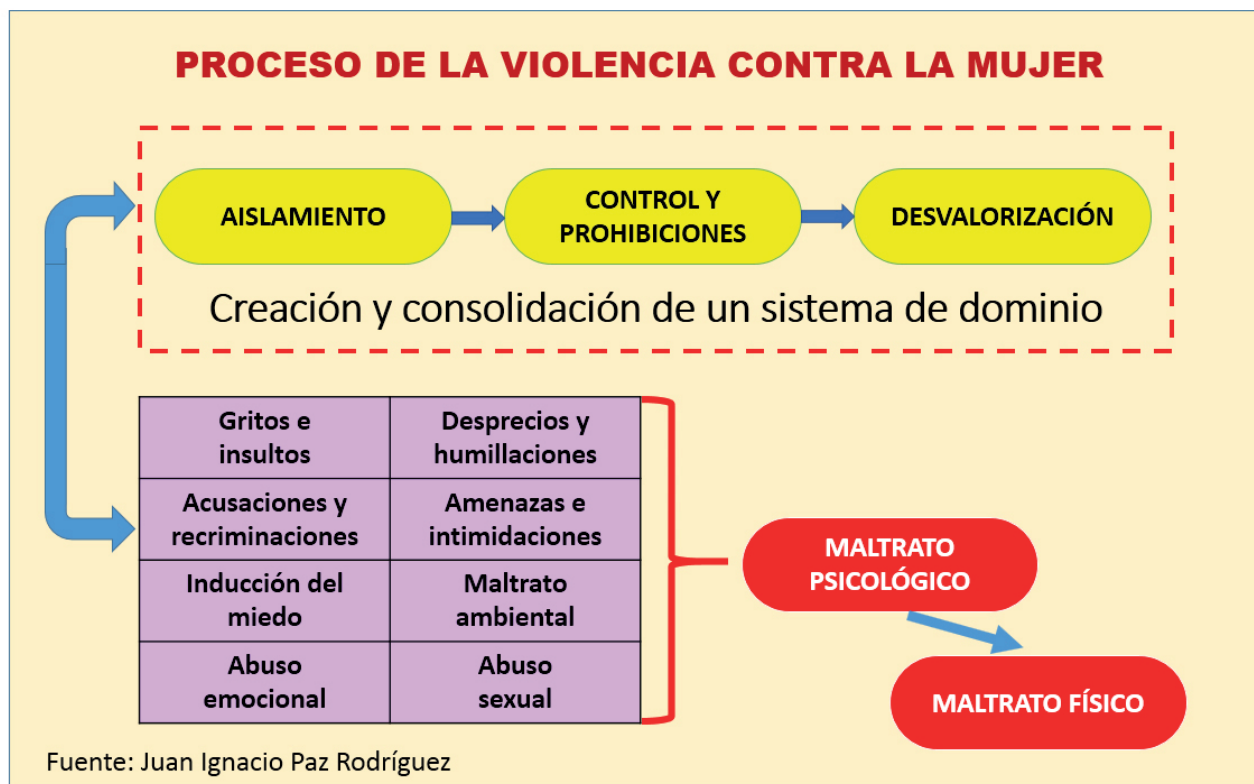
Se llama cadena porque son eslabones que se unen y que difícilmente se pueden romper, sin embargo, si hay alguien que rompe un eslabón, esa cadena se rompe y no continua la violencia. De lo contrario, se podrá ver en una familia hombres agrediendo mujeres, ya sea su pareja, su madre, hermana, entre otros, y estas mujeres a su vez agrediendo a los más vulnerables, si es una esposa, a su madre o padre anciano, o a sus hijos/as, y estos a su vez agreden a otras personas con las que se relacionan y que son igualmente vulnerables, en esa cadena podemos ver entonces, niños/as maltratando animales o compañeros/as de clases, situación a la que le denominan Bullying y que no es más que la prolongación de esa violencia que se sufre en los hogares.



Proceso de la violencia contra la mujer.

Para que el círculo, la espiral o la cadena de violencia se lleve a cabo, o para que las mujeres se sometan a sus agresores, pasan por un proceso que puede ocurrir en cualquier forma de violencia de género. Ese proceso tiene las siguientes características:

- ✓ **CONTINUADO y HABITUAL:** Se desarrolla a lo largo de períodos, temporales y amplios, aunque sometido a la intermitencia del ciclo de la violencia (la interacción varía desde períodos de calma y afecto a situaciones de violencia).
- ✓ **Con la finalidad de DOMINAR:** El objetivo del maltratador no es dañar a la mujer (esa es una de las herramientas que emplea para lograr sus fines) sino asentar sobre ella el dominio, que le permite garantizar la desigualdad y los “beneficios” que de ella obtiene.
- ✓ **INTERACTIVO:** Las conductas del maltratador y de la mujer víctima se influyen mutuamente.
- ✓ **GLOBAL:** No se pueden entender las conductas del maltratador (ni el daño que provocan) aisladamente unas de otras.



- ✓ **VARIADO y CAMBIANTE:** El maltratador emplea una amplia diversidad de conductas para lograr su finalidad de dominio, alternándolas y adaptándose cuando es necesario.
- ✓ **DAÑINO y GENERADOR DE DEPENDENCIA.** Provoca daño a la víctima, pero, además, la dependencia que genera imposibilita que se rompa el ciclo.
- ✓ **De inicio TEMPRANO:** Suele muy generalmente iniciarse desde los comienzos de la relación, si bien no es fácilmente reconocible por empezar con conductas manipuladoras y no agresivas (INTER IURIS, S/f).

En este proceso se conjuga una estrategia que mantiene en cautiverio a la víctima, para ello aísla, controla y prohíbe, y desvaloriza a la mujer, logrando con ello el control total de su vida, y la mantiene atemorizada e inmovilizada. El cuadro que se presenta a continuación resume la situación que viven las mujeres que sufren esas violencias, y que provocan daños a la salud mental y física de la víctima o sobreviviente.

Todo este proceso hace uso de estrategias de control, diseñadas para generar una dependencia de la mujer hacia el agresor, de tal forma que no percibe su vida sin él. Las implicaciones de cada fase se presentan a continuación.

FASES DEL PROCESO DE LAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (INTER IURIS, S/f)		
AISLAMIENTO	CONTROL Y PROHIBICIONES	DESVALORIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización de los celos para aislar se muestra muy celoso y sospecha de todas las personas que están cerca de ella. La mujer va dejando esas relaciones, ya que cree que “los celos son muestras de amor”. ✓ Critica de forma directa o indirecta todas las amistades y relaciones de ella. ✓ Provoca enfrentamientos o situaciones desagradables con sus familiares o amistades. ✓ Restricciones en el uso del coche, teléfono, etc. ✓ Socavar la credibilidad de ella, dándole “fama” de loca, enferma, adúltera, “rara”. La convence de que nadie la va a creer o a apoyar. 	<p>Controla</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lo que hace, ✓ A quien ve, ✓ Con quien habla, ✓ Lo que lee y a donde va. <p>Decide sobre</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Su ropa, ✓ Sus relaciones o sus actividades, incluido su trabajo. <p>La vigila para controlarla.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúa como el amo de la relación, dirigiendo lo que hay que hacer o no. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La hace sentir inferior y la minimiza intelectualmente. ✓ Descalifica el trabajo y remuneración económica de ella. ✓ La culpabiliza de todos los problemas o circunstancias. ✓ La hace sentir culpable de los problemas, conflictos o características negativas de los hijos e hijas. ✓ Se burla de ella y de los que expresa. ✓ La confunde y hace que dude de su propia salud mental. ✓ La ignora emocionalmente; No le habla o no le contesta. ✓ La trata como una sirvienta. No valora las tareas y los esfuerzos domésticos y/o de crianza. ✓ Seduce a otras mujeres en su presencia.

FASES DEL PROCESO DE LAS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (INTER IURIS, S/f)		
AISLAMIENTO	CONTROL Y PROHIBICIONES	DESVALORIZACIÓN
<p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pérdida de las redes sociales de la mujer. ✓ Pérdida de apoyos. ✓ Pérdida de autoestima. ✓ Pérdida de referencias y nociones de los que es normal o anormal en su relación. 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ No respeta su tiempo. ✓ Olvido de días importantes de la pareja. ✓ Realiza descalificaciones de ella ante los demás. ✓ Desvela intimidades ante otras personas. ✓ La compara con otras desfavorablemente.

La suma de todas estas acciones que desarrolla el agresor para provocar el cautiverio de las mujeres, inmoviliza a la víctima y sobreviviente, y reduce su autoestima al mínimo, llevándola a niveles de dependencia que justifica, y que le imposibilita tomar la decisión de salir de la situación de violencia que enfrenta, sobre todo, porque carece de las redes de apoyo social que la impulsen a seguir procesos de denuncia para librarse de las violencias.



2.2.3. Aplicación Práctica. Actividad los prejuicios sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo de la actividad. En base a los conocimientos adquiridos, reconocer los prejuicios que existen en la sociedad sobre las diferentes formas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Tiempo de ejecución: 60 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ Cartulinas de colores.

Desarrollo del proceso:

1. Se organizan grupos de trabajo, y a cada uno se le asigna un grupo de población, ya sea mujeres, adolescentes o niñas. Para esta actividad, utilizarán la cartilla de trabajo en el inciso 2.2.3.

2. El/a facilitador/a solicita que, en base a los conocimientos adquiridos, enlisten las situaciones de violencias que sufre cada grupo de población, luego solicita identifiquen cuáles son los prejuicios que existen en la sociedad que justifican esas violencias, y puede dar un ejemplo como: -se portó mal por eso la golpean. Por último, tendrán que reconocer que provocó esas violencias, estos datos lo podrán colocar en un cuadro con tres columnas, para ilustrar mejor los resultados. Para esta parte de la actividad se darán 30 minutos.
3. Al finalizar los grupos, procederán a exponer los resultados en plenaria, en donde los van a analizar en forma colectiva, para ello expondrán primero los que tienen como población las niñas, luego las adolescentes y por último las mujeres.
4. El/a facilitador/a procederá a dirigir un análisis comparativo de resultados de los tres grupos de población, para ello preguntará:
 - a. Cuál es la diferencia que existe en cómo se manifiesta la violencia en las mujeres, adolescentes y niñas.
 - b. Creen ustedes que esas manifestaciones se observan desde la niñez y van creciendo o son aisladas.
5. Al hacer el análisis el/a facilitador/a deberá asegurarse de que se develen los prejuicios que existen alrededor de las mujeres agredidas y ampliar la discusión en función de reconocer que esos prejuicios promueven las violencias contra las mujeres.

2.3. IMPACTO DE LAS VIOLENCIAS EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

Las violencias contra las mujeres son poco reconocidas y visibilizadas, alrededor de ellas hay muchos mitos en los cuales además de culpar a las mujeres por sufrirlas, cuando son del plano doméstico, consideran que los hechos son privados y que nadie se debe meter, de esa forma, se han reportado muchas muertes violencias de mujeres, porque la sociedad hace caso omiso, cuando miran mujeres que son agredidas o explotadas. Este apartado expone la realidad de las violencias que sufren las mujeres y el impacto en sus vidas.



2.3.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimiento sobre cómo afecta las violencias a las mujeres, adolescente y niñas.

Objetivo de la actividad. Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre cómo afectan las violencias a las mujeres, adolescentes y niñas, y cómo impacta en su desarrollo personal.

Tiempo de ejecución: 80 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio

✓ Marcadores

Desarrollo del proceso:

1. Se integran grupos de trabajo, se les hace entrega de papel rotafolio y marcadores y se le asigna dos grupos de población a cada uno, según la siguiente distribución: mujeres adultas y mujeres jóvenes; adolescentes y niñas. Para el desarrollo de esta actividad, hará uso de la cartilla de trabajo en el inciso 2.3.1., donde anotarán el análisis de grupo que expondrán en plenaria.
2. Se les solicita a los grupos que, en base a sus experiencias realicen un análisis de cómo afectan las violencias a las poblaciones que les asignaron, deberán valorar tanto en lo físico como en los mental. Es importante que nombren un/a relator/a para que expongan los resultados.
3. Para este segmento tendrán un margen de 25 minutos, que servirá para que discutan y analicen los resultados que van a exponer, pero también tendrán que hacer una comparación en cómo afectan las violencias entre los dos grupos de población asignados. Es importante manifestarle a los/as participantes, que deben de identificar de qué forma de violencia contra la mujer están hablando, ya sea explotación sexual comercial, violencia doméstica, etc...
4. Al concluir procederán a exponer los resultados y pegarán sus papelógrafos enfrente, a fin de que se puedan apreciar para hacer la parte final de la actividad, cuando finalicen todos los grupos, el/a facilitadora procederá a generar una discusión en plenaria, reconociendo las diferencias que existen entre las formas de violencia expuestas y los grupos de población.
5. Si solo consideran la violencia doméstica contra las mujeres, el/a facilitador/a podrá hacer un análisis colectivo de otras dos formas de violencias que sean más denunciadas en Honduras. Concluirá reconociendo las cosas en común que provocan tanto a mujeres como adolescentes y niñas las diferentes violencias.

2.3.2. Desarrollo. “Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas”.

Las violencias contra las mujeres, provocan una serie de daños que además de no ser reconocidos, tampoco se contabilizan económicamente. Las mujeres, adolescentes y niñas que la sufren, se ven afectadas de diversas formas, en lo que respecta a las mujeres en edad reproductiva, no solo les impacta su salud física y mental, sino también su economía y la salud y estabilidad de sus hijos/as.

a. Impacto de las violencias en niñas y adolescentes.

Cuando se habla de violencia contra las niñas y adolescentes, se cree que está únicamente vinculada al castigo corporal porque se han portado mal. Sin embargo, las niñas pueden sufrir diferentes formas y tipos de violencias, como el castigo físico u otras formas de castigo físico cruel y degradante, la violencia sexual, entre otras, mismas que terminan impactando en la salud física y mental. Además, otro factor que se suma a la situación de violencia que viven, es el hecho que muchas de ellas vienen de familias pobres y tienen muchas carencias como la alimentación y salud que es vital, que representa en sí mismo un acto de violencia.

Es importante reconocer que no todos los actos de violencias contra las niñas y adolescentes son denunciados, eso es debido entre otras cosas, a que por la edad no tienen acceso a los centros donde se interponen denuncias. Es por ello que además de tener un sub registro, se pueden observar



conductas lesivas en las niñas que las tipifican como “haraganería”, “malacrianza” o “rebeldía”, y que tienen otro trasfondo y que aumentan las situaciones de violencias.

Según manifiesta (Pinheiro, 2007) la exposición temprana a la violencia es crítica porque puede tener impacto en cómo se forma el cerebro en el proceso de maduración. En el caso de exposición prolongada a la violencia, inclusive como testigo, la perturbación del sistema nervioso e inmunológico puede provocar limitaciones sociales, emocionales y cognitivas⁴, así como dar lugar a comportamientos que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales. La exposición a la violencia durante la niñez también puede provocar mayor predisposición a sufrir limitaciones sociales, emocionales y cognitivas durante toda la vida, a la obesidad y a adoptar comportamientos de riesgo para la salud, como el uso de sustancias adictivas, tener relaciones sexuales precoces y el consumo de tabaco.

Otros problemas sociales y de salud mental relacionados con la exposición a la violencia incluyen trastornos de ansiedad y depresión, alucinaciones, bajo desempeño laboral y trastornos de memoria, así como comportamiento agresivo. En etapas avanzadas de la vida, estos riesgos están asociados con enfermedades del pulmón, corazón e hígado; enfermedades de transmisión sexual y muerte fetal durante el embarazo, así como con episodios de violencia contra la pareja e intentos

⁴ Cognitivo está relacionado con el proceso de adquisición del conocimiento, mediante la información recibida por el ambiente, el aprendizaje.

de suicidio. La exposición a la violencia en la comunidad también está vinculada con consecuencias sociales, de salud y de comportamiento preocupantes.

Además, se han establecido vínculos entre la exposición a la violencia en la comunidad y el síndrome de estrés post-traumático, la depresión, los comportamientos antisociales, el abuso de sustancias adictivas, la reducción del desempeño académico, las relaciones problemáticas entre pares y el mayor contacto con el sistema de justicia penal. Si bien hay poca información disponible acerca de los costos económicos mundiales de la violencia contra los niños y niñas, particularmente del mundo en desarrollo, la variedad de consecuencias a corto y largo plazo asociadas con ella sugiere que los costos económicos para la sociedad son significativos.

Por otro lado, en lo que respecta a la violencia doméstica, cuando los/as padres/madres enfrentan un divorcio que se ha realizado en malos términos, los niños/as y adolescentes sufren el Síndrome de Alienación Parental (SAP), reconocido por la OMS, el cual se conoce como el maltrato psicológico a los propios hijos/as, realizado por parte de uno de sus progenitores para que odie al otro progenitor, rompa todos los lazos con él y todo su entorno. Las consecuencias para los menores son dramáticas en su desarrollo y su salud y el progenitor despreciado y odiado sufre importantes problemas psicológicos.

En este caso uno de los progenitores expone permanentemente a la niña/o y/o adolescente, a información ofensiva, dañina y descalificante sobre el otro progenitor, y la obliga a tomar partido por uno de ellos, lo que les provoca estrés, enojo, impotencia ya que con ambos tiene vínculos afectivos, o, por otro lado, corta ese vínculo afectivo sin posibilidad que exista una relación y muchas veces los acusa de abandono y el niño/a los/as termina odiando. No importa cuál sea el caso, existe un impacto psicológico que afecta la salud mental y física de los/as niños/as y adolescentes.

Sin embargo, no se puede descartar el hecho, de que este síndrome es rechazado por ciertos sectores, en tanto que consideran que es un constructo que emplea siempre el padre maltratador para re victimizar a las mujeres víctimas de violencia, intentando quitarle injustamente la custodia a la madre aduciendo que ésta le lava el cerebro al menor para ponerlo en su contra. Esto no implica que en todos los casos suceda, sin embargo no se descarta el hecho.

b. Impacto de las violencias en mujeres con edad reproductiva y más (15 y más años).

La Oficina Regional de la OPS ha identificado una serie de problemas que afrontan las mujeres que sufren violencias, esas consecuencias las divide en mortales y no mortales, en el cuadro que se encuentra en la página 57 se pueden valorar las repercusiones que tienen en las mujeres las violencias, en donde también consideran el abuso sexual en la niñez.

Un tema poco expuesto es el de las mujeres que son sobrevivientes de las violencias, el hecho de sobrepasar las situaciones de violencias, no implica que no queden secuelas. Todos esos trastornos que se presentan en el cuadro anterior y que fueron ampliamente estudiados por la OPS/OMS, ocurren en mujeres que son víctimas y sobrevivientes de las violencias. Las mujeres que sobrepasa la violencia, puede quedar padeciendo de enfermedades crónicas, adquirir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), o VIH y tener que vivir con el virus o con el Sida, padecer de problemas del intestino o de una fibromialgia, no por salir de la violencia implica que se acabarán los problemas que tenía cuando sufría las violencias.

CONSECUENCIA PARA LA SALUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CONSECUENCIAS MORTALES	CONSECUENCIAS NO MORTALES		
<p>Homicidios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suicidio ✓ Mortalidad materna ✓ Relacionadas con Sida 	<p>Salud física</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lesiones en ojos, cuello, oído, cabeza, tronco, con secuelas. ✓ Daño funcional ✓ Síntomas físicos . ✓ Salud subjetiva deficiente ✓ Discapacidad ✓ Obesidad grave ✓ Autoflagelación (derivado de la ira) ✓ Daños al sistema nervioso debido a los golpes ✓ Discapacidad por los daños físicos <p>Comportamiento negativo con respecto a la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hábito de fumar. ✓ Abuso de alcohol de drogas. ✓ Comportamiento sexual arriesgado. ✓ Inactividad Física. ✓ Comer demasiado. 	<p>Trastornos crónicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Síndrome de dolor crónico . ✓ Síndrome de intestino irritable. ✓ Trastornos gastrointestinales ✓ Enfermedades somáticas ✓ Fibromialgia ✓ Dolores de cabeza ✓ Dolores de Espalda <p>Salud Reproductiva</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Embarazos no deseados ✓ ITS/VIH ✓ Trastornos ginecológicos ✓ Aborto peligroso ✓ Complicaciones del embarazo ✓ Desgarros vaginales ✓ Infertilidad ✓ Abortos inseguros o espontáneos/ bajo peso al nacer ✓ Enfermedad pélvica inflamatoria 	<p>Salud Mental</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrés post-traumático. ✓ Depresión ✓ Ansiedad ✓ Fobias/trastorno de pánico ✓ Difusión sexual ✓ Poco amor propio ✓ Abuso de sustancias ✓ Conductas compulsivas: Alimenticia, compras, juegos o limpieza ✓ Negación del maltrato, minimiza las conductas violentas. ✓ Ideas de suicidio y muerte ✓ Baja concentración y memoria ✓ Alteraciones de sueño ✓ Pesadillas

Consecuencias de la violencia de género.

Las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, impactan en su salud física y mental, no es cierto que una persona está sometida a la violencia y cuando concluye ese ciclo, lo olvida y sigue adelante como si no ha pasado nada. Muy en el fondo guardan esos episodios que se traducen en ira, inmovilidad, depresión, rabia, impotencia y falta de perdón, porque no comprenden exactamente lo que les pasa, y en la mayoría de los casos no se les brinda una adecuada asistencia psicológica o psiquiátrica, las saturan de antidepresivos y ansiolíticos, provocando con ello la no resolución de las violencias. El sistema hondureño, se ha preocupado más por brindar la asistencia legal, dejando en segundo plano otro tipo de atención que es vital para que las víctimas y sobrevivientes de violencias, puedan seguir su vida de la mejor manera. En ese sentido, las víctimas y sobrevivientes de violencias tienen consecuencias importantes de las cuales se describen cuatro (4) a continuación:

1. **Secuelas emocionales y afectivas:** Son las relacionadas con la autoestima de la víctima, sus emociones y sentimientos.
2. **Secuelas cognitivas:** Suelen destacar los problemas de concentración, las pérdidas de memoria, la dificultad para pensar en el futuro y planificar o imaginar el futuro, la confusión, etcétera.
3. **Secuelas conductuales:** Reducción de conductas de interacción social (dar y recibir), dificultades para comunicarse, problemas al negociar, etcétera.
4. **Secuelas físicas:** Morados y lesiones, agotamiento físico, dolor generalizado en el cuerpo, etcétera (Moll, S/f).

Secuelas emocionales y afectivas en víctimas de violencia de género. Es importante hacer un alto en este tema, ya que impacta en la salud mental y también en la salud física de la víctima y sobreviviente de la violencia. Aunque pueden presentarse múltiples síntomas a nivel psicológico-afectivo, se presentan las siete secuelas emocionales más frecuentes.

1. Baja autoestima, problemas de identidad y autoimagen distorsionada.

La visión que tienen de ellas mismas está totalmente distorsionada hacia lo negativo. Es frecuente que duden de sus propias capacidades y posibilidades, refieren que son una persona totalmente distinta a la que eran al empezar la relación tóxica. En general, se perciben sin recursos, desamparadas y sin las habilidades necesarias para responsabilizarse de sus vidas. Minimizan sus capacidades y habilidades, y maximizan las probabilidades de equivocarse y de “fracasar”, por lo que pueden llegar a depender mucho de las opiniones externas.

2. Sentimientos de culpa y mucho miedo

Estos sentimientos surgen a raíz de los mensajes de culpabilización constante que han recibido por parte del agresor. Se sienten culpables por todo, aunque aparentemente no tenga nada que ver con ellas. Piensan que no son buenas como persona (si tienen hijos, pueden llegar a pensar que son una mala madre). La culpa que sienten las suele paralizar y no les permite mirar hacia adelante y avanzar. A raíz de las amenazas del agresor desarrollan tensión constante, hipervigilancia y miedo.

3. Aislamiento emocional.

A raíz del aislamiento social que provoca el agresor, la víctima siente que está totalmente sola y que nadie puede entender lo que le sucede. Creen que no pueden confiar en nadie y que, por tanto, nadie las puede ayudar. Paralelamente, dependen cada vez más del agresor. También pueden llegar a creer que lo que están viviendo solamente les sucede a ellas y que nadie las comprendería.

4. Dificultad para reconocer y expresar emociones.

Debido a la situación de control absoluto por parte del agresor, se produce una negación de sentimientos y de emociones propias de la víctima. Ellas piensan que sus sentimientos no tienen importancia, que están exagerando o que están equivocadas (desconfían de sus propios sentimientos). De esta manera, suelen optar por esconder sus emociones. A menudo pueden mostrar rabia mal canalizada: pensemos que la víctima tiene que ser capaz de controlar todas sus emociones para no "irritar" al agresor. Esto provoca un caldo de cultivo perfecto para que más adelante la mujer exprese sus sentimientos de una manera más descontrolada. A veces la rabia contenida va dirigida contra ellas mismas.

5. Trastorno de estrés postraumático o sintomatología afín (TEPT).

Estas mujeres están viviendo o han vivido situaciones muy difíciles y estresantes, traumas recurrentes en muchos casos, por lo que pueden surgir síntomas típicos del TEPT (ansiedad, pesadillas, depresión, hipervigilancia, embotamiento emocional, irritabilidad, ideas de suicidio, insomnio, respuestas emocionales exageradas...).

6. Sentimientos de haber traicionado al agresor.

Por haber denunciado, por separarse o por habérselo explicado a otra persona. Sienten que traicionan a su pareja. Este sería uno de los elementos que llevarían a muchas mujeres víctimas de violencia de género a retirar sus denuncias. Se sienten culpables por hablar mal de él, aunque estén en definitiva explicando lo sucedido. Además, las mujeres que han sido víctimas de violencia de género durante largo tiempo pueden llegar a integrar ideas y mensajes que han ido recibiendo por parte del agresor. Se acaban convirtiendo en lo que el agresor quiere que ella sea.

7. Trastornos de apego

Es habitual la dificultad para confiar en los demás, sienten que no son merecedoras de ser queridas o de ser respetadas, mantienen distancia con el entorno por miedo a volver a sufrir, perciben el entorno como una amenaza... , sobre todo surge la ambivalencia afectiva: -no se pueden dar "el lujo" de entregarse de forma totalmente genuina y abierta a las personas que les muestran afecto, ya que en el pasado lo hicieron y las consecuencias fueron nefastas-. De alguna manera se intentan proteger de futuras situaciones de violencia. Esta situación de ambivalencia también se produce con el agresor, ya que en una de las partes del ciclo de la violencia el agresor les pide perdón (luna de miel: sienten cariño hacia él y lo perciben como alguien que es digno de ser querido) y en las siguientes fases vuelven las fases de acumulación de tensión y explosión (sienten odio hacia él) (Moll, S/f).

Por qué es importante hacer conciencia en las personas de estas secuelas, eso es debido a que en general, se asume que las mujeres que son maltratadas, se lo merecen porque son masoquistas y no toman decisiones. En las adolescentes y niñas, por rebeldes y malcriadas, y en general en las víctimas de abuso sexual, no importa si están captadas por redes del crimen organizado o porque las violó su padre o un vecino, la mayoría de las personas asumen que se lo tiene merecido por buscona, o que le gusta prostituirse, y que si están como están, es porque ellas habían decidido vivir así, lo cual no es cierto, ya que es una todo vinculado con la violencia que reciben y los efectos que provocan estrados en sus vidas que las inmovilizan, y al respecto es importante analizar los síndromes que sufren las mujeres que son víctimas de violencias.

Impacto socio-económico de las violencias de género.

Las mujeres cuando son víctimas de violencias no solo se ven afectadas en su salud, ya que la violencia actúa como un medio de control y poder para imponer la autoridad del hombre, movidas por el terror, las mujeres se someten a la voluntad del hombre, razón por la cual muchas de ellas no trabajan y se mantienen en un cautiverio doméstico, careciendo de independencia económica, la que es fundamental en el momento de tomar la decisión de separarse del agresor.

Si la mujer debido a que el agresor no trabaja, se integra al trabajo productivo ya sea a través de la economía formal o informal, no necesariamente pueden disponer de sus recursos, en tanto que el control ejercido por su pareja, la obliga a entregarle el dinero que reciben de su trabajo, minando con ello su economía, si no lo entrega, la somete a agresiones verbales y físicas hasta que logra su cometido, por lo que la situación alimenticia en su familia es precaria, tan precaria como su sistema de vida.



Por otro lado, cuando la mujer decide interponer la denuncia por violencia, y separarse del agresor, empieza a destinar fondos de su comida, para los gastos que le genera el darle trámite a la denuncia en la fiscalía o en los juzgados. Los costos económicos se clasifican en costos directos e indirectos; los primeros están asociados a los gastos en los que tiene que incurrir el Estado en lo que respecta a servicios judiciales, servicios sociales y de salud -las incapacidades y la atención de los servicios hospitalarios-. Los segundos se refieren a la reducción de la productividad y la pérdida de empleos. Estos costos no solo recaen sobre las mujeres que deben de ausentarse del trabajo por lesiones, sino también sobre los empleadores, quienes deben adaptarse a esa pérdida de productividad y cargar con los costos de licencia por enfermedad, teniendo en cuenta que también deben contratar y capacitar a las personas reemplazantes.

A nivel social, las mujeres víctima de violencias, pierden todas las redes de apoyo social, dejan de ver a sus amistades y familiares, por la presión que ejerce su pareja a través de amenazas, o muchas veces logra aislarla con golpes e insulto, y en el caso del delito de Trata de Personas, las esclavizan mediante actos extremos de violencia. Ese aislamiento representa un riesgo, en tanto que ella queda sola, no tienen posibilidades de denunciar o que le brinden un apoyo para la denuncia, eso ocurre porque las personas al asumir que es el ámbito privado, en el caso de la violencia doméstica e intrafamiliar, ellas quieren estar así o que se merecen el maltrato porque es correctivo. En el caso del delito de Trata de Personas, asumen que no se deben de meter porque es su pareja, o porque se lo merecen ya que les gusta vivir así. Las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias pierden todo tipo de apoyo que le ayude a salir de la situación de violencia.

Muchas mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencias, son encerradas en sus casas o en los antros, sin posibilidad de escaparse para buscar ayuda, no les permiten desarrollarse, ingresar a los centros de estudio, u otro tipo de formación que les permita adquirir independencia económica. Los agresores practican el -Efecto Bonsai-, se llama así porque tal como al Bonsai, a la mujer le va cortando toda posibilidad de contacto de la víctima con el mundo externo, para que no crezca, se anulen y formen una total dependencia al agresor, al mismo tiempo, le dan migajas de atenciones y amor, para que ella asuma que la quiere y lo justifique ante la violencia.

Síndromes asociados al maltrato de las mujeres.

La palabra síndrome, según lo define la Real Academia Española, significa: “Un conjunto de signos o fenómenos reveladores de una situación generalmente negativa”. Las mujeres, adolescentes y niñas que ha sido sometidas a las violencias, terminan sufriendo una serie de síntomas que les imposibilita llevar una vida plena. Estas usualmente no son reconocidas socialmente, y es por eso que no se comprenden la razones por las cuales las mujeres no se liberan de las violencias, provocando con ello una baja respuesta social y de redes de apoyo social. En este apartado, se exponen los diferentes síndromes que sufren las mujeres víctimas de violencias.

a. Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica (ZAPAD).

Es conocido también como Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d), algunos teóricos los tratan ambos como dos modelos diferentes, pero en la actualidad se presenta como un solo. En este, las mujeres maltratadas además de estar cautivas, sufren una exposición constante al miedo que provoca la agresión física continuada en su espacio íntimo, los primeros cuadros agudos de ansiedad se hacen crónicos y terminan en cuadros depresivos que se unen a las claves traumáticas del escenario de violencia para producir una configuración en donde la mujer, cada vez más aislada del mundo seguro que conocía junto a su pareja íntima, comienza a perder la noción de una realidad que ya no reconoce. La ruptura del espacio de seguridad en su intimidad, consecuencia de la conversión de su pareja de referente de seguridad y confianza a fuente de agresión y peligro, será el eje de desorientación sobre el que pivotará la incertidumbre acerca de cuándo y porqué se producirá la siguiente paliza. La mujer, ante esta perspectiva, pierde la capacidad de anticipar adecuadamente las consecuencias de su propia conducta y cede, cada vez más, a la presión de un estado de sumisión y entrega que le garantiza unas mínimas probabilidades de no errar en su comportamiento. El agresor mostrará momentos de arrepentimiento que contribuirán aún más a desorientar a la víctima y a incrementar la auto-culpabilización de la mujer. La incapacidad de la víctima para poner en práctica recursos propios u obtener ayuda externa para disminuir el riesgo de agresión impulsará a la mujer a adaptarse, vinculándose paradójicamente a la única fuente que percibe de acción efectiva sobre el entorno: su pareja violenta (Gómez, 2001).

Se describe como un vínculo personal de protección, construido entre la víctima y el agresor, en el marco de un ambiente traumático. La víctima que es sometida al maltrato desarrolla el SIES-d para proteger su integridad psicológica y física (Montero, S/f), y presenta un proceso psicológico de aprendizaje o experiencias, conductual y fisiológico-emocional, en donde la víctima construye un vínculo interpersonal de protección con su agresor, defiende a quien le agrede, culpando a la sociedad o a situaciones externas por la conducta del atacante. Se identifican cuatro fases:

- ✓ **Fase desencadenante.** Se inician los episodios de maltrato, ocasionando en la víctima desorientación, una pérdida de referentes, estrés y depresión.
- ✓ **Fase de reorientación.** La mujer busca nuevos referentes y trata de reordenar sus esquemas de aprendizaje, todo ello con el fin de evitar las discrepancias entre elección y compromiso con la pareja y la realidad traumática que está viviendo. La mujer se culpa a sí misma de la situación y entra en un estado de indefensión y resistencia pasiva.
- ✓ **Fase de afrontamiento.** La mujer asume el modelo mental de su pareja y busca vías de protección tanto psicológica como física.
- ✓ **Fase de adaptación.** La mujer proyecta parte de la culpa al exterior, hacia otros. Justifica a su marido como si la culpa fuera de la sociedad o de la sociedad de los sufrimientos por los que ha tenido que pasar o de la educación recibida (Curbelo, 2016).

Estos dos primeros Síndromes tienen características similares, existen teóricos que definen ambos como uno solo. Sin embargo, para efectos de este manual se presenta ambos, cada uno con sus características.

b. Síndrome de indefensión aprendida o desesperanza inducida.

En psicología, se le llama indefensión aprendida a una condición mental caracterizada por la **sumisión y falta de autoprotección** por parte del paciente, causado porque su estado mental le indica que no puede defenderse o que simplemente, se rinda ante cualquier situación de peligro (Centro de Estudios Cervantinos, S/f).

La Dra. Walker (1994, 2009) se basa en la hipótesis de que influencias sociales a etapas tempranas facilitan en la mujer la condición de impotencia, incapacitándola para controlar su voluntad, consideran, además, que la impotencia aprendida es la causante de la deficiencia en la construcción de las emociones y la conductual en la mujer maltratada; afectándole de manera adversa y reteniéndola en la relación abusiva. La mujer queda imposibilitada a actuar cuando se le presenta una oportunidad para poder escapar de la violencia. En esta condición convergen tres factores principales:

- ✓ **Pasividad.** El maltrato repetitivo disminuye en la mujer su capacidad para responder, se convierte en sumisa y espera las directrices de terceras personas. Decide no buscar más estrategias para evitar las agresiones. Su respuesta ante los estímulos externos es pasiva.
- ✓ **Disminución en la capacidad para resolver problemas.** La mujer cambia su habilidad para percibir el éxito.
- ✓ **Sentimiento de indefensión e incompetencia.** La mujer maltratada cree que, sin importar lo que haga, nada podrá cambiar su destino. Con el tiempo se torna más propensa a la depresión y a la ansiedad, la mujer termina asumiendo agresiones como castigo merecido. Su indiferencia le permite auto exigirse y culpabilizarse por las agresiones que sufre, refuerza las relaciones de dependencia, que empeoran cuando la dependencia es económica. Muchas mujeres no soportan la situación y acaban tomando la opción de suicidio. (Curbelo, 2016)

La indefensión aprendida en niños/as. Durante la infancia ocurren hechos que están fuera del control de los niños/as y que no siempre resultan ser buenas experiencias o recuerdos una vez alcanzada la madurez o la etapa adulta. La indefensión aprendida puede comenzar muy temprano en la vida dependiendo del tipo de situaciones a las que son sujetas las pequeñas. Si un niño o niña es criado/a por un padre maltratador o una madre exigente, es posible que más adelante este individuo muestre síntomas de impotencia ante cualquier figura de autoridad. Si ya desde este momento entiende que nadie podrá ayudarles o rescatarles, en la mente se asume como un hecho que no podrá ser cambiando en ningún momento.

Los niños, adolescentes y jóvenes que han sido diagnosticados con este trastorno poseen en común las siguientes características: pasividad, autoestima baja, timidez, falta de motivación, sumisión, frustración y no demuestran poseer intenciones de defenderse o protegerse a sí mismos (Centro de Estudios Cervantinos, S/f).

c. Dependencia emocional vínculo-traumático.

Con el sentido del yo erosionado o disminuido y aislada de otras personas, la víctima se apega con fuerza al maltratador en busca de un poco de amor, de un poco de validación, de ese gesto amable que le devuelva su identidad personal, que le diga que no es una persona tan inadecuada como está empezando a creer, sino alguien valiosa y digna de amor y respeto. Esto es lo que se llama un vínculo traumático. No es el vínculo de amor que debería unir a una pareja, sino un vínculo basado en la dependencia que crea la erosión de la propia identidad, por eso es tan intenso y por eso es tan difícil para muchas personas romper este tipo de relaciones y abandonar a su maltratador. Esos momentos de cariño e intimidad con el abusador que tanto anhela la víctima aparecen de vez en cuando, dándole esperanzas de que a partir de ahora todo va a cambiar y que todo irá bien, pero eso nunca sucede, pues tras ese breve instante de conexión aparece de nuevo el frío distanciamiento y el abuso emocional (CEPVI, S/f).



Las fases en la dependencia emocional son las siguientes:

- ✓ **El apego ansioso:** Consistente en el temor a la pérdida de la figura vinculada, con gran miedo ante la posibilidad de separación, por lo que la búsqueda de proximidad hacia esa figura es muy visible y persistente.
- ✓ **Personalidad autodestructiva:** Comportamientos reiterados de sumisión a la pareja que facilita el emparejamiento y unión con personas explotadoras y narcisistas. La diferencia fundamental con “dependientes emocionales” estriba en que estos no tienen como fin la autodestrucción,

sino que, a causa de su deficiente autoestima o por estar inmersos en situación de desvalimiento físico o social, son presas de sentimientos continuos de soledad que les lleva a buscar personas que los sustenten. Ello propicia que puedan caer en manos de explotadores.

- ✓ **Sociotropía:** Consistente en un estilo afectivo que se basa en la necesidad imperiosa de cariño, al ser rechazada tiende a padecer cuadros depresivos.
- ✓ **Codependencia:** Unión y posterior participación en el uso y abuso de sustancias tóxicas en personas con baja autoestima y tendencia amorosa a la subordinación y que por ello y con tal de no perder al objeto amoroso lo siguen incluso en sus toxicomanías.
- ✓ **Adicción al amor:** Necesidad permanente e irresistible de tener pareja, priorizando el objeto amoroso sobre otros fines y padeciendo sintomatología de abstinencia en los momentos de ruptura sentimental (Antonio Medina , 2014).

d. Síndrome de la mujer maltratada.

El término se utiliza por primera vez en 1977, la antropóloga Leonor Walker analiza el Síndrome de la Mujer Maltratada partiendo del ciclo de la violencia (1994) y de la Teoría de indefensión aprendida de Seligman (1975), afirmando que consiste en un patrón de los signos y síntomas que se producen después de que una mujer ha sido física, sexual y/o psicológicamente abusada en una relación íntima, cuando la pareja (usualmente, pero no necesariamente un hombre) ejerce poder y control sobre la mujer para obligarla a hacer lo que él quiere, sin tener en cuenta sus derechos y sentimientos.



Las mujeres con este síndrome presentan baja autoestima, tienen sentimientos encontrados, aunque odian ser agredidas, pero también piensan que se lo merecen porque se consideran la causa del problema, viven en la culpabilidad. Se consideran fracasadas, padecen temor e incluso pánico

ante cualquier tipo de cambio, no tienen control sobre su vida, desean que haya una solución mágica para sus problemas. Puede experimentar angustia, malhumor, depresión, sensación de impotencia, intentos de suicidio e insomnio, abuso de drogas y trastornos de la alimentación, así como molestias en el cuerpo como: dolor abdominal crónico, dolor de cabeza o cansancio, problemas ginecológicos, por otro lado, creen que no merecen ayuda, ni hay quien pueda o quiera ayudarlas. Según Walker, existen varios criterios a identificar para saber si una mujer sufre este síndrome, los que se describen a continuación:

- ✓ **Reviviscencia del trauma.** La víctima revive el trauma una y otra vez por medio de recuerdos recurrentes e intrusivos. Niveles elevados de ansiedad y excitación, se mantiene siempre en alerta como si algo malo fuera a suceder.
- ✓ **Conducta elusiva y entumecimiento emocional.** De la misma forma que sucede en el ZAPAD, la víctima utiliza ciertos mecanismos para protegerse. Estos son: la idealización del maltratador, la minimización o negación del peligro, la supresión de los sentimientos de ira contra el agresor, la víctima justifica los ataques y el comportamiento de su agresor y se vincula con él, aunque no sea conveniente. La mujer maltratada siente que todos la han abandonado, así que desarrollan resentimiento hacia los demás se retraen y aíslan socialmente.
- ✓ **Perturbaciones en las relaciones interpersonales.** La mujer maltratada siente que todos la han abandonado, así que desarrollan resentimiento hacia los demás, se retraen y aíslan socialmente.
- ✓ **Distorsión de la imagen corporal y/o las enfermedades físicas.** Dada su baja autoestima, la mujer se crea una falsa imagen de sí misma, algunas incluso experimentan desórdenes alimentarios, tales como la bulimia y la anorexia. Otras veces la mujer se siente enferma y puede presentar síntomas que incluyen dolor abdominal crónico, dolor de cabeza, pérdida del cabello, cansancio, alteraciones menstruales.
- ✓ **Problemas sexuales.** La mujer pierde interés por el sexo y las rechaza la relación sexual. Surgen disfunciones como la anorgasmia (pérdida del orgasmo) o el vaginismo (contracción involuntaria de los músculos de la vagina). Habitualmente, las mujeres maltratadas piden turno con el médico y faltan, si tienen lesiones físicas provocadas por la violencia, demoran en buscar ayuda y dan explicaciones vagas de cómo se ocasionaron. Las embarazadas suelen acudir tardíamente al control prenatal, los agresores usualmente las acompañan a las citas para evitar que ellas cuenten nada (Curbelo, 2016).

e. Trastorno de estrés post traumático:

Como consecuencia del maltrato continuo, la mujer comienza a padecer de ansiedad crónica, sufre de depresión, pérdida de autoestima y sentimientos de culpa, por ello se mantiene aislada socialmente, como método para controlar al maltratador o por miedo a expresar su problema en lo íntimo del hogar. Surgen, además, unos trastornos psicosomáticos como dolor de cabeza, caída del cabello, falta de apetito, ansiedad crónica, fatiga, desórdenes intestinales y menstruales. Algunas mujeres presentan trastornos sexuales como pérdida de interés o disfunciones por los abusos sufridos en el matrimonio, este trastorno suele explicarse en base a tres tipos de síntomas:

- ✓ **Reexperimentación.** Es cuando la víctima revive el evento, experimentando las imágenes vividas ya sea por medio de pesadillas o escenas retrospectivas.
- ✓ **Síntomas de evitación.** Las mujeres evitan hablar de su situación con los familiares y personas que las rodean y se distancian de los demás por miedo a ser juzgados.

Respuestas de alarmas exageradas. Las que lo padecen tienen dificultad de concentración, irritabilidad, problemas para dormir y se sobresaltan por cualquier ruido o hecho sorpresivo. Estos síntomas ocasionan en los que lo padecen una sensación de pérdida de control y los hace incapaces de adaptarse a la vida diaria. (Curbelo, 2016).

Estos síndromes retratan la verdadera situación de las mujeres que sufren violencias, y aunque no son específicos para niñas y adolescentes, lo cierto es que ellas pueden llegar a padecerlos. Para facilitar su comprensión se presenta a continuación un cuadro resumen.

SÍNDROMES QUE AFECTAN A LAS MUJERES AGREDIDAS				
Síndrome de Adaptación Paradójica	Síndrome de Indefensión Aprendida	Dependencia emocional vínculo-traumático	Síndrome de la Mujer Maltratada	Trastorno de estrés post traumático
CARACTERÍSTICAS Y/O SÍNTOMAS DE LA VÍCTIMA				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sufren cautiverio. ✓ Exposición constante al miedo ✓ Aislamiento persistente ✓ Incapacidad de obtener ayuda externa ✓ Se vinculan a su pareja 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sumisión ✓ Falta de autoprotección. ✓ No se puede defender ✓ Impotencia aprendida ✓ No puede escapar de la 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aislamiento. ✓ Apego al maltratador ✓ Busca amor y aprobación en el maltratador. ✓ Dependencia al maltratador. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Baja autoestima. ✓ Piensan que se merecen lo que pasa. ✓ Sin control sobre su vida. ✓ Impotencia . ✓ Abuso a sustancias. ✓ Trastornos físicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ansiedad crónica ✓ Depresión. ✓ Baja auto estima. ✓ Sentimiento de culpa. ✓ Aislamiento social. ✓ Trastornos psicosomáticos. ✓ Trastornos sexuales.

SÍNDROMES QUE AFECTAN A LAS MUJERES AGREDIDAS				
Síndrome de Adaptación Paradógica	Síndrome de Indefensión Aprendida	Dependencia emocional vínculo-traumático	Síndrome de la Mujer Maltratada	Trastorno de estrés post traumático
FASES DE LOS SÍNDROMES				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fase desencadenante. ✓ Fase de reorientación. ✓ Fase de afrontamiento. ✓ Fase de adaptación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasividad ✓ Disminución en la capacidad para resolver problemas ✓ Sentimiento de indefensión e incompetencia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El apego ansioso. ✓ Personalidad autodestructiva ✓ Sociotropía ✓ Codependencia ✓ Adicción al amor 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revive el trauma. ✓ Niega el peligro ✓ Perturbación en las relaciones personales ✓ Distorsión de la imagen ✓ Problemas sexuales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Re experimentación. ✓ Síntomas de Evitación. ✓ Respuesta de alarmas exageradas.



2.3.3. Aplicación Práctica. Video foro de los síndromes que sufren las mujeres víctimas de violencias.

Objetivo de la actividad. En base a los conocimientos adquirido los/as participantes reconocerán que síndromes sufren las mujeres víctimas de violencias que se presentan en los videos.

Tiempo de ejecución: 70 minutos.

Materiales:

- ✓ Data show y Laptop
- ✓ O proyector de video
- ✓ Parlantes
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores gruesos
- ✓ Masking tape

Desarrollo del proceso:

1. Se prepara el salón para hacer un video foro, para ello se contará con una pantalla o televisor, el equipo audiovisual necesario y parlantes. El/a facilitador/a expondrá una serie de videos testimoniales de mujeres víctimas o sobrevivientes de violencias. Se les solicitará a los /as participantes que en sus cartillas de trabajo, en el inciso 2.3.3 anoten lo que van observando en cada video, relacionado a la temática abordada.
2. Al concluir la exposición de los videos se generará una discusión en plenaria, para los cual se les consultará a los/as participantes, cuáles son las características que tienen en común las mujeres de los videos testimoniales y anotará los resultados en la pizarra o papel rotafolio. También consultará cuál es el motivo la impulsó a poner denuncias para salir de la violencia si fuera el caso.
3. Seguidamente integran grupos de trabajo y se les entrega una hoja resumen que contenga los testimonios de los videos, se les solicita que analicen que síndrome sufre cada una de las mujeres que aparecen en los videos y por qué, los resultados los colocarán en papel rotafolio.
4. Al concluir, procederán a exponer los resultados en plenaria, y al finalizar, el/a facilitador/a procederá a generar una discusión y concluir sobre los resultados obtenidos, haciendo énfasis de la importancia de comprender que las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, se ven impactadas de tal forma que requieren las redes de apoyo social para poder librarse de las violencias.

2.3.4. Evaluación del Módulo II.

Antes de concluir el módulo, el/la facilitador/a aplicará una evaluación para poder conocer las impresiones sobre el/a facilitador/a, desarrollo metodológico, la planificación del taller, dinámicas y actividades. La misma está integrada por preguntas cerradas y abiertas, de esta forma se pueden ampliar los criterios de los/as participantes sobre el desempeño del equipo coordinador de la jornada y fortalecer el proceso. (Ver anexos evaluaciones).

2.3.5. Palabras de cierre.

Para concluir la jornada, el/a facilitador/a procederá a agradecer a los/as participantes por su participación y a invitarlos a que continúen en todo el proceso, enfatizando sobre los resultados de toda la jornada y brindando una recapitulación de los temas a abordar en el siguiente taller.

MÓDULO III.

LOS FUNDAMENTOS LEGALES PARA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.



En la historia del reconocimiento de los Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres, se pudo valorar el hecho de que las diferentes luchas, generaron una serie de instrumentos fundamentales para regular el trato que se le daba a hombres, mujeres y niños/as. En ese sentido, mujeres como Olympe de Gouges estructuraron los primeros documentos, que, como leyes, aseguraban el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Considerando lo importante que es conocer la legislación para poder brindar una mejor atención a la víctima de violencias, este módulo presenta los instrumentos de protección de los Derechos de las Mujeres, tanto a nivel nacional como internacional.

OBJETIVO DEL MÓDULO III: Analizar los fundamentos legales que contribuyen a reducir la discriminación y las violencias contra las mujeres, constituidos en el Marco Legal Nacional e Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
INTRODUCCIÓN AL MÓDULO III	
Presentación de objetivos del Módulo III	5 min.
Dinámica para romper el hielo.	20 min.
MARCO LEGAL INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	
Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre el Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescente y niñas.	50 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Marco Legal Internacional de protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad valoración de la aplicación de la legislación internacional en el país.	90 min.
MARCO LEGAL NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	
Dinámica de aprendizaje y esparcimiento	20 min
Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre el Marco Legal Nacional de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y niñas.	50 min.
Desarrollo: Presentación sobre “Marco Legal Nacional de protección de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes”.	40 min.
Aplicación práctica: Actividad reconocimiento de la aplicación de la legislación de protección de las mujeres, niñas y adolescentes en Honduras.	90 min.
Dinámica de aprendizaje: El debate.	20 min.
CIERRE DE LA JORNADA	
Evaluación escrita del Módulo III	15 min.
Palabras de cierre	5 min.

3.1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO III.

Para introducir el módulo es importante que los/as participantes conozcan qué se va a desarrollar en la jornada. A continuación, se explica cómo hacerlo.

3.1.1. Presentación de objetivos Módulo III.

Para iniciar el Módulo III es importante dar la bienvenida al grupo y hacer una recapitulación del módulo anterior, para ello puede realizarlo con la participación de la plenaria, solicitándoles que

compartan -qué se acuerdan del módulo anterior-, y luego de dos minutos proceder a recapitular la información. Posteriormente, proceda a exponer los objetivos del módulo los cuales podrá ver en los Anexos del manual, inciso a, del mismo módulo.



3.1.2. Dinámica para romper el hielo.

Para iniciar el taller es importante hacer una dinámica, preferiblemente de aprendizaje, para ello contará con 20 minutos. En los Anexos encontrará un segmento de dinámicas que podrá utilizar para el desarrollo del taller. En este caso haga uso de la dinámica que responde al número dos de los anexos, si desea hacer uso de otra dinámica queda a decisión de el/a facilitador/a.

3.2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

Aun y cuando existen varios documentos legales que visibilizan la discriminación y las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, promoviendo a su vez mecanismos reguladores para reducir los abusos que se comenten hacia ellas, lo cierto es que, entre el colectivo, existe un bajo conocimiento sobre los fundamentos legales que impulsaron las leyes nacionales. Este apartado permite analizar esta información.



3.2.1. Introducción. Actividad sobre el conocimiento del Marco Legal Internacional que protege a mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo de la actividad. Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre el Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

Tiempo de ejecución: 50 minutos.

Materiales:

- ✓ Masking tape
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores
- ✓ Cartulinas de colores con información sobre los conceptos.
- ✓ Nombres impresos en rótulos de las convenciones y declaraciones de mujeres y niñez.
- ✓ Dulces para los premios (Opcional).

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a previamente a la actividad, procederá a imprimir o diseñar rótulos con los nombres de las convenciones, declaraciones, protocolos o conferencias que se han diseñado para la protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas. Los mismo, los colocará desplazados en todo el salón. Estos son documentos sugeridos:
 - a. Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
 - b. Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Pará).
 - c. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - d. Convención sobre los Derechos del Niño.
 - e. Prevenir, Reprimir y Sancionar la **Trata de Personas**, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo).
 - f. Convenio 169 de OIT sobre pueblos indígenas y trivales.
2. Tendrá también tarjetas de colores, por lo menos seis diferentes, las cuales colocará en grupos sobre una mesa con marcadores y masking tape.
3. Posteriormente integrará grupos de trabajo de acuerdo a la cantidad de participantes y los enumerará, y les dará las instrucciones:
 - a. Cuando diga YA, los grupos correrán a agarrar un paquete de tarjetas de un solo color de cartulina.
 - b. En una cartulina anotarán el número del grupo y se la entregarán a el/a facilitador/a.
 - c. Cada grupo podrá ver las conferencias, protocolos, declaraciones o convenciones que se encuentran colgadas en la pared y procederán a redactar los artículos que conocen, uno en cada tarjeta, no importa si no lo pueden redactar igual en cómo aparece.
 - d. Se sacará de la actividad al grupo que haga uso de información por medio de internet, por lo que desde el inicio se les solicitará que guarden los celulares.
 - e. Para este segmento tendrán un total de 10 minutos, al concluir el tiempo el/la facilitador/a dirá ALTO y todos/as pararán de escribir y regresarán las tarjetas vacías y marcadores a la mesa habilitada para tal fin.
 - f. Seguidamente se les solicitará que coloquen las tarjetas debajo de cada uno de los rótulos del Marco Legal Internacional, según corresponda, para ello tendrán 5 minutos, si en ese término no las ponen, no las podrán pegar ya.
 - g. Al finalizar se analizará apartado por apartado en plenaria, a fin de reconocer si los resultados son correctos. Concluido el análisis, se contabilizará que grupo tuvo más aciertos y ese será el ganador. Se podrán contar con dulces para dar premios.

4. Una vez finalizada la actividad el/a facilitadora analiza los resultados y pregunta:
 - a. -Qué observaron en los resultados obtenidos-, la idea es reconocer el bajo conocimiento sobre el tema.
 - b. -Cuál de estos instrumentos legales fue más reconocido por ustedes-, la idea es analizar el por qué ese o esos documentos son los más reconocidos.
5. Cerrará la actividad concientizado al grupo sobre la importancia de conocer los orígenes de la construcción de la legislación sobre derechos humanos y derechos de las mujeres.

3.2.2. Desarrollo: “Marco Legal Internacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.

Para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, fue de vital importancia la participación activa de las mujeres que impulsaron los procesos en medio de la opresión y discriminación que siempre se ha sufrido, de hecho, las mujeres han sido y siguen siendo criminalizadas cuando levantan la bandera de lucha por sus derechos. En este apartado se analizan los documentos legales que se suscribieron, gracias todas las acciones que se desarrollaron en pro de las mujeres.

Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

Aunque el primer documento suscrito por los diferentes países del mundo con reconocimiento sobre los derechos humanos, contaba con un lenguaje inclusivo, el mismo no lograba visibilizar las inequidades de género que promueven la discriminación de las mujeres, en función de eso, se realizaron acciones que contribuyeron a conceptualizar y visibilizar la situación de las mujeres, documentos que se resumen en este apartado.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A lo largo de la historia las guerras y los conflictos armados han provocado tratos inhumanos que han impulsado movimientos sociales en busca de justicia, un ejemplo es la Revolución Francesa que dio lugar a la Declaración de los Derechos del Hombre y el ciudadano. Las atrocidades de la segunda guerra mundial, impulsaron a la comunidad internacional a crear las Naciones Unidas, comprometiéndose en ese momento a nunca más permitir que se llevaran a cabo las atrocidades sucedidas en ese conflicto armado. Por tal razón se firmó el 26 de junio de 1945 la Carta de las Naciones Unidas, en la cual se integraba una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

Tres años después, la Carta de las Naciones Unidas pasa a ser la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 mediante Resolución 217 A (III). La misma entre otras cosas, expone que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional

o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, expone que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; que nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos las que prohíbe en todas sus formas, y que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otras cosas. Sin embargo, aun y cuando la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, logró integrar un lenguaje inclusivo en algunos de los artículos, la declaración en sí misma, no hace un reconocimiento de la discriminación, opresión y cautiverio que sufren las mujeres y que siguen afrontando las mujeres en muchos países del mundo (ONU, S/f).

Primeras convenciones:

En vista de que la codificación de los Derechos Jurídicos de las Mujeres debe apoyarse en datos y análisis derivados de investigaciones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizó una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial, estos datos sirvieron de base para la redacción de los diferentes instrumentos que visibilizaron la situación de las mujeres.

La Comisión elaboró las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como la **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** de 1953, que fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio, a saber, la **Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada** de 1957 y la **Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios** de 1962. Además, contribuyó al trabajo de las oficinas de las Naciones Unidas, como el **Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor** de la Organización Internacional del Trabajo (1951), que consagró el principio de igual salario por trabajo igual (ONUMUJERES, S/f).



Camino a la Declaración y Plataforma de Acción Beijing.

Fundamentadas en la evidencia sobre la situación de la mujer, recolectada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 1972, coincidiendo con el 25º aniversario de su creación, la Comisión recomendó que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer, una idea que contó con la adhesión de la Asamblea General y cuyo objetivo era llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo y la paz. Aquel año estuvo marcado por la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Ciudad de México, a la que siguió en el período 1976-1985 el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Posteriormente se celebraron más conferencias mundiales en Copenhague(1980) y Nairobi (1985).

En 1987, en el marco del seguimiento de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Nairobi, la Comisión asumió el liderazgo de las labores de coordinación y promoción del trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer. Sus esfuerzos consiguieron elevar las cuestiones de género a la categoría de temas transversales, dejando de ser asuntos independientes. En ese mismo período, la Comisión contribuyó a que, por primera vez, el problema de la violencia contra las mujeres figurara en primer plano de los debates internacionales. Esos esfuerzos cristalizaron en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1993. En 1994, la Comisión de Derechos Humanos nombró una Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, con el mandato de investigar e informar sobre todos los aspectos de la violencia contra las mujeres (ONUMIJERES, S/f).

La Comisión sirvió como órgano preparatorio para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing conteniendo doce esferas de preocupación críticas que se identificaron en la Plataforma de Acción de Beijing que incluyen: la mujer y la pobreza, el acceso desigual a la educación, la falta y el acceso desiguales a los sistemas de salud, la violencia contra la mujer, los diversos aspectos de la vulnerabilidad de la mujer en conflictos armados, la desigualdad en las estructuras económicas, la desigualdad en el poder y la toma de decisiones, los mecanismos institucionales para mejorar el adelanto de la mujer, la falta de respeto y la protección inadecuada en cuanto a los derechos humanos, la sub-representación de la mujer en los medios de comunicación, la desigualdad en la gestión de los recursos naturales y en la salvaguardia del medioambiente, y la discriminación y violación de niñas.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará.

Se suscribe el 14 de agosto de 1995, en la ciudad del mismo nombre ubicada en Brasil, define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, por medio de la Convención de Belém do Pará, los Estados Parte acordaron que la violencia contra las mujeres:

- ✓ "...constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades"
- ✓ "...es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres"
- ✓ "...trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases".

Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad (OEA, S/f). Honduras es signatario de la convención, misma que también ratificó en abril de 1995.

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 1963, los esfuerzos para consolidar las normas relativas a los derechos de la mujer condujeron a la Asamblea General de las Naciones Unidas a solicitar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que elaborara una Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que la Asamblea aprobó en última instancia en 1967. A dicha declaración siguió en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), un instrumento jurídicamente vinculante cuya redacción también corrió a cargo de la Comisión. En 1999, el Protocolo Facultativo de la Convención introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación.

La CEDAW contiene principios claves para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y las medidas que deben adoptar los Estados para elaborar sus agendas para eliminar la discriminación, además, tiene como temas torales la importancia de la modificación de los patrones socio-culturales de las conductas de hombres y mujeres y el reconocimiento de la función social de hombres y mujeres en la educación de hijos e hijas, la Trata y explotación por prostitución de las mujeres, el trabajo y salario igualitario, derecho a la salud, la igualdad de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticas, el derecho a votar y ser electas y el derecho a optar a cargos públicos, entre otros.

Convención de los Derechos del niño(CDN).

Es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989, que se aplica a menores de 18 años, a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. En su artículo reconoce el Interés Superior del Niño, que implica que cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver con los niños/as deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar. Los derechos que reconoce son: Derecho a no ser discriminado, a ejercer sus derechos, a ser orientado por sus padres, a la vida y desarrollo, al bienestar, libertad

de expresión, a un nombre y nacionalidad, a protección de su identidad, a vivir con sus padres, a libertad de opinión, a reencontrarse con su familia, a libertad de conciencia, religión y pensamiento, a la libertad de asociación, protección de la privacidad, a la información y a ser protegido del maltrato, entre otros.



Convenio 169 de la OIT de los pueblos indígenas y tribales en países independientes.

En 1920 la OIT por primera vez considera la cuestión de los pueblos indígenas y tribales centrándose en la situación de los trabajadores rurales, ya que se percataron que había una gran proporción de trabajadores indígenas y tribales entre ellos, treinta años después, un Comité de Expertos sobre Trabajo Indígena adoptó una serie de resoluciones, con el objetivo de asegurar que las legislaciones nacionales tomaran en cuenta a los trabajadores indígenas. El trabajo del comité resultó en la publicación titulada Pueblos indígenas: Condiciones de vida y de trabajo de los pueblos autóctonos de los países independientes. En 1957 en la 40 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, se adopta el Convenio No. 107 sobre la Poblaciones Indígenas y Tribales, resultando innovador porque abordaba temas sobre el derecho a la tierra, a la educación y al trabajo.

En 1988-1989 se realizó la revisión del Convenio No. 107 y en la 70 reunión de la Conferencia de la OIT se adoptó el Convenio No. 169 de la OIT de los Pueblos Indígenas y Tribales, el cual se considera

como el más importante convenio que garantiza los derechos de los pueblos y tribales, el mismo hace hincapié en los derechos del trabajo de los pueblos indígenas y tribales, derechos a la tierra, y al territorio, a la salud y a la educación. Ha sido ratificado por 22 países, la mayoría latinoamericanos entre los que se encuentra Honduras (OIT, S/f).

El lenguaje del que hace uso es en su mayoría inclusivo, y además, reconoce la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos indígenas, especificando además, acciones tendientes a proteger a las mujeres, promoviendo el goce de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual, reconociendo que se requiere se preste particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños.

Es uno de los más importantes relativos a la Trata de Personas, fue aprobado en su resolución 55/25, del 15 de noviembre de 2000 (anexo II), de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entró en vigencia el 25 de diciembre de 2003.

Las medidas de carácter general de lucha contra la delincuencia contenidas en la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada, está complementada por los tres protocolos que la acompañan y uno de ellos es el de la trata de personas, que aborda especialmente la problemática de las mujeres y niños/as. Esto se debe a que el trabajo forzado o “esclavitud sexual” cada vez se vincula más con la delincuencia organizada transnacional, por lo que los gobiernos decidieron que se necesitaba un instrumento jurídico independiente para lucha contra la amenaza de la trata de personas.



El Protocolo define en su Artículo 3 como Trata de Personas: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. El mismo artículo reconoce como trata la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, entre otros.



3.2.3. Aplicación Práctica. Actividad “Lo que se cumplió”.

Objetivo de la actividad. En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes reconocerán que declaraciones o convenciones han logrado el reconocimiento o cumplimiento de acciones a favor de las mujeres, adolescentes y niñas.

Tiempo de ejecución: 90 minutos.

Materiales:

- ✓ Cartilla de trabajo con el resumen de los documentos
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores gruesos
- ✓ Masking tape

Desarrollo del proceso:

1. Se integran grupos de trabajo y se les solicita que hagan uso de la información de las cartillas que resumen el Marco Legal internacional. Asimismo, les solicitará que hagan uso del cuadro de trabajo del inciso 3.2.3 para desarrollar la actividad.
2. A cada grupo se les asignan dos de las convenciones, conferencias o declaraciones, y se les solicita que analicen si en Honduras se ha dado respuesta a la situación de las mujeres, adolescentes y niñas, en base a lo concertado en los Conferencias Internacionales donde se suscriben los diferentes documentos.
3. Los grupos procederán a hacer el análisis colectivamente para lo cual contarán con 20 minutos, nombrarán una relatora y transcribirán los resultados en papel rotafolio con el fin de hacer uso de ellos en la exposición en la plenaria.
4. Una vez expuestos los resultados de los grupos, se procederán a analizar en forma colectiva. El/a facilitador/a, inducirá una discusión en función de reconocer cuáles de esos procesos identificados son sostenibles, cuáles han dado una real respuesta y cuáles no lo han dado. Un ejemplo es:

- Se crearon las Unidades de Género en las diferentes instituciones del Estado, se puede analizar si aún existen, cuántas, si cuentan con personal técnico en el área y si cumplen el papel para la cual son creadas-
5. Los resultados obtenidos el/a facilitador los anotará en un papel rotafolio a modo de conclusión, a fin de que, al concluir, se puedan recapitular sobre el tema y consolidar los conocimientos.

3.3. MARCO LEGAL NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

Al reconocer el Marco Legal Internacional de Derechos de las mujeres, adolescente y niñas, se puede observar que todos los instrumentos nacionales, fueron impulsados por las acciones desarrolladas por las mujeres en todo el mundo. En este apartado se analizarán las leyes que hay en el país y cómo estos contribuyen a visibilizar las violencias.



3.3.1. Introducción. Actividad –La pelota chismosa– , para reconocer el nivel de conocimiento del Marco Legal Nacional que protege a mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo de la actividad. Reconocer el nivel de conocimiento de los/as participantes sobre el Marco Legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

Tiempo de ejecución: 50 minutos.

Materiales:

- ✓ Tres pelotas de plástico
- ✓ Artículos de las leyes impresos en cintillos
- ✓ Rótulos con los nombres de las leyes nacionales
- ✓ Masking tape
- ✓ Bolsas de duces para premio (opcional).

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a previamente a la actividad, habrá hecho cintillos con artículos de las diferentes leyes nacionales de protección a la mujer que pegará en las tres pelotas a modo de tapizarlas, y los rótulos con los nombres de las misma para pegarlas en todo el salón.
 - a. Ley contra la violencia doméstica.
 - b. Ley de Igualdad de Oportunidades.
 - c. Código Penal.
 - d. Código de la Niñez y Adolescencia.
 - e. Código de Familia.
 - f. Ley de contra la trata de personas.

2. Luego se harán varios grupos y les dará un número, preferible que sean más de tres, y se les solicitará que se coloquen en círculo en el salón, sin que los/as integrantes de los grupos se alejen entre ellos, pero que se mantengan separados.
3. El/a facilitador/a iniciará la actividad, para ello se colocará en el centro y les explicará que va a tirar las pelotas a cualquiera de los grupos, que no las pueden dejar caer porque perderán un punto, y que al agarrarla procederán a arrancar un papel, leerlos en el grupo y colocarlo ese artículo, debajo del título de la Ley que le corresponde, al papel deberán colocarle el número del grupo, porque cada uno de los papeles implica un punto.
4. Cuando lo coloquen rápidamente procederán a tirar la pelota a otro grupo, los mismos deben de estar alertas porque si se les caen perderán un punto. Realizarán esa actividad hasta que ya no tengan papeles las pelotas. El/a facilitador/a estará vigilando que roten las pelotas para que todos/as tengan oportunidad de participar, y a que grupo se les cae para descontar los puntos.
5. Al finalizar, el/a facilitadora revisará en forma colectiva cada una de las leyes, para verificar si colocaron bien los artículos y procederá a acreditar los puntos a cada grupo, para ello contará con un cuadro resumen en donde anotará los resultados. El espacio servirá para discutir los resultados. Los /as participantes podrán llevar el control de los puntos es su cartilla de trabajo, en el cuadro adjunto para tal fin en el inciso 3.3.1.
6. Concluida la dinámica se procederá a sumar los puntos y anunciar el grupo ganador. Podrán contar con chocolates para los ganadores, y dulces como premio de consolación.

3.3.2. Desarrollo: “Marco Legal Nacional de Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas”.

Este apartado expone los puntos fundamentales sobre el Marco Legal Nacional de Protección de los Derechos de las mujeres, las cuales se fundamentan en todas las acciones que se desarrollaron a nivel internacional para el reconocimiento de la opresión y discriminación de las mujeres, y la visibilización de las violencias contra las mujeres.

Código Penal.

De los instrumentos legales que reconocen los Derechos de las Mujeres, este es uno de los más antiguos, se emite por primera vez 27 de agosto de 1880 como parte de la reforma liberal efectuada por el gobierno del presidente Marco Aurelio Soto. En el fondo es una recopilación del Código Penal de Chile de 1874, el que, a su vez, se basa en el Código Penal español de 1848, con algunas variantes de influencia principalmente italianas. Luego del Código de 1899 y de 1906, cuando se restaura la democracia en 1982, se aprueba el nuevo Código Penal emitido mediante Decreto No. 144-83 Congreso Nacional de Honduras, entrando en vigencia en 1984.

En el Código se regulan y sancionan los delitos contra la vida e integridad corporal: lesiones, delitos contra la libertad e integridad física, el aborto, psicológica y sexual de las personas, delitos contra el estado civil, el orden de la familia y de los atentados contra los derechos e integridad de los niños/as, delitos de explotación sexual comercial y violencia intrafamiliar.

En noviembre de 2019 entra en vigencia un nuevo Código Penal, que ha generado gran discusión e inconformidad por diferentes sectores sociales, sobre todo el movimiento de mujeres, ya que reduce las penas por los delitos sexuales y retira del contexto penal la violencia intrafamiliar, vulnerando con estas nuevas disposiciones de derecho de las mujeres.

Código de Familia.

Según se establece en el Código de Familia, el mismo, se constituye con acciones afirmativas para la garantía del ejercicio de los derechos de las mujeres en sus ámbitos específicos. Tiene varias regulaciones legales para beneficio de las mujeres y sus hijos/as menores, pero un porcentaje de mujeres no logran el cumplimiento de las disposiciones legales en los tribunales, debido a que carecen de asistencia legal, el factor tiempo que se traducen en gastos cada vez que asisten a los tribunales, la situación de violencia con su pareja, entre otros.

El Código de Familia cuenta con artículos que regulan el matrimonio y la unión de hecho a fin de que se fundamente en igualdad de derechos, la distribución de bienes de los contrayentes, la categoría en la que nacen los hijos/as, pensión alimenticia, divorcios, adopciones, el otorgamiento de la patria potestad, guarda y custodia de los hijos/as, entre otras cosas.



Código de Niñez y Adolescencia.

El objetivo general de este Código es la **protección integral** de los niños/as, que se entiende como el conjunto de medidas encaminadas a proteger a los niños/as individualmente considerados, y los derechos resultantes de las relaciones que mantengan entre sí y con los adultos. Para tal fin, se consagran los derechos y libertades fundamentales de los niños; establece y regula el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza para asegurar su desarrollo integral, crea los organismos y procedimientos necesarios para ofrecerles la protección que necesitan; facilita y garantiza su acceso a la justicia.

Entre los derechos humanos reconocidos en el código se encuentran el derecho a la vida, salud, educación, expresar sus opiniones, cultura, al deporte a la recreación y al tiempo libre, al medio ambiente y los recursos naturales, a la familia y a los demás que señale la Convención sobre los Derechos del Niño. El mismo contienen en el capítulo V todo lo que se refiere a la protección de los/as niños/as contra la explotación laboral, determinando que el trabajo de los niños/as deberá ser adecuado a su edad, condiciones físicas y desarrollo intelectual y moral, exponiendo en el capítulo 114 la necesidad de abolirlo.

Ley contra la violencia doméstica.

La experiencia de esta Ley es considerada como única, en tanto que tiene un elemento de importancia integrado en la CEDAW, y es el contribuir al cambio de las relaciones desiguales de poder que se construyen en la sociedad hondureña entre hombres y mujeres, todo con el fin de erradicar la violencia doméstica. Este elemento implica el integrar a los hombres en jornadas de masculinidad y violencia doméstica, que contribuya a deconstruir las relaciones de género que promueven las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

La Ley contra la Violencia Doméstica tienen por objetivo proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, ex cónyuge, compañero, ex compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja en la que medie, haya mediado o no cohabitación, incluyendo aquellas relacionadas en las que se sostiene o se haya sostenido una relación sentimental, reconociendo que los derechos que prevalecen en la Ley son universales.

Para efectos de la Ley se define la Violencia Doméstica como todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la violencia física, psicológica, patrimonial y/o económica y sexual, identificado cuatro formas de violencias que son:

- ✓ **Violencia Física:** Toda acción u omisión que produce un daño o menoscabo a la integridad corporal de la mujer, no tipificada como delito en el Código Penal;
- ✓ **Violencia Psicológica:** Toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro o cualquier otra

conducta u omisión que implique un perjuicio en el desarrollo integral o la autodeterminación de la mujer.

- ✓ **Violencia Sexual:** Toda conducta que entrañe amenaza o intimidación que afecte la integridad o la autodeterminación sexual de la mujer, tal como las relaciones sexuales no deseadas, la negación a anticoncepción y protección, entre otras, siempre que dichas acciones no se encuentren tipificadas como delito en el Código Penal; y,
- ✓ **Violencia Patrimonial y/o Económica:** Todo acto u omisión que implica pérdida, transformación, negación, sustracción, destrucción, retención de objetos, documentos personales, bienes muebles y/e inmuebles, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer o del grupo familiar.

Además, la ley presenta una serie de medidas para proteger a las mujeres y sus hijos/as de los agresores, como las **Medidas de Seguridad**, que son aquellas que persiguen evitar y detener la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y prevenir males mayores, para ello pueden separar al denunciado del hogar de la víctima, prohibir al acusado que transite por los espacios que frecuenta la denunciante, detener al denunciante un término no mayor de 24 horas cuando se encuentra infraganti, de ser necesario, retirar a la mujer del hogar que comparte con el denunciado.

Medidas precautorias: Estas medidas se orientan a prevenir la reiteración de la violencia doméstica mediante la reeducación del denunciado y el fortalecimiento de la autoestima de la mujer, las mismas se pueden realizar en las Consejerías de Familia que se encuentran en los diferentes Centros de Salud del país. Y por último las medidas cautelares, que pretenden garantizar el cumplimiento de las responsabilidades familiares del denunciado y serán exclusivamente expuestas por el tribunal competente.

Entre las sanciones establecidas que no causan daños tipificados en el Código Penal se encuentran la prestación de servicios a la comunidad de uno a tres meses, cuando la denuncia sea declarada con lugar. Las sanciones que no se encuentran tipificadas en esta Ley se resuelven conforme a lo establecido por el Código Penal vigente. Esta Ley fué promulgada en septiembre de 1997 y entró en vigencia en febrero de 1998. Las reformas se aprueban en septiembre del 2005 y entran en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta, el 11 de marzo del 2006.

Ley de Igualdad de Oportunidades.

El diseño de esta ley fue impulsada por el movimiento feminista y el proceso duró nueve años, fue aprobada en abril de 2000 mediante decreto legislativo No. 34-2000, y para ello se identificaron cinco momentos: 1991-1994: Identificación de intereses, 1994-1998: Formulación de la Propuesta de Ley LIOM, 1998-2000: Formulación II: el Dictamen LIOM, 2000: Adopción de la ley, y 2000-2002: La Implementación de la Ley (Méndez, 2003).

Para su aprobación en el año dos mil, la mayoría de los diputados en ausencia de las honorables diputadas, despojar al proyecto de ley de dos de sus más importantes propuestas (cuotas de representatividad y regulación de bienes patrimoniales), la LIOM fue finalmente aprobada con

modificaciones que a veces dificultan su interpretación y aplicación. Esta Ley fue impulsada por todos los procesos desarrollados por las mujeres en el escenario internacional que CEDAW y la Belém Do Pará.



La Ley está estructurada en seis capítulos en las áreas de: Familia, en la cual reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja, independientemente de su estado civil. También expone que es el primer ámbito de socialización, trasmisión y aprendizaje de modelos de identidad, conductas, actitudes y valores, en la cual el Estado está obligado a promover la igualdad de oportunidades en su interior y el correcto sentido de la división del trabajo.

También cuenta con el área de Salud y Medio Ambiente, que expone sobre la necesidad de participar todos/as, en la promoción y preservación de la salud personal de la comunidad, y atender la salud de las mujeres con un enfoque integral, incorporando el enfoque de género en el desarrollo de los programas y políticas de salud física y mental; el área de educación, cultura y comunicación en donde se reconoce el derecho a una educación laica, asegurando que la educación para mujeres y hombres libre de sexismo y haciendo prevalecer la igualdad de oportunidades; Cultura y Comercio ; Trabajo y Seguridad Social promueve que a trabajo igual, salario igual entre hombres y mujeres, sin discriminación alguna, reconociendo que las mujeres pueden participar en el diseño de políticas pública que promuevan sus derechos, y enfatizando sobre los daños que provoca el acoso sexual, y como retribuir a la víctima; y por último las áreas de Tierra, Crédito y Vivienda y Participación en la Toma de Decisiones dentro de la Estructura de Poder.

Ley contra la Trata de Personas.

Esta ley fue aprobada mediante decreto Legislativo 59-2012, respondiendo a las acciones mundiales desarrolladas para erradicar la Trata de Personas, siendo Honduras el Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

Esta Ley además de definir la Trata de Personas conforme al Protocolo de Palermo, integra como principios la no revictimización, el Interés Superior del Niño y de no discriminación, entre otros, los cuales son fundamentales para la atención de la mujer, adolescente y niña víctima de violencia. Por otro lado, reconoce como normas aplicables para la Ley, todos los instrumentos nacionales e internacionales vigentes en el país o cualquiera que suscriba y ratifique Honduras, nombrando entre otros, los que integran acciones de protección de los derechos de las mujeres, como el Código Penal, Procesal Penal, Niñez y Adolescencia, entre otros.

Dentro de las disposiciones legales integra penas de entre 10 a 15 años para quienes incurran en el delito Trata de Personas, y expone las modalidades de la trata que en su mayoría se encuentra relacionadas con la explotación de las mujeres, adolescentes y niñas como embarazo forzado, matrimonio forzado o servil, explotación sexual comercial, adopción irregular y el reclutamiento de personas menores de dieciocho años para actividades criminales, aumentando la pena de acuerdo a las condiciones en cómo se ha ejecutado la captación y la explotación de las víctimas.



3.3.3. Aplicación Práctica. Actividad para la aplicación de la legislación nacional.

Objetivo de la actividad. En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes analizarán casos de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, reconociendo la ley que puede ser aplicada para resolverlo en los tribunales competentes.

Tiempo de ejecución: 90 minutos.

Materiales:

- ✓ Hojas de trabajo con los casos a resolver impresos
- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores gruesos

Desarrollo del proceso:

1. Se integran grupos de trabajo y se les distribuyen a cada uno dos casos de mujeres, adolescentes o niñas que han sufrido violencias, preferiblemente que hayan sido ventilados en los juzgados tengan o no resolución.
2. Se les solicita que procedan a hacer la lectura en grupo y que analicen en base a las legislaciones nacionales, cuál sería la resolución que tomarían y en base a que Leyes y que artículos. Para escribir los resultados del análisis, pueden hacer uso de la cartilla de trabajo en el inciso 3.3.3.

3. Una vez que realizan el análisis se les solicita que procedan a pasar los resultados al papel rotafolio para exponer en la plenaria. Se brindarán una total de 40 minutos para el desarrollo de este segmento de la actividad y podrán hacer uso de las leyes impresas o en digital, que podrán consultar en la página ya sea del Poder Judicial o de diferentes organizaciones.
4. Finalizada la etapa de análisis procederán a exponer los grupos de trabajo, para tal fin, harán un resumen del caso y posteriormente presentarán los resultados. El/a facilitador/a dirigirá el proceso de análisis con la plenaria de los resultados de cada grupo, y anotarán las conclusiones en el papel rotafolio de cada uno de los grupos.
5. Para cerrar la actividad, luego de las exposiciones y análisis de todos los grupos, concluirá sobre la importancia del conocimiento y aplicación de la ley para que las mujeres pueden librarse de las violencias.



3.3.4. Dinámica de aprendizaje: El debate.

Para fortalecer el proceso de sensibilización en violencia de género, se desarrollará la dinámica “El debate”, para su desarrollo es necesario dinamizar al grupo, de esta forma se podrán ver los resultados buscados.

Objetivo de la actividad. Sensibilizar a los/as participantes sobre los prejuicios sociales que afrontan las mujeres víctimas de violaciones, colocándolas en el papel de las provocadoras y las culpables de los hechos.

Tiempo de ejecución: 20 minutos.

Materiales:

- ✓ Dos sillas

Desarrollo del proceso:

1. Colocar las dos sillas de frente con dos ladrillos en medio de distancia. Se organizan dos grupos, el tema del debate será “La Violación”.
2. El/a facilitador/a le da instrucciones a cada grupo por separado:
 - a. Grupo 1: Representarán la familia de una mujer violada, y van a defender la posición de la víctima de violencia, harán uso de todos los argumentos que sean necesario para lograr que sea reconocida la violación como un delito.
 - b. Grupo 2: Representarán las personas de la comunidad que juzgan a la mujer violada, harán uso de los argumentos prejuicios que culpabilizan a las mujeres en caso de sufrir abuso sexual.
3. Cada grupo tendrá cinco (5) minutos para poder discutir los argumentos que van a utilizar y para seleccionar una persona que lidere el proceso.

4. Una vez concluido el tiempo de concertación, se colocará la persona que lidere cada grupo en las sillas, y detrás se pondrán en fila los otros/as compañeros/as y al anuncio de –YA- iniciará el debate.
5. Desarrollo del debate: Cuando empiece el debate, iniciará hablando el que más poder presente en la dinámica, brindando su argumento de por qué se merece la violación o porque no se la merece dependiendo del grupo. Los compañeros/as que están en la fila podrán participar activamente, para ello le tocarán el hombro a la persona que se encuentra sentado y rápidamente tendrá que ceder el puesto. Los que presentan su argumento no podrán estar más de 45 segundos sentados en la silla, la idea es que todos/as participen y que se haga lo más dinámica posible.
6. Para el desarrollo de “El Debate” desde que el/a facilitador/a da la señal de inicio, se darán un total de cinco 5 minutos. En ese tiempo los grupos deberán presentar la mayor cantidad de argumentos posibles. Concluido el tiempo se procederá a hacer un análisis de resultados y se les preguntará a los grupos: qué sintieron cuando les tocó defender sus argumentos.
7. Se finalizará la actividad haciendo conciencia a los/as participantes, sobre los prejuicios que hay contra las mujeres que sufren violaciones, el daño psicológico que le causa a la víctima, para su recuperación y el proceso de la denuncia y seguimiento del proceso judicial.

3.3.5. Evaluación del Módulo III.

Antes de terminar el módulo, el/la facilitador/a aplicará una evaluación para poder conocer las impresiones sobre el/a facilitador/a, desarrollo metodológico, la planificación del taller, dinámicas y actividades. La misma está integrada por preguntas cerradas y abiertas, de esta forma se pueden ampliar los criterios de los/as participantes sobre el desempeño del equipo coordinador de la jornada y fortalecer el proceso. (Ver anexos evaluaciones).

3.3.6. Palabras de cierre.

Para concluir la jornada, el/a facilitador/a procederá a agradecer a los/as participantes por su asistencia y a invitarlos/as a que continúen con todo el proceso, concluyendo sobre los resultados de toda la jornada y brindando una recapitulación de los temas a abordar en el siguiente taller.

MÓDULO IV.

LA REVICTIMIZACIÓN Y LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.



Además de las agresiones, abusos y discriminación a las que son sometidas las mujeres, adolescentes y niñas víctimas o sobrevivientes de violencias, se enfrentan, al interponer la denuncia, a todo un engranaje institucional, que la hace revivir una y otra vez el hecho traumático. Es por ello que, en este módulo, se hablará de la situación que viven en las diferentes instancias, y cómo esto influye o no en la continuidad del proceso judicial.

OBJETIVO DEL MÓDULO IV: Reconocer la Ruta Crítica de las violencias contra las mujeres, analizando el impacto de la revictimización y la adecuada atención a la víctima.

TEMA A DESARROLLAR	TIEMPO
INTRODUCCIÓN AL MÓDULO IV	
Presentación de objetivos del Módulo II	5 min.
Dinámica para romper el hielo.	15 min.
RUTA CRÍTICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA REVICTIMIZACIÓN	
Introducción: Actividad de exploración y análisis de los conocimientos sobre la Ruta Crítica de la Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	90 min.
Desarrollo: Presentación sobre “La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.	40 min.
Aplicación práctica: Identificación de las situaciones en los diferentes sectores, que provocan la revictimización de las mujeres, adolescente y niñas.	90 min.
LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS	
Dinámica de aprendizaje y esparcimiento	20 min
Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.	100 min.
Desarrollo: Presentación sobre “La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias”.	50 min.
Aplicación práctica: Actividad reconocimiento y reflexión sobre atención a la víctima.	60 min.
CIERRE DEL TALLER	
Evaluación general de taller escrita	30 min.
Evaluación general del taller verbal/Análisis de las expectativas	40 min.
Clausura del taller	30 min.

4.1. INTRODUCCIÓN AL MÓDULO IV.

Para introducir el módulo es importante que los/as participantes conozcan que temas se van a desarrollar en la jornada. A continuación, se explica cómo hacerlo.

4.1.1. Presentación de objetivos Módulo IV.

Para iniciar el Módulo IV es importante dar la bienvenida al grupo y hacer una recapitulación del módulo anterior, para ello puede hacerlo con la participación de la plenaria, solicitándoles que compartan -qué se acuerdan del módulo anterior-, y luego de dos minutos proceder a recapitular la información. Posteriormente, proceda a exponer los objetivos del módulo los cuales podrá ver en los Anexos del manual, inciso a, del mismo módulo.



4.1.2. Dinámica para romper el hielo.

Para iniciar el taller es importante hacer una dinámica, preferiblemente de aprendizaje, para ellos contará con 20 minutos. En los Anexos podrá encontrar un segmento de dinámicas que podrá utilizar para el desarrollo del taller. En este caso haga uso de la dinámica número tres (3), denominada La Cebolla.

4.2. RUTA CRÍTICA DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

Las mujeres, adolescentes y niñas que sufren alguna forma de violencia, al interponer una denuncia, tienen que enfrentarse a todo un sistema constituido por instituciones y organizaciones, y otras veces por iglesias y hasta la familia, que no necesariamente les da una respuesta inmediata, sin reconocer el impacto que provoca en las víctimas. Por eso en este apartado se pretende analizar la Ruta Crítica que transitan las víctimas de violencias para poder darle curso a una denuncia.



4.2.1. Introducción. Actividad –Siguiendo la Ruta–, para reconocer la ruta crítica que enfrentan las víctimas de violencias. (Adaptada del taller de capacitación y sensibilización “Género y Derechos de las Mujeres, desarrollado en Comayagua, mayo 2017 por la Fundación Ayuda en Acción).

Objetivo de la actividad. Identificar la ruta que siguen las mujeres, adolescentes y niñas agredidas, cuando inician el proceso de denuncia.

Tiempo de ejecución: 90 minutos.

Materiales:

- ✓ Seis mesas
- ✓ Dos a tres sillas por mesas
- ✓ Historias de vida de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias (Ver anexos Módulo IV, inciso b).

Desarrollo del proceso:

1. El/la facilitador/a solicitará siete personas voluntarias, quienes harán el papel de las personas agredidas, un hombre, una mujer de la tercera edad, una mujer joven, una adulta, una adolescente y una niña con su tutora, a cada una de ellas le entregará una historia de vida y les pedirá que la lean en forma individual, mientras da las instrucciones a los otros participantes.
2. El resto de las personas se integrarán en grupos de dos o tres, de acuerdo al número de participantes, y a cada uno se le asignará una institución, las cuales se enlistan a continuación:
 - ✓ DINAF
 - ✓ MAIE
 - ✓ Ministerio Público
 - ✓ Policía
 - ✓ ONG
 - ✓ Familia
3. Cada grupo procederá a montar un estante con mesas y sillas que representará la institución u organización que se le ha asignado, y hará un rótulo de identificación para colocarlo en su mesa.
4. El/a facilitador/a explicará a cada grupo en forma independiente, que deberán de atender a las personas que asistan a buscar ayuda o interponer denuncia, de la misma forma en cómo se realiza en los diferentes espacios del país y podrá hacer uso de ejemplos para mayor claridad.
5. Luego a cada una de las personas que harán el papel de los/as agredidos, con su historia de vida se les solicitará que visiten cada una de las mesas para interponer la denuncia, para ello relatarán en cada una de ellas su historia. A la DINAF solo asistirán la adolescente y la niña.
6. Cada persona deberá de visitar un mínimo de cuatro mesas para buscar asistencia legal, el/a facilitador contabilizará cinco minutos por cada mesa visitada, y les solicitará que se roten, luego de 25 minutos concluirá con la ronda de atenciones. Antes de seguir con la actividad, el/a facilitador/a solicitará a los/as participantes que anoten en la cartilla de trabajo inciso 4.2.1. sus impresiones.
7. Finalizada la primera parte de la actividad, el/a facilitador solicita que pasen al frente las víctimas, y le consulta a cada una que instituciones visitaron y cómo se sintieron, con cada participante que exponga, deberá de analizar la revictimización que sufre, provocando una discusión con la plenaria.
8. Cierra la sesión recortando sobre la importancia de la revictimización, como medio para que las mujeres abandonen el proceso.

4.2.2. Desarrollo: “La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.

Uno de los grandes problemas que afronta el sistema judicial es la revictimización de las mujeres, adolescentes y niñas que sufren diferentes formas y tipos de violencias, situación que provoca en muchos casos el abandono de los procesos. Por otro lado, la atención a la víctima y a la sobreviviente de violencias, requiere fortalecerse en tanto que, en la mayoría de los casos, la tendencia es a interesarse más en resolver el proceso judicial. En este apartado se analiza como la ruta de denuncia y la baja sensibilidad en los temas, puede provocar la revictimización en las víctimas de violencias.

Ruta crítica de la violencia contra la mujer y la revictimización.

Las mujeres, adolescentes y niñas, que, por su condición y posición en la sociedad, sufren violencias que se originan de las desigualdades de género, cuando finalmente toman la decisión de interponer una denuncia, o cuando logran escapar de los cautiverios en las que se encuentran captadas en las redes de trata, no concluye su problema ahí, contrario a ello inicia un complejo proceso que transitan solas, en la mayoría de los casos, en tanto que han perdido las redes de apoyo social.

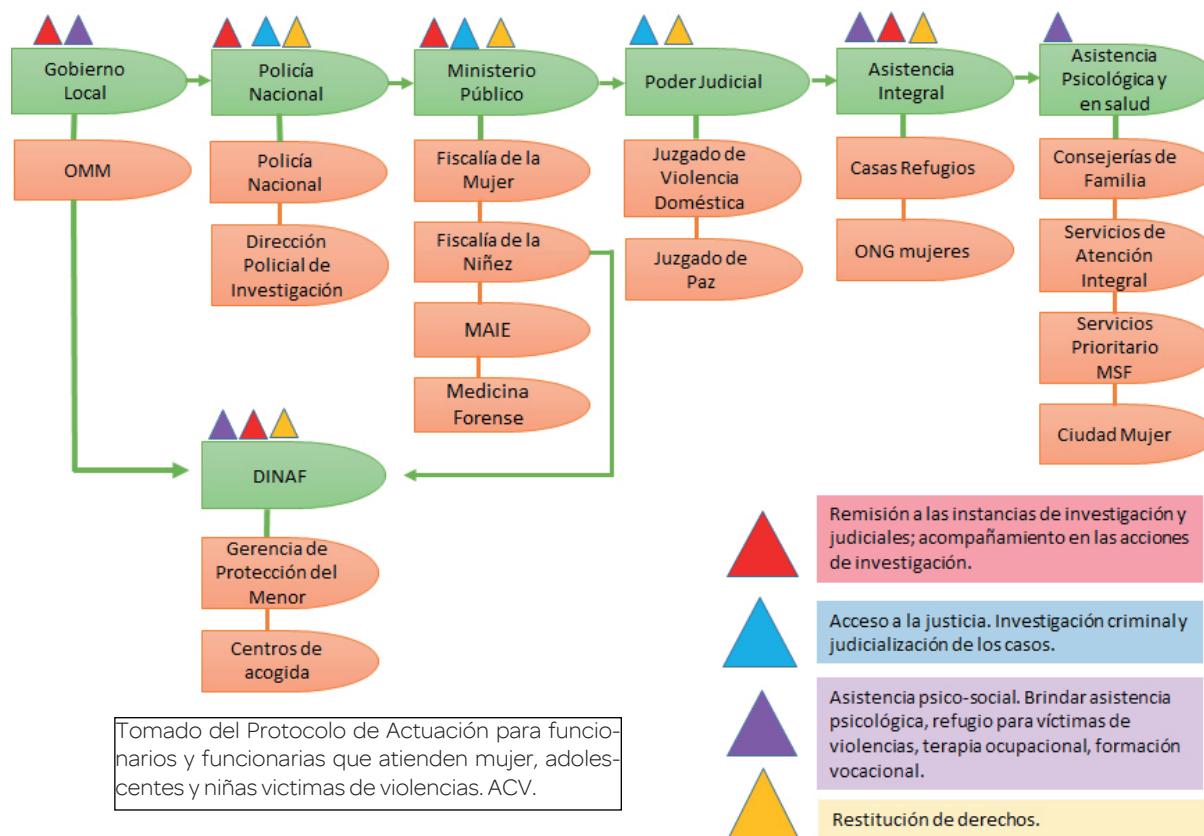
Las violencias contra las mujeres, están fundamentadas en un sistema social que parte del patriarcado, el cual se define como: “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general (Fontela, 2008)”; en ese sentido, el hombre ejerce la autoridad sobre la mujer en sus distintos espacios y esferas: el padre sobre la madre, hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna, y se fundamenta en la apropiación del hombre sobre la sexualidad y reproducción de las mujeres, los hijos e hijas, que a su vez se apoyan en las convicciones religiosas y morales de las familias.

En ese sentido, y partiendo que la sociedad está permeada por un patriarcado histórico, es difícil generar una conciencia colectiva en dónde se logre reconocer la situación de la mujer, y desconstruir la sociedad para una mejora de las condiciones de vida en igualdad de género. Se puede partir de ese hecho para poder comprender, que aun y cuando existen el juzgado especializado en violencia, la Fiscalía de la Mujer, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) entre otros, aun no se ha logrado un sistema de atención a la víctima que le brinde asistencia con calidad y calidez que le permita concluir con la denuncia y alcanzar una vida libre de violencias.

Tanto la mujer, la adolescente como la niña, cuando ingresa a poner una denuncia, reciben una serie de juzgamiento que les impacta aún más en su autoestima, por otro lado, la ruta que siguen, les provoca remover una y otra vez los acontecimientos por los que ha pasado y que le han generado el trauma. Dependiendo de donde interponga la denuncia, el proceso se puede alargar o acortar, y en el caso de las mujeres adultas, existe menos condescendencia por parte algunos/as jueces, obligándolas reiteradas veces a confrontarse con sus agresores.

El cuadro sobre la ruta de atención a la víctima, refleja las diferentes instancias por las que transitan tanto las mujeres, adolescente o niñas para interponer la denuncia y darle trámite al proceso. Dependiendo quién las atiende, de eso depende la respuesta institucional, algunas logran contar con el apoyo de ONG especializadas en trato a las víctimas, que las acompañan en el proceso, pero otras, se aventuran solas sin conocer los requerimientos legales, indistintamente como sigan el proceso, es complejo y engorroso, y muchas veces terminan retirando la denuncia.

RUTA PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS



La denuncia se puede presentar en forma directa, la víctima sola se apersona a cualquiera de las instancias como la policía, la fiscalía, el Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE), y en el caso de ser una menor de edad, acompañada de su madre u otra persona adulta, dependiendo de la situación que enfrentan, en tanto que si huyen de una situación de abuso en donde su madre, padre o tutor/a, ha sido permisivo/a y se llama al silencio, las diferentes instancias deberán brindar una respuesta a la víctima. Otra forma de presentarla es a través de cualquier miembro de la familia, funcionario o empleado público que, por su cargo, tenga contacto con la mujer afectada, también por medio de las organizaciones especializadas en el tema, o cualquier persona que conozca del caso. La denuncia puede ser presentada en forma escrita, pero también las personas que la atienden están en la obligación legal de recibirla y transcribirla, para que quede plasmada en una hoja de denuncia, de la cual se le dará una copia a la parte.



Si la denuncia fue interpuesta en la policía, ellos están en la obligación legal de remitirla a las instancias fiscales correspondientes, en donde, por la categoría de la denuncia, son atendidas por el MAIE, que es la entidad que cuenta con la Cámara Gesell, cabe señalar que no todas las fiscalías cuentan con ella, por lo que las víctimas de violencias, cuando ya llegan a los juzgados han sido revictimizadas porque es probable que ya pasaran por las diferentes instancias en donde relatan una y otra vez su historio de violencia, mismas que se enlistan a continuación:

- ✓ **Policía Nacional – Dirección Policial de Investigaciones.** Reciben a la víctima, brindan protección, toman la denuncia y dependiendo del delito lo investigan o lo remiten a las autoridades correspondientes.
- ✓ **ONG que atienden a las víctimas de violencias:** Brindan asistencia psicológica, captan la historia, la registran en sus centros de atención a la víctima y la remiten, muchas veces dan el acompañamiento.
- ✓ **Oficina Municipal de la Mujer:** Ubicadas en los diferentes municipios del país, reciben las denuncias y las remiten, dependiendo de la zona donde se encuentran brindan el acompañamiento.
- ✓ **Ministerio Público:** En esta instancia las víctimas pueden haber sido remitidas por la Policía o llegan directamente a poner las denuncias, ahí les asignan un/a fiscal; dependiendo del delito, la remiten al MAIE para la asistencia psico-social y la integran al uso de la Cámara de Gesell. En el caso de la violencia doméstica, le brindan un proceso de acompañamiento por parte de la Fiscalía de la Mujer, quienes dan la representación legal y remite los casos al Juzgado contra la violencia Doméstica. Otras instancias donde son remitidas son el área de

psicología con el fin de hacer análisis psicosocial de su situación, y Medicina Forense para conocer su estado físico, si existen algún tipo de lesiones, daños neurológicos o psiquiátrico.

- ✓ **Poder Judicial:** Se encuentran los juzgados correspondientes para atender las diferentes denuncias relativas a la violencia doméstica u otras formas de violencias y proceder conforme a Ley contra los agresores.
- ✓ **DINAF.** Cuenta con un equipo multidisciplinario que atiende a las niñas y adolescentes, les brindan asistencia psicológica y si requieren retirarlas del hogar debido al riesgo, las remiten una casa de acogida o a familias extendidas, dependiendo el caso.

Hasta este instante, las mujeres, quienes son las más afectadas en el proceso de denuncia, habrán pasado por un mínimo de tres instancias, en dónde ya habrán relatado por lo menos unas seis veces la misma historia de violencia. La Cámara de Gesell se ha considerado como un alivio para la revictimización, sin embargo, tiene sus limitantes, una de ellas es que trabaja en horario de oficina, de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, por lo que, si una víctima llega en horas de la noche, o en fines de semana, no puede ser atendida por el MAIE.

La Cámara de Gesell.

Es de uso reciente en Honduras, comenzó a aplicarse luego de las reformas al Código Penal, con el propósito de proteger a testigos vulnerables o que han sido clave en actos delictivos, para evitar que sean revictimizados durante las entrevistas con las distintas partes que se involucran en la resolución de los casos.

Consiste en una habitación que tiene dos ambientes separados por un vidrio unilateral los cuales cuentan con video y audio para poder grabar a los resultados de la entrevista con la víctima. Las primeras fueron utilizadas en Tegucigalpa y San Pedro Sula en el año 2010, y consiste en una habitación acondicionada para permitir la observación de la entrevista por parte de personas especializadas de las instancias judiciales. En la actualidad, los módulos funcionan en las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Comayagua, La Paz, La Esperanza, Marcala, Siguatepeque, Gracias, Santa Bárbara, Danlí y Choluteca; mientras 11 tribunales alrededor del territorio nacional utilizan la Cámara de Gesell para la judicialización de casos de violencia familiar y abuso sexual.

La revictimización.

La revictimización es la repetición de la violencia contra quién ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión. Sin embargo, la palabra ha adquirido un sentido algo diferente, que sirve para referirse en especial a las vivencias de maltrato sufridas por los niños/as y sus familiares, en el curso de intervenciones institucionales después de la denuncia de un abuso sexual u otra violencia, y remite por lo tanto a una falencia en el abordaje y tratamiento de la situación de violencia.

Más específicamente, se entiende por revictimización institucional, a las carencias ligadas a la atención recibida por parte de entes dedicados a la protección de la niñez y adolescencia.

La más conocida se manifiesta en la dificultad de articulación y remisión entre las distintas instituciones a cargo del bienestar y de la protección de los menores, lo que lleva al “peloteo”, o sea el paso de una institución a otra, sin que ninguna se haga cargo; cada una, considerando que no es de su competencia, de modo que al fin nadie se responsabiliza por el caso y no existe ningún tipo de seguimiento del proceso. Otro aspecto muy típico y que deriva del primero, es la multiplicación de entrevistas, exámenes periciales, interrogatorios, y pruebas de toda índole, muy a menudo con una falta de profesionalidad de los intervinientes (Unda, 2013).

En la cita se habla específicamente de la revictimización de adolescentes y niños, sin embargo, esta la sufren todas las mujeres sin distinción de edad, que se enfrentan a procesos judiciales en situaciones de violencias. Desafortunadamente, aunque se han tratado de integrar mecanismos que contribuyan a reducirla, como la Cámara de Gesell, no se ha logrado, a menos que lleguen directamente al MAIE, en donde se logra simplificar en algo el proceso, pero las víctimas inician su ruta desde el lugar donde relatan por primera vez su experiencia de abuso, que puede ser una consejera de una escuela, una vecina, quienes las remiten a la policía y otras instancias, y esas a su vez, las vuelven a remitir, provocando con ellos la revictimización.

El impacto en la víctima es inminente, muchas no soportan el hecho de relatar una y otra, y otra vez la misma historia, porque reviven el trauma, otras son hasta descalificadas, cuestionadas o juzgadas por las mismas personas que la atienden, provocando con ello la deserción del proceso. Las mujeres, adolescentes y niñas, llegan a esas instancias aun en shock, con un trauma, angustia, ira y otras, han tenido que vencer sus miedos para poder poner la denuncia, al ser revictimizadas, corren el riesgo de no concluir el proceso y pasar a situaciones de violencias que las puede llevar a la muerte.



4.2.3. Aplicación Práctica. Actividad para reconocer las formas en cómo se revictimizan a las mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo de la actividad. En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes analizarán desde el escenario de la denuncia, cómo se revictimiza a las mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencias.

Tiempo de ejecución: 90 minutos.

Materiales:

- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores gruesos
- ✓ Masking tape

Desarrollo del proceso:

1. Se integran grupos de trabajo y se les asigna un grupo de población a cada uno: Mujer de la tercera edad, mujer adulta, mujer joven, adolescente y niña. Se les solicita a los/as participantes que en sus cuadernos de trabajo, en el inciso 4.2.3., en forma individual escriban sus experiencias personales que luego compartirán en plenaria.

2. Se les solicita que procedan a analizar en forma colectiva, cómo revictimizan a las mujeres en los diferentes espacios sociales y gubernamentales, y las razones por las cuales se atiende así a las víctimas. Para ello podrán hacer uso de los resultados del trabajo individual que hicieron en la cartilla de trabajo.
3. Los resultados los colocarán en el papel rotafolio y al finalizar, procederán a exponer a la plenaria. El/a facilitador/a provocará un análisis colectivo por cada uno de los grupos que exponga.
4. Para finalizar se enfatizará en el hecho que reducir la revictimización, depende también de la forma en cómo se atiende a la víctima, y que por eso es importante conocer los procedimientos y sobre todo entender por la situación que atraviesan tanto las mujeres como las adolescentes y niñas.

4.3. LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA Y SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

El último apartado del manual, contribuye a reconocer como las mujeres, adolescentes y niñas son atendidas en los diferentes centros asistenciales, y la importancia de una adecuada asistencia psico-social que le ayude a recuperar su autoestima para poder salir de las violencias.



4.3.1. Introducción. Actividad de exploración de conocimientos sobre la forma en cómo se asiste a las mujeres, adolescentes y víctimas de violencias.

Objetivo de la actividad. Identificar en forma colectiva, cuál es la atención psico-social que reciben las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, en las diferentes instituciones y/o organizaciones.

Tiempo de ejecución: 100 minutos.

Materiales:

- ✓ Mesas
- ✓ Sillas
- ✓ Salón
- ✓ Otras que requieran en la dramatización

Desarrollo del proceso:

1. Se integran grupos de trabajo, uno por cada grupo de población: Niñas, adolescentes, mujeres mestizas y mujeres indígenas.
2. Se les solicita que analicen en grupo cuál es la atención que le brindan a la víctima de violencias al momento de interponer la denuncia y de remitirla a asistencia psico-social, que instituciones

la brinda, dónde las remiten y si les dan tratamientos psiquiátricos, que provocan en ellas. Cada grupo hará uso de su cartilla de trabajo en el inciso 4.3.1., para anotar los resultados que analicen colectivamente.

3. Una vez que realicen los análisis procederán a hacer una dramatización que presentarán en plenaria, para su preparación contarán con 20 minutos.
4. Ya preparados los grupos procederán a presentar sus dramatizaciones, y por cada una de ellas, el/a facilitador/a provocará un análisis con la plenaria.
5. Al finalizar todos los grupos se concluirá sobre la forma en cómo se atiende a la víctima, y como algunos procesos las psiquiatrizan no contribuyen a que se sobre pongan de las violencias. Para fortalecer la información recibida en la cartilla, los/as participantes podrán añadir en sus cuadros resumen las conclusiones de los grupos de trabajo.

4.3.2. Desarrollo: “La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias”.

Una situación que se presenta en las diferentes instituciones del Estado, es que, si bien es cierto han desarrollado una serie de acciones que contribuyen a visibilizar y atender a las víctimas de violencias, no existen programas específicos que atiendan a la sobreviviente de violencias. La categoría es diferente, según Resolución de la ONU 40/34, de 29 de noviembre de 1985, en su artículo 1, se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder (Alegría, S/f).

Por su lado, las mujeres **sobrevivientes** de violencias, después de pasar situaciones de violencias, que muchas veces que se pueden categorizar como extremas, permanecen vivas y superan dificultades graves para continuar su vida. Sin embargo, eso no implica que están bien, que al sobrevivir la violencia ya superaron el trauma, y ese es un grupo de población que transita por el país sin una respuesta institucional, que le brinde apoyo psico-social, para poder seguir adelante, liberando todos sus sentimientos de ira, angustia e impotencia. Usualmente, tanto las víctimas como las sobrevivientes de las violencias que llegan a buscar asistencia psicológica, son remitidas al psiquiatra, en donde les suministran una serie de medicamentos, desde ansiolíticos hasta antidepresivos, pero muchas de ellas no logran realizar terapias especializadas que contribuyan a reconocer las violencias que ha sufrido, y a desconstruir sus relaciones de género, para poder entender que la situación por la que han pasado no es su culpa, en tanto que esa es la dinámica de las violencia, culpabilizar a la víctima. Para atender a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias se brindan las siguientes recomendaciones:

a. Recepción de la víctima.

Recibir a la víctima de la manera más empática, con calidad y calidez, es la parte fundamental que contribuirá a que la mujer, adolescente o niña, logre continuar el proceso. Es importante recordar que cuando llegan a interponer la denuncia, ya están impactadas por las violencias, y para ellas es complejo acercarse a una instancia a hablar sobre el tema, sobre todo si se encuentran bajo amenaza de los agresores, en ese momento lo conveniente será:

- ✓ Tomar nota de la denuncia que interpone la víctima en el caso de ser una institución policial, de investigación o judicial y abrir el respectivo expediente, recolectar la mayor cantidad de pruebas, y remitirla a las autoridades correspondientes, ya sea: MAIE, medicina forense, juzgado de violencia, DINAF, entre otros.
- ✓ En el caso de ser una ONG, cada una de ellas cuenta con su mecanismo de atención a la víctima, tomar el relato y aperturar el expediente con el cual le dará seguimiento, recolectar la mayor cantidad de pruebas que puedan ser utilizadas para interponer la denuncia y darle el seguimiento respectivo.
- ✓ Dar los primeros auxilios psicológicos si fuera necesario.

Es importante al recibir a la víctima, ser una escucha activa, la mujer, adolescente o niña necesita saber que es comprendida, que lo que le pasa a ella, la persona que la escucha lo comprende, si el/a receptor de la denuncia está realizando otras diligencias y no presta atención, provocará que la víctima tome la decisión de no continuar con el proceso. Posteriormente, deberá remitirlas a atención psicológica con organizaciones especializadas en atención a las víctimas de violencias.

Por otro lado, para atender a la víctima, es importante que la persona tenga claridad en que no debe tomar la situación de violencia como personal, ni debe tratar el tema con indiferencia tal como se expone a continuación:

- ✓ **Exceso de involucramiento:** Esto provoca que se personalice el caso, como si le estuviera ocurriendo a la persona que atiende a la víctima, generando un excesivo desgaste emocional porque asume el estado de ánimo y las situaciones de conflicto que vive la víctima. También puede llevarla/o a tener frustración o sentimientos contradictorios acerca de la mujer que atiende, sobre todo si ella se encuentra en una crisis que la tiene inmovilizada y sometida, y eso provoca que ella retire el proceso o no le dé seguimiento.
- ✓ **Escaso involucramiento:** El poco involucramiento lo percibe la víctima como apatía, desinterés o incredulidad por parte de la persona que la atiende, provocando en la mayoría de las ocasiones la pérdida del caso, o generando en la mujer sobreviviente de violencia, inseguridad y baja credibilidad sobre el servicio que le brindan, imposibilitándola y bloqueándola para expresar con seguridad, confianza o libertad el caso y su posterior plan de actuación (ACV, 2011).

b. Condición de la víctima y nivel de riesgo a la violencia.

Existen algunos signos que permiten que se pueda identificar cuando una mujer, adolescente o niña está afectada por las violencias de género, o en qué nivel de riesgo se encuentra, las cuales se presentan a continuación:

- ✓ Autovaloración muy baja, se culpan por pasar por lo que están pasando, tienen estados depresivos, muchos visibles.
- ✓ Deterioro inminente de la víctima, las mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencias tienden a deteriorarse, no sólo su cuerpo, ya sea que suba o bajen excesivamente de peso, pueden presentar golpes del agresor o lesiones por la autoflagelación, algún grado de desnutrición debido a que no se alimentan bien, ya sea por la misma violencia o por los estados depresivos.
- ✓ También atraviesan por un deterioro económico, no logran ubicarse o sostenerse en un trabajo, se reducen sus posibilidades de contar con redes de apoyo social, por lo que es más complejo para ellas poder movilizarse a realizar los trámites de la denuncia, ese es otro aspecto se debe considerar para hacer el proceso de denuncia en forma rápida.
- ✓ Dependencia emocional al agresor o terror a ser agredida ella o su familia, si llega a interponer la denuncia, por lo que puede presentar dudas, sobre todo si no cuenta con redes de apoyo social.
- ✓ Al recibir a una mujer, adolescente o niña víctima de violencias de género es importante aplicarle una tabla de valoración de riesgo, esto le permite conocer los tipos de violencias que sufre y si está en riesgo inminente de muerte. En los anexos se encuentra una tabla que puede hacer uso de ella (Módulo IV, inciso b).



c. Evitar la revictimización, cómo atender a la víctima de violencia.

Para atender a las mujeres, adolescente y niñas víctimas de violencias se recomienda tomar en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Generar un clima de confianza y seguridad.
- ✓ Animar a la mujer, adolescente o niña a hablar su situación sin presionarla y hacerle sentir que no está sola.
- ✓ Poner en práctica la empatía y escucha activa.
- ✓ No bloquear las emociones, no juzgar ni mostrar sorpresa, espanto o extrañeza. Siempre recuerde que debe estar preparada para brindar los primeros auxilios psicológicos.

Debe estar atenta al lenguaje corporal y verbal, eso le permitirá reconocer el verdadero estado de la víctima (ACV, 2011).

- ✓ Permitir que la víctima exponga sus sentimientos sin presionarla, para ello deberá de contar con una serie de interrogantes que contribuyan a que llegue al punto de información requerido. Un ejemplo es el siguiente:
 - **Incorrecto: Su marido le pegó, la violó, le quebró algunas cosas en la casa.**
 - **Correcto: Cómo ha sido su relación con su pareja. ¿Se ha peleado alguna vez con él? Quiere contarme lo que ha sucedido...,**
- ✓ Reconozca en las mujeres la culpa que cargan producto de la violencia, y explíquelo que ella no es la culpable de lo que está pasando, que muchas veces a las mujeres se les delega esa carga debido a que la sociedad se ha diseñado para discriminarlas, es importante que entiendan, que existe de por medio un problema vinculado estrechamente con las relaciones desiguales de poder.
- ✓ Debe insistir en el hecho que su seguridad es importante, tanto como la de sus hijos/as.
- ✓ Informarla sobre el procedimiento a seguir y los recursos legales con los que cuenta, aunque cuando se encuentran en un momento de shock es difícil que recuerde, se recomienda contar con boletines informativos para entregárselos al momento de presentar la denuncia.
- ✓ Debe de hacerle conciencia que la masculinidad patriarcal en los hombres se construye para que sean agresores, por lo que no va a cambiar, y que, si ha estado en riesgo inminente su vida, no es conveniente que abandone la demanda y que retorne con el agresor.

d. Atención Psicológica.

Partiendo de lo complejo que rodea a las situaciones de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, tanto en el ámbito familiar como de sus relaciones de pareja, la atención psicológica se organiza en torno a un proceso de acompañamiento, apoyo, análisis y comprensión clínica de los conflictos

que ayude a las mujeres, desde un primer momento, se debe de considerar el esclarecimiento y desarticulación de los mecanismos de autoinculpación, aislamiento e impotencia, que les han llevado a la enajenación progresiva de gran parte de sus recursos y habilidades personales, ósea, que las ha inmovilizado logrando con ello la pérdida de sus derechos (Marroquín, S/f). En el proceso debe considerar una asistencia con perspectiva de género que le permita a la víctima reconocer los aspectos socioculturales, valores y costumbres, que promueven la violencia a través de la socialización en las sociedades patriarcales. Recuerde que es importante que la víctima reconozca que ella no es la culpable de lo que pasa.

En el momento que las víctimas asisten a un lugar a interponer la denuncia, hay un fuerte indicio que ella percibe que su vida, y sobre todo la de sus hijos/as está en peligro, es por ello requiere ayuda. Si su organización brinda asistencia psico-social es importante considerar dos fases en el abordaje psicológico:

Fase inicial: es un momento de intensa coordinación interprofesional de todo el equipo. Las estrategias de intervención y las líneas generales de actuación tienen que estar apoyadas, necesariamente, en criterios multidisciplinares. La actuación psicológica está, en estos momentos, al servicio de estabilizar los aspectos psico-emocionales de las mujeres y apoyarlas para que pueda desarrollarse en sus vidas cotidianas, a fin de viabilizar las (organización de prioridades, resolución de conflictos cotidianos, apoyo en la toma de decisiones, etc.).

Segunda fase: El apoyo psicológico se estructura, en este segundo tiempo, a partir de las necesidades específicas de cada mujer con un objetivo general que culminaría al alcanzar un proyecto de autonomía viable para cada caso, incorporando, en la medida de lo posible, la intervención y apoyo para superar las experiencias traumáticas vividas por los hijos e hijas que convivan con las propias mujeres.

En ese sentido, se pueden considerar la integración de la víctima o sobreviviente de violencias en terapia individual, en grupos de autoayuda que le permitan valorar que no solo ella es víctima de violencias y que podrá superarlo, y la atención a sus hijos/as que están igualmente afectados por todo el ciclo de violencia que han sufrido en sus hogares. En el caso de que sufriera otras formas de violencias, por la situación que ha atravesado la víctima, la situación vivida impacta también en su familia.

En la psicología moderna es importante considerar que las teóricas feministas y el movimiento de mujeres, han logrado estructurar una serie de técnicas de reconstrucción de la víctima, que contribuyen a reconocerse a sí misma y todo el constructo social en el cual ha vivido, que está instalado por la sociedad patriarcal. La antropóloga y feminista Marcela Lagarde y de los Ríos, expone que vivir en condiciones patriarcales daña a las mujeres y eso requiere atención, y también que no bastan acciones educativas, laborales y políticas para transformar positivamente la autoestima de las mujeres: es preciso intervenir específicamente, esto no implica salirse de esos espacios de desarrollo, si no que modificar los espacios y lo que ahí sucede.

Desde hace más de dos décadas, el movimiento feminista se encuentra desarrollando acciones a favor de la autoestima de las mujeres, al promover una conciencia del mundo reconociendo la propia individualidad. A esto se le suma la práctica de la ética que define el feminismo actual como: **“la acción política para eliminar las causas de la opresión de las mujeres, articulada con la acción reparadora de los daños en cada mujer”**. Esto implica que gran parte de las organizaciones de mujeres buscan establecer normas, valores y leyes que desautoricen la desigualdad, la inequidad y la violencia contra las mujeres, para crear nuevas pautas de convivencia social. En ese contexto, uno de los puntos que se busca es eliminar la tendencia de las mujeres a sacrificarse en la política y en otras esferas vitales.



Cómo recuperar la autoestima de las mujeres: La autoestima es el conjunto de experiencias subjetivas y prácticas de la vida que cada persona experimenta y realiza sobre sí misma. Está conformada por los pensamientos, los conocimientos, las instituciones, las dudas, pensamientos y creencias que tiene cada persona de sí misma, pero también por las interpretaciones que se elaboran de lo que sucede, lo que pasa y lo que se hace que suceda. Es una visión del mundo y de la vida, de manera más puntual significa –la estima de Yo–.

Desde un enfoque feminista, lo que se propone es que las mujeres adquieran conciencia que cada una de ellas tienen recursos propios, habilidades y capacidades, que son parte de ellas mismas. Lo que busca es que cada mujer visualice y aprecie sus cualidades y habilidades vitales, las potencie y las comparta en procesos pedagógicos con otras mujeres, que implica que una mujer puede ser maestra de otra y a la vez ser discípula de otra maestra (Ríos, 2001).

La situación que enfrentan las mujeres en el patriarcado provoca la desvalorización de ellas como personas, ya que, desde el contexto de lo privado, ósea, de sus hogares, son descalificadas como humanas, trasladadas al plano doméstico, como si solo eso fueran capaces de hacer, el trabajo doméstico sin remuneración, y las socializan para ser esposas y madres, contexto en el cual inicia su cautiverio y los episodios de violencias. En ese espacio, la autoestima se ve afectada por la opresión de género y es experimentada en lo cotidiano como discriminación, subordinación, descalificación, rechazo, la violencia y el daño que cada mujer experimenta en grados diversos durante su vida.

La valoración que hace la mujer de sí misma se integra con la exaltación y la aprobación adjudicada a las mujeres cuando se cumple con los estereotipos que promueve el patriarcado que implica ser trabajadoras, jóvenes eternas, bien portadas, bellas escultóricas, silenciosas admiradoras de los hombres, obedientes e inocentes tanto para su pareja, como para su familia y comunidad, este prestigio que tiene la mujer en el patriarcado es una fuente importante de la autoestima femenina (Ríos, 2001). Es por ello que recuperar la autoestima de las mujeres, adolescentes y niñas está relacionado a la deconstrucción de la identidad femenina patriarcal, para que las mujeres puedan reconocer sus verdaderas capacidades y habilidades, que contribuyan a su empoderamiento y posterior autonomía, y con ello a vivir una vida libre de violencias.

e. Apoyo legal.

El equipo de trabajo de apoyo legal, deberá estar integrado por abogadas y abogados, con amplio conocimiento en los tratados internacionales sobre los derechos de las mujeres, y la legislación nacional. Se recomienda además que tenga conocimiento y sensibilización en género y violencias contra las mujeres. Este grupo tiene la tarea de orientar, asesorar jurídicamente, brindar acompañamiento en diligencias y, dependiendo del caso, representar a las mujeres que han visto trasgredidos sus derechos con el fin de restituirlos.

El proceso de representación del área legal se debe ajustar a cada una de la víctima, debido a la situación de vulnerabilidad y desprotección, requiere por parte del personal de derechos, una atención personalizada y especializada que contribuya a llevar el mejor proceso para que la víctima logre salir de las violencias que sufre.

El asesoramiento jurídico que se presta a las usuarias, debe ser diseñado para poder captar la información necesaria que sirva para el proceso judicial y para valorar las decisiones a tomar. Para ello es importante que acompañen a la mujer a lo largo de los distintos procedimientos judiciales desde el inicio, transmitiéndole confianza y seguridad, y sobre todo, contando en todo momento con la participación activa de la mujer, por lo que es importante explicarle bien las consecuencias jurídicas que existen y los recursos legales para que pueda tomar la mejor decisión en aras de salir de la violencia. Para esa asesoría se recomienda:

- ✓ Contar con una ficha de recolección de información ya estructurada, que les permita recolectar la mayor información posible, como datos socio-demográficos, tipos de violencias sufridas, tiempo en que la ha sufrido, entre otras.
- ✓ Informar a la usuaria como primer recurso, sobre las implicaciones legales al interponer la denuncia, la legislación que la protege y a su vez los derechos con los que cuenta el agresor.

Si decide denunciar se le indica cuál es la información precisa que deberá transmitir, acompañándola, si es necesario a las dependencias policiales competentes. También se le asesora sobre sus derechos en caso de tomar la decisión de separarse, ya sea en lo que respecta a la tutela de los/as hijos/as, a los bienes y la pensión alimenticia.

- ✓ El asesoramiento jurídico se hace en todo el desarrollo del proceso hasta que concluya.

f. Apoyo social.

Una de las cosas que mantiene cautivas a las mujeres, adolescente y niñas víctimas de violencias, es que carecen de redes de apoyo social, incluyendo la pérdida de la comunicación con su familia, en vista de que los agresores, para asegurar que su víctima no los deje, les cortan toda comunicación con el mundo externo a su casa.

Es por esa razón que se requiere activar las redes de apoyo social, para que sirvan de soporte a la víctima, muchas organizaciones en Honduras han creado Redes de Violencia o Grupos de Autoayuda en diferentes municipios del país, que están integradas por mujeres que habitan en las diferentes comunidades, muchas de ellas sobrevivientes de violencias, y a quienes se les ha capacitado ampliamente en diferentes tópicos sobre género y violencias de género. Estas redes contribuyen a brindar acompañamiento a la víctima, y es importante que las instituciones y organizaciones que cuentan con atención a la víctima, tengan estrecha relación con ellas, con el fin de articular acciones para la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.

Otro aspecto importante es que, al restaurar las redes de apoyo social, las mujeres que buscan asistencia, se pueden integrar a los grupos de autoayuda o a las redes, logrando que, a través de las historias de vida de otras mujeres, reconozcan que no son las únicas afectadas por la violencia, que se puede salir de ella, y llevar una vida sin violencia. En el caso de las adolescentes y las niñas existen redes de jóvenes que realizan la misma labor, que están siendo monitoreadas y capacitadas por las ONG y que se encuentran ubicadas en diferentes barrios y colonia.

En el área de apoyo social, se cuenta con trabajadores/as sociales, quienes, además, contribuyen a que las mujeres víctima o sobreviviente de violencias se constituyan en agentes de cambio, integrándolas a capacitaciones y sensibilizaciones para desconstruir las relaciones de género, a acciones de desarrollo vocacional, que sirven también como terapia ocupacional, utilizando estos espacios para desarrollar sus potencialidades y disminuyendo con ello su sentimiento de incapacidad y dependencia hacia los agresores.

En esta área se debe también auxiliar a la víctima, buscándoles opciones de empleo que les permitan independizarse económicamente, para no depender del agresor, gestionar otro tipo de beneficios como microcréditos, asistencia en salud, vivienda, entre otros, a través de los programas de compensación social del Estado o de los diferentes proyectos de las ONG, todo esto con el fin de lograr en su autonomía. En el caso de las mujeres menores de edad, procuran realizar acciones para retirarlas de los/as agresores e intervenirlas, tanto a ellas como al núcleo familiar.



g. Atención en salud.

Las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, generalmente hacen uso del sistema de salud por diferentes razones, ya sea porque sufren lesiones o situaciones de abuso sexual, o porque desarrollan enfermedades crónicas. Es por ello que es importante que los/as profesionales de la salud, tengan conocimientos y sensibilidad en el tema de género y violencia.

En primera instancia deben de brindar una asistencia con calidad y calidez, eso es debido a que las víctimas de violencias se encuentran bajo un trauma y requieren personas que las escuchen y que sobre todo las entiendan. Puede suceder que una mujer asista a un centro asistencial de salud en reiteradas oportunidades con una sintomatología, que sea derivada de la violencia y que no lo reporte, es ahí donde el médico/a, enfermera/a o cualquier otro profesional de la salud, deberá contar con el conocimiento para poder reconocer el trasfondo de la enfermedad y de esta forma asesorarla para que interponga la denuncia.

Por otro lado, deberán además de actuar con sensibilidad y respeto a la víctima, sin juzgarlas y ofreciéndole apoyo sobre las decisiones que tomen, para ello es importante que conozcan la legislación nacional y los protocolos de atención a la víctima de abuso sexual, para que puedan ser remitidas a las clínicas o centros especializados en donde le brindan la asistencia psico-social y legal, así como la profilaxis post exposición para el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS).

En Honduras, el sistema de salud cuenta con Consejerías de Familia que brindan asistencia psicológica a las mujeres, adolescentes y niñas, con el fin de ayudarlas a mejorar su autoestima y que puedan iniciar o seguir el proceso de denuncia, por lo que es importante que conozcan los servicios que ahí se brindan.

Los servicios de salud, deben considerar que son un pilar fundamental para restablecer la salud integral de las usuarias, detener las secuelas y los procesos degenerativos de los daños sufridos por las experiencias de violencia. El personal del área de la salud deberá de llevar un registro de los casos atendidos mensualmente segregados por edad, la información mínima requerida deberá contener el tipo de violencia (física, sexual, psicológica, económica) la edad de la víctima, el género, datos del agresor (nombre, edad, domicilio), relación con la víctima (Marroquín, S/f).



4.3.2. Aplicación Práctica. Actividad para reflexionar sobre la atención a la víctima.

Objetivo de la actividad. Analizar el impacto de las violencias de género a las víctimas, y la adecuada atención que contribuya a recuperar su autoestima y liberarla de la violencia.

Tiempo de ejecución: 60 minutos.

Materiales:

- ✓ Papel rotafolio
- ✓ Marcadores gruesos
- ✓ Tarjeta de colores
- ✓ Masking tape

Desarrollo del proceso:

1. Se integran grupos de trabajo y se les asigna un grupo de población a cada uno: Mujer de la tercera edad, mujer adulta, mujer joven, adolescente y niña. Se les solicita que nombren un moderador/a.
2. Posteriormente cada participante a título personal hará un proceso de reflexión, que les permita analizar los sentimientos que tienen cuando llegan a una institución, organización o centro asistencial a solicitar ayuda, tratando de colocarse en el papel de las víctimas de violencias. Los resultados los van anotando en el espacio habilitado para tal fin en el inciso 4.3.2., de la cartilla de trabajo.
3. Seguidamente el/a moderador/a del grupo solicitará que cada quien lea su reflexión, al finalizar valorarán cuáles son similares, y las agruparán. Sobre la base de los resultados procederán a generar una forma de atención psico-social en base a los sentimientos que identificaron y con el fin de brindar una atención con calidad y calidez. Para ésta fase, contarán con 30 minutos.

Luego los grupos expondrán sus resultados en plenaria, y al concluir, el/as facilitadora, hará un análisis comparativo identificando tanto los sentimientos como las necesidades de atención psico-social.

4. Para cerrar este espacio se concluirá sobre el hecho que, si una víctima no tiene adecuada atención, no podrá sobreponerse de la situación de violencia que ha sufrido, por lo que es de vital importancia el papel que juegan las personas que les brindan la asistencia psico-social.

4.4. CIERRE DEL TALLER.

Si el grupo de trabajo logró finalizar los cuatro módulos, es importante que se realice la evaluación del Módulo y de las cuatro jornadas, así como una jornada de clausura, para lo cual se brinda la información necesaria a continuación.

4.4.1. Evaluación verbal. Expectativas.

Al inicio de la jornada, se recolectó un resumen de las expectativas que tenían los/as participantes sobre el proceso de sensibilización y capacitación, el/a facilitadora tomará el papel rotafolio y lo colocará al frente y le manifestará a cada uno de ellos que lean su expectativa y que, en el espacio habilitado en la cartilla de trabajo para reflexionar sobre los resultados del taller, inciso 4.3.3., expongan si se cumplieron sus expectativas, y si el proceso ha generado algún impacto en sus vidas.

Una vez que han hecho las anotaciones en sus cuadernillos, se les solicita que los expongan en la plenaria. Se recomienda grabar los resultados a fin de que sean utilizados como parte del proceso de evaluación.

Es probable que existan persona que no quieran participar, no se les puede obligar, pero si buscar que la mayoría de las/as participantes lo hagan. Al concluir se les agradece su tiempo y se les solicita hagan la evaluación escrita.

4.4.2. Evaluación del Módulo IV.

Evaluación del Módulo. Antes de concluir el módulo, el/la facilitador/a aplicará una evaluación para poder conocer las impresiones sobre el/a facilitador/a, desarrollo metodológico, la planificación del taller, dinámicas y actividades. La misma está integrada por preguntas cerradas y abiertas, de esta forma se pueden ampliar los criterios de los/as participantes sobre el desempeño del equipo coordinador de la jornada y fortalecer el proceso. (Ver anexos evaluaciones).

Evaluación de la jornada. Esta evaluación servirá para conocer las impresiones que tienen los/as participantes de toda la jornada, se podrá aplicar si se han cumplido los cuatro módulos, de lo contrario se deberá revisar la evaluación y ajustarla al número de jornadas. (Ver anexos evaluaciones)

4.4.3. Clausura.

Para la clausura se recomienda entregarle un diploma a los/as participantes que cumplieron un mínimo del 85% de asistencia en el proceso. Asimismo, es importante darle la solemnidad al acto, clausurando con el equipo técnico y el ente financiador y/o coordinador/a de la ONG que desarrolle el proceso.

Al finalizar es importante reconocer el involucramiento en el proceso de los/as participantes, así como los análisis que serán vitales para hacer cambios en la atención a la víctima, para brindar una mejor respuesta ante las situaciones que afrontan.



IX. BIBLIOGRAFÍA.

- Acevedo, R. (19 de octubre de 2016). **Hoy digital**. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://hoy.com.do/que-es-el-poder-y-para-que-sirve/>
- Acharya, A. (diciembre de 2009). Un análisis conceptual del Tráfico de Mujeres . (UACM, Ed.) **Andamios. Revista de Investigación Social.** , 6(12). Recuperado el 15 de marzo de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v6n12/v6n12a14.pdf>
- ACV. (2011). **Manual para sensibilizar a funcionarios y funcionarias públicos sobre atención a mujeres, niñas y adolescentes, sobrevivientes de violencia**. Tegucigalpa, M.D.C.
- Alegría, C. A. (S/f). **RIUCAM**, PDF. Recuperado el 23 de mayo de 2019, de Repositorio Institucional UCAM : <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Agosto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1>
- Álvarez, P. S. (20). (R. d. Murcia, Ed.) Recuperado el 26 de abril de 2019, de Atención a la diversidad : https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/definicion_de_feminismo.pdf
- Amnistía Internacional. (2019). **Amnistía Internacional España** . Recuperado el 16 de marzo de 2019, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/>
- Amnistía Internacional. (s.f.). **Al Catalunya, grup d'educació**. Recuperado el 2019, de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-hist-senecafalls-1848.html>
- Amnistía Internacional. (S/f). Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-resumen.html>
- Antonio Medina . (2014). **Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental** , PDF. (Psiquiatría.com, Editor, & D. Córdoba, Productor) Recuperado el 15 de mayo de 2019, de https://fepsm.org/files/publicaciones/La_dependencia_emocional-Aspectos_jur%C3%ADdicos_y_psiquiatricos.pdf
- Bolufer., E. L. (10 de septiembre de 2015). (U. J. España., Ed.) Recuperado el 16 de marzo de 2019, de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161071/TFM_Lafuente%20Bolufer_Eugenia.pdf?sequence=1
- Caliz, D. d. (S/f). **Rincón autodidacta. Junta de Andalucía**. Recuperado el 20 de abril de 2019, de Instituto Andaluz de la Mujer: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/modulos/Salud/socializacion.html>
- Campos, A. M. (2010). **Centro de Estudios de Género**. (U. d. Salvador, Editor) Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://genero.ues.edu.sv/index.php/reportajes/70-poder>
- CARE. (2014). **www.care.org**. Recuperado el 21 de marzo de 2019, de <https://www.care.org/sites/default/files/documents/GED%20Module%204%20spanish.pdf>
- Centro de Estudios Cervantinos . (S/f). Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <https://www.centroestudioscervantinos.es/indefension-aprendida/>
- CEPVI. (S/f). **cepvi.com**. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <http://www.cepvi.com/index.php/psicologia/articulos/el-abuso-emocional-o-psicologico?start=4>
- CIDH. (30 de noviembre de 2017). (C. I.-W. Vision, Ed.) Recuperado el 16 de Marzo de 2019, de <http://www.>

oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf

- Curbelo, J. L. (julio de 2016). **Repositorio Institucional Abierto**. (U. d. León, Ed.) Recuperado el 15 de mayo de 2019, de Biblioteca Bulería: <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7110/Tesis%20Josefina%20L%C3%B3pez%20Curbelo.pdf?sequence=1>
- El Espectador. (24 de septiembre de 2014). **El Mundo**, Página Web. Recuperado el 25 de marzo de 2019, de <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/cual-fue-el-primer-pais-del-mundo-en-aprobar-el-voto-de-las-mujeres-articulo-814058>
- FAPMI. (09 de 01 de 2010). **Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato**. Recuperado el 9 de mayo de 2019, de <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=35&pp=1>
- FIODM. (2010). **MujeresCo_web.pdf**. (P. Fondo para el logro de las ODM, Ed.) Recuperado el marzo de 2019, de https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf
- Fontela, M. (2008). **Mujeres en Red**. Recuperado el 28 de mayo de 2019, de El periódico feminista : <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1396>
- Gabourel, J. F. (2012). **Monografías.com**. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos21/codigo-familia/codigo-familia.shtml#organiz>
- Gardey, J. P. (2012). **Definición.de**. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <https://definicion.de/tipos/>
- Gómez, A. M. (marzo de 2001). **Mujeres en Red**. (N. 50, Editor) Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am-sindrome.html>
- INTER IURIS. (S/f). **Asociación Internacional de Juristas Inter Iuris**. (A. A. Desarrollo, Ed.) Recuperado el 10 de mayo de 2019, de https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/voluntariado/oficina-voluntariado/documentos/MANUAL_PARA_EL_ABORDAJE_INTEGRAL_VDG.pdf
- Lobato, R. M. (2017 de octubre de 2017). **Las mentes maravillosas**. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <https://lamenteesmaravillosa.com/poder-social-definicion-y-tipos/>
- Marroquín, N. D. (S/f). **CEDOC**, PDF. Recuperado el 27 de mayo de 2019, de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/TAB/tab04.pdf>
- Méndez, M. E. (2003). **SIDOC**. Recuperado el 25 de mayo de 2019, de Servicio de Información y Documentación: http://www.sidocfeminista.org/images/books/12953/12953_00.pdf
- Miguel, A. d. (S/f). **Revista Fernanda**. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <http://revistafernanda.com.mx/actualidad/las-cuatro-olas-del-feminismo/2018/03>
- Miyares, A. (s.f.). **Mujeres en La Red**, página Web . Recuperado el 25 de marzo de 2019, de El periódico feminista.: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2259>
- Moll, J. U. (S/f). **Psicología y Mente**. Recuperado el 16 de mayo de 2019, de Psicología Forense y Criminalística: <https://psicologiymente.com/forense/secuelas-victimas-violencia-de-genero>
- Montero, A. (S/f). **Mujeres en Red**. (N. 50, Editor) Recuperado el 12 de mayo de 19, de <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am.html>
- Naciones Unidas. (S/f). **Naciones Unidas, Derechos Humanos, Alto Comisionado**. Recuperado el 16 de marzo de 2019, de <http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/protocolos-facultativos/>

- Ocaña, J. C. (2003). **El sitio web de la Historia del Siglo XX**. Recuperado el 23 de abril de 2019, de Historiasiglo20.org : <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/augefemusa.htm>
- OEA. (S/f). **Organización de Estados Americanos**. (OEA, Editor) Recuperado el 20 de mayo de 2019, de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- OIT. (S/f). PDF. (P. p. OIT, Editor) Recuperado el 28 de mayo de 2019, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100914.pdf
- OMS. (2019). **Organización Mundial de la Salud, sitio Web mundial**. Recuperado el 30 de marzo de 2019, de <https://www.who.int/topics/gender/es/>
- ONU. (6 de julio de 2006). **United Nations High Commissioner for Refugees (CH)**. (N. Unidas, Ed.) Recuperado el 9 de mayo de 2019, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10742.pdf>
- ONU. (S/f). **Naciones Unidas**. Recuperado el mayo de 19 de 2019, de <https://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>
- ONU-Mujer. (s.f.). **ONUMUJERES**, Un poco de historia. . Recuperado el marzo de 2019, de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- ONUMUJER. (S/f). **ONUMUJER**. Recuperado el 23 de abril de 2019, de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- ONUMUJERES. (S/f). Recuperado el 19 de mayo de 2019, de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- OPS/OMS. (2002). **Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud**. Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), Washington. Recuperado el 28 de abril de 2019
- Pilar, M. D. (29 de noviembre de 2016). **DENDROS**. (C. DENDROS, Editor) Recuperado el 13 de mayo de 2019, de Centre de Psicologia: <http://dendros.cat/ciclo-la-violencia-la-mujer/>
- Pinheiro, P. S. (2007). **Informe sobre la violencia contra los niños y las niñas**. Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.
- Ríos, M. L. (2001). **Diario Digital Femenino**, PDF. Recuperado el 30 de mayo de 2019, de <https://diariofemenino.com.ar/documentos/Marcela%20Lagarde%20-%20Claves%20feministas%20para%20la%20autoestima%20de%20las%20mujeres.pdf>
- Unda, M.-A. D. (julio de 2013). **Sistema de Información Científica**, PDF. Recuperado el 28 de mayo de 2019, de Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.: <https://www.redalyc.org/html/4761/476147387003/>
- UPNFM. (2009). **Manual de Derechos Humanos para Docentes**. (U. P. Morazán, Ed.) Tegucigalpa, M.D.C.: Ideas Litográficas, S.A.

Fotografías

Fotos Portada: Asociación Calidad de Vida

Foto 2: Asociación Calidad de Vida

Foto 3: Asociación Calidad de Vida

Foto 4: Asociación Calidad de Vida

Ilustración 5: <https://www.muyhistoria.es/contemporanea/articulo/lo-que-cambio-la-revolucion-francesa-591527084730>

Foto 6: <https://www.elmundo.es/papel/historias/2018/03/07/5aa01d5146163f713d8b4668.html>

Foto 7: <https://www.forbes.com.mx/el-trabajo-no-remunerado-en-mexico-representa-24-2-del-pib/>

Foto 8: <https://www.google.com>

Foto 9. Asociación Calidad de Vida.

Foto 10. https://static.iris.net.co/semana/upload/images/2016/10/13/498978_1.jpg

Foto 11. https://es.wikipedia.org/wiki/Acoso_escolar

Foto 12. <https://laverdadnoticias.com/yucatan/Incesto-en-Yucatan-era-considerado-parte-de-lacultura--20180810-0057.html>

Foto 13. <https://plumasatomicas.com/noticias/acoso-sexual-en-escuelas/>

Ilustración 14. Asociación Calidad de Vida.

Ilustración 15. https://www.comunamujer.com/conceptos-sobre-violencia-basada-en-genero/ct_5301/

Ilustración 16. <http://mar-mardeideas.blogspot.com/2009/01/cadena-de-violencia.html>

Ilustración 17. https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/voluntariado/oficina-voluntariado/documentos/MANUAL_PARA_EL_ABORDAJE_INTEGRAL_VDG.pdf

Foto 18. <https://7dejuni.com/viven-mujeres-y-ninos-violencia-intrafamiliar>

Foto 19. <https://www.google.com>

Foto 20. <https://tucristo.com/blogs/%E2%96%B7-trastorno-de-estres-postraumatico-sintomas-y-causas/>

Foto 21: <https://www.google.com>

Foto 22: Asociación Calidad de Vida.

Foto 23: <https://twitter.com/semujerescdmx/status/1147867866420502529>

Foto 24: <https://es.slideshare.net/vrodrigolopez/convencin-derechos-del-nio>

Foto 25: <http://cursos.uvq.edu.ar/cursos/formacionagentesdeprevenciontrata/?c-nivel=0>

Foto 26: <https://diarioroatan.com/entra-en-vigencia-ley-especial-de-adopcion-en-honduras/>

Foto 27: <https://www.google.com>

Imagen 28: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/la-revictimizacion-es-otra-forma-de-violencia-de-genero>

Foto 29: <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/24639-comisionado-policial-agresores-de-mujeresseran-capturados-y-no-habra-impunidad>

Foto 30: Asociación Calidad de Vida.

Foto 31: Asociación Calidad de Vida.

Foto 32: <https://www.google.com>

Foto 33: Asociación Calidad de Vida.

ANEXOS

1. MATERIAL DE RESPALDO PEDAGÓGICO DE LOS MÓDULOS.

En este apartado de los anexos, se encuentran los materiales pedagógicos de respaldo para desarrollar el taller, desagregados por módulos.

MÓDULO I. DERECHOS HUMANOS, TEORÍA DE GÉNERO Y LA SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.

El módulo uno es el inicial, y en el que se desarrollarán los actos de inauguración y presentación de objetivos del taller. A continuación, se muestra el material de respaldo que se requiere para su ejecución.

a. Presentación de objetivos del taller y la estructura modular (1.1.2.).

La estructura a presentar, expone el objetivo general que busca alcanzar la implementación de la herramienta metodológica para sensibilizar y capacitar a las personas que laboran con mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias.

Objetivo general:

Capacitar a operadores/as de justicia, servicios de salud y servicios sociales, personas de la sociedad civil y fuerzas vivas, que laboran en la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y sobrevivientes de violencias, sobre los lineamientos operativos para la atención psicológica, legal y social, sensibilizándolos para reducir la revictimización en el proceso de denuncia y judicialización.

Estructura Modular y objetivos.

El presente cuadro expone cada módulo con su objetivo y la temática a desarrollarse en toda la jornada.

MÓDULO	OBJETIVOS	TEMÁTICA
MODULO I: Derechos humanos, teoría de género y la socialización de género para la construcción de las violencias.	Fortalecer entre los/as participantes los conocimientos en Derechos Humanos y Teoría de Género con un enfoque a la discriminación y las violencias contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos humanos ✓ Teoría de género y feminismo ✓ Socialización de género
MODULO II: Las violencias y su impacto en las mujeres, adolescentes y niñas. Asistencia psicológica.	Las violencias y su impacto en las mujeres, adolescentes y niñas. Asistencia psicológica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes. ✓ Impacto de las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.

MÓDULO	OBJETIVOS	TEMÁTICA
MODULO III: Los fundamentos legales para protección de las víctimas de violencias.	Analizar los fundamentos legales que contribuyen a reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, constituidos en el Marco Legal Nacional e Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas. ✓ Marco Legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.
MODULO IV: La revictimización y la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.	Reconocer la Ruta Crítica de las violencias contra las mujeres, analizando el impacto de la revictimización y la adecuada atención a la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ruta crítica de la violencia contra la mujer y la revictimización. ✓ La atención a la víctima y sobreviviente de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.

b. Presentación de objetivos del Módulos I.

OBJETIVO DEL MÓDULO I: Fortalecer entre los/as participantes los conocimientos en Derechos Humanos y Teoría de Género con un enfoque a la discriminación y las violencias contra las mujeres.

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO
1.1. Identificar los hechos históricos que impulsaron el reconocimiento de los Derechos Humanos y Derechos Humanos de las Mujeres.	Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepto de DHH ✓ Clasificación de los DDHH. ✓ Orígenes y su vinculación con el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres.
1.2. Fortalecer conocimientos en teoría de género, analizando los aportes de los feminismos en la visibilización de la discriminación de las mujeres.	Teoría de género y feminismos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orígenes y clasificación de los feminismos. ✓ Aportes a la visibilización de la discriminación de las mujeres. ✓ Conceptos y diferencia entre sexo y género. ✓ La construcción del poder que promueve las desigualdades entre hombres y mujeres.

c. Socialización de género (1.5.1).

Cuento No. 1. Mujer adulta.

Marina se casó a los 18 años y rápidamente ya era madre, ella era feliz porque eso es lo que había aprendido, que la maternidad y tener marido era lo mejor para las mujeres. Sin embargo, nunca le explicaron que la vida en un matrimonio era agotadora, y a pesar que había estudiado bachillerato, no pudo seguir trabajando y se quedó realizando las labores domésticas y atendiendo a su marido. Un día su marido la dejó por una más joven y unos años después sus tres hijos se casaron y tuvieron sus hijos/as, ella se quedó sola. TERMINE LA HISTORIA DE MARINA QUE NO REBASE LOS 50 AÑOS.

Cuento No. 2. Mujer joven.

Mónica es una muchacha de 28 años que estudió en la universidad Administración de Empresas, eso le dijo su papá que estudiara porque decía que era la carrera de las mujeres. Entró a trabajar en una empresa y la pusieron de asistente de un gerente, ella era quien hacía el trabajo, pero los propietarios de la empresa decían que era su jefe porque ella era mujer, estuvo ahí tres años y nunca consideraron promoverla de puesto. TERMINE LA HISTORIA CONSIDERANDO LAS POCAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO QUE HA EN EL PAÍS PARA LAS MUJERES JÓVENES.

Cuento No. 3. Adolescente.

Marcia es una adolescente de 14 años, procedente de una familia pobre, estaba en la etapa del enamoramiento, de niña su mamá le contaba mucho las historias de las princesas. Ella creía que así era la vida de las mujeres, que se iba a encontrar un príncipe azul que la iba a hacer feliz. Un día saliendo del colegio, conoció por un muchacho que era conocido por ser mujeriego, pero le hablaba bonito y ella se hizo novia de él. TERMINE LA HISTORIA CON LA ADOLESCENTES QUE NO PASA DE LOS 16 AÑOS.

Cuento No. 4. Niña.

María es la primera y única hija de un matrimonio, cuando su mamá estaba embarazada, la pareja estaba emocionada y estaban esperando tener un niño, pero rápidamente se dieron cuenta que era una niña. El papá lo tomó con mucho enojo y desilusión, la mamá, tenía sentimiento encontrados, porque ella no quería decepcionar a su esposo. En el embarazo el padre la ignoraba y al tener la niña casi no se le acercaba porque decía que él quería un macho. TERMINE ESTA HISTORIA CON ESTA NIÑA QUE LLEGA A LA EDAD DE 7 AÑOS.

Cuento No. 5. Hombre.

José es un hombre con 30 años, estudio ingeniería civil y saliendo de la universidad se pudo ubicar en un puesto, conoció a una muchacha en la empresa quien era ingeniera y rápidamente se casó con ella, empezaron a tener problemas porque él decía que no tenía las calificaciones para estar trabajando y que ella era mujer y su lugar era en la casa. TERMINE LA HISTORIA CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO PROFESIONAL DE JOSÉ.

MÓDULO II.

LAS VIOLENCIAS Y SU IMPACTO EN LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.

a. Presentación de objetivos Módulo II. (2.1.1.).

El presente módulo cuenta con un objetivo general y dos específicos que fundamentan el desarrollo de la temática, en el cuadro adjunto se presenta los objetivos y el resumen del contenido a desarrollar.

OBJETIVO DEL MÓDULO I: Distinguir la tipología de la violencia, reconociendo las formas y tipos de violencias contra las mujeres que promueven los diferentes síndromes que mantienen a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo.	
OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO
1.1. Reconocer la tipología de la violencia que fundamenta las formas y tipos de violencias contra las mujeres.	<p>Las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La tipología de la violencia y las violencias contra las mujeres niñas y adolescentes. ✓ Identificación con conceptualización de las formas y tipos de violencias. ✓ Reconocimiento de la cadena, ciclo y espiral de la violencia.
1.2. Analizar el impacto que provoca en las mujeres, adolescentes y niñas las diferentes formas y violencias de género a las que son sometidas.	<p>Impacto de las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cómo afecta a las mujeres, adolescentes y niñas las violencias de género. ✓ El Síndrome de la mujer agredida

MÓDULO III. LOS FUNDAMENTOS LEGALES PARA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

a. Presentación de objetivos Módulo III. (3.1.1.).

El presente módulo cuenta con un objetivo general y dos específicos que fundamentan el desarrollo de la temática, en el cuadro adjunto se presenta los objetivos y el resumen del contenido a desarrollar.

OBJETIVO DEL MÓDULO III: Analizar los fundamentos legales que contribuyen a reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, constituidos en el Marco Legal Nacional e Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO
<p>1.1. Reconocer la ruta histórica y sus fundamentos jurídicos, constituidas en el Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación del marco legal internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas ✓ Análisis del marco legal internacional de protección de las mujeres, niñas y adolescentes.
<p>1.2. Analizar, aplicándolos en casos de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, el Marco Legal Nacional de Derechos de las mujeres, reconociendo los factores que obstruyen la aplicación de la justicia.</p>	<p>Marco Legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación del marco legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas. ✓ Análisis de casos y aplicación del Marco Legal Nacional de Protección de las mujeres.

MODULO IV. LA REVICTIMIZACIÓN Y LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS.

a. Presentación de objetivos Módulo IV. (4.1.1.).

El presente módulo cuenta con un objetivo general y dos específicos que fundamentan el desarrollo de la temática, en el cuadro adjunto se presenta los objetivos y el resumen del contenido a desarrollar.

OBJETIVO DEL MÓDULO IV: Reconocer la Ruta Crítica de las violencias contra las mujeres, analizando el impacto de la revictimización y la adecuada atención a la víctima.

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO
<p>1.1. Fortalecer los fundamentos básicos de la atención a las mujeres, adolescentes o niñas víctimas de violencias de género.</p>	<p>La atención a la víctima y sobreviviente de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de la ruta de atención de las instituciones y organizaciones. ✓ Cómo atender a las víctimas de violencias.

OBJETIVO DEL MÓDULO IV: Reconocer la Ruta Crítica de las violencias contra las mujeres, analizando el impacto de la revictimización y la adecuada atención a la víctima.

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO
<p>1.1. Reconocer la Ruta Crítica de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, analizando el impacto de la revictimización.</p>	<p>Ruta crítica de la violencia contra la mujer y la revictimización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de la ruta crítica de atención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. ✓ El impacto de la revictimización en las niñas, adolescente y mujeres víctimas de violencias.
<p>1.2. Fortalecer los fundamentos básicos de la atención a las mujeres, adolescentes o niñas víctimas de violencias de género.</p>	<p>La atención a la víctima y sobreviviente de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de la ruta de atención de las instituciones y organizaciones. ✓ Cómo atender a las víctimas de violencias.

a. Actividad: –Siguiendo la Ruta–, para reconocer la ruta crítica que enfrentan las víctimas de violencias (4.2.1).

Este apartado brinda las historias de vida para poder desarrollar la actividad de la Ruta Crítica de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. La misma se desarrolla en base a un hombre, una mujer de la tercera edad, una mujer joven, una adulta, una adolescente y una niña con su tutora.

- ✓ **Hombre:** José vive con una mujer hace 10 años, él trabaja de chofer de un político y pasa mucho tiempo fuera de la casa. José tenía varias amantes que miraba cuando andaba con el político en las giras en el interior del país. Siempre que llegaba a la casa su mujer le reclamaba y lo insultaba, y él se reía. En uno de los regresos del viaje, ella lo estaba esperando y se pelearon, entonces él la empujó, y ella agarró sus cosas y las tiró a la calle y le dijo que se fuera, que no lo quería ver más, pero él le dijo que de su casa no se iba, entonces ella agarró un cuchillo y le dijo: - si no te vas vivo hijo de la gran puta, te vas muerto, pero esta casa no te quiero basura-, entonces se le tiró encima y le logró atravesar el cuchillo superficialmente desde el pecho hasta la cintura, porque él logró agarrarle la mano, él se fue corriendo a la policía, a la vez que le gritaba que era una loca.
- ✓ **Mujer de la tercera edad:** Tomasa tiene 70 años, tiene 50 años de estar casada con Manuel quien la ha maltratado siempre, le pega, la insulta, la viola. Ya en su edad adulta sus hijos la empezaron a proteger y amenazaron al papá que si la volvía a tocar lo iban a matar, así que mientras estaban los hijos cerca no los tocaba. Sin embargo, sus hijos viajaban a cada rato y el que más permanecía con ella iba una vez al año al USA a comprar carros, entonces cuando se iba él la maltrataba psicológicamente. En el último viaje él la golpeó fuerte, le dejó un ojo morado, le fracturó la muñeca, le dijo perra maldita que esos hijos de puta te protegen, pero mirá si están ahora, ya vas a ver que te voy a matar maldita. Tomasa decidió ir a poner la denuncia porque tiene miedo a que la maten, pero ella no tiene dinero para moverse solo llevaba el dinero del bus.

- ✓ **Mujer joven:** Rina estudia en la universidad y un compañero la acosaba sexualmente, cada vez que pasaba le decía –mamacita sos una ricura, yo te la voy a meter, vas a ser mía, aunque no quieras-. Rina le decía que no molestará que no fuera vulgar y que la dejara en paz, pero a medida que pasaba el tiempo el compañero la abusaba más, la intentó tocar en los corredores, pero nadie se metía a defenderla. Unas compañeras le decían que pusiera la denuncia, pero le daba miedo. Un día saliendo de noche de clases el compañero la agarró, la metió en un baño con un cuchillo en la mano y la violó, cuando terminó le dijo que si hablaba la iba a matar, y que ella sería de él cada vez que él quisiera, que sabía dónde vivía y conocía a su familia. Rina no sabía qué hacer y se quedó en el baño llorando, en eso entró una muchacha y la vio con la ropa desgarrada, y pidió ayuda y la llevaron al hospital. Los médicos la convencieron de que pusiera la denuncia.
- ✓ **Mujer adulta:** Juana tiene 15 años de casada, su esposo es albañil, tienen cinco hijos, ella no trabaja fuera de la casa porque se dedica a cuidar a los hijos, aunque el mantiene la casa no da el suficiente dinero, por lo que Juana vende productos Avon y logra ganar algo para complementar el gasto de la comida. Él no bebe, pero cuando llega de la calle va enojado, y cualquier cosa lo irrita, así que le grita, la empuja, le tira del pelo enfrente de los niños. Además, le reclama por la porquería de comida, que el para eso trabajo para comer bien, ella le trata de explicar que lo que da no ajusta y él la empuja, la insulta y le dice que de seguro se lo gasta con su chivo. Un día llegó a las 10 de la noche y se enojó porque no había comida, y le dijo –sos una hija de la gran puta, no servís para ni verga, te voy a quitar a los niños y me voy a ir con otra mujer que si sirva, mírate vieja gorda horrorosa, agradecé que me tenés a mí, porque nadie te va a parar bola por la verga que sos...--. Ese día la golpeo, le pego un empujón, y le rompió la nariz y le fracturó un brazo, luego agarró un cuchillo y cuando se lo iba a enterrar un vecino entró a ayudarla, y se la llevó a ella y a los hijos directo a la policía.
- ✓ **Adolescente:** Sandra tiene 15 años, desde niña fue entregada a su abuela quien la crío, pero a la vez la trataba mal, le gritaba, la insultaba, la empujaba y la mantenida haciendo las labores domésticas, por lo que no rendía en las clases ya que la ponía a echar tortillas para la venta. Un día la mamá biológica, quien era drogadicta y alcohólica, la fue a buscar y denunció el maltrato de la abuela a la DINAF y se la quedó, pero ella vive en un cuarto con tres niños y el marido quién es un alcohólico. Sandra con el intento de salir adelante empezó a trabajar en una casa en el mismo barrio donde viven, en donde la dejaban estudiar y le pagaban L. 1,000.00 mensuales más la comida, pero su abuela fue a amenazar de muerte a la señora y ella regresó donde la mamá. Viviendo con la mamá no era explotada con el trabajo, pero si la mamá le gritaba mucho, le decía perra, mantenida que no servís para ni verga, lo que ocupas es que te pisen para que hagas algo, y luego le pedía perdón. Un año después, la mamá dejó al marido y regresó a las drogas y el alcohol, Sandra decidió quedarse a vivir en el cuarto con sus hermanos y el padrastro. Un día estando en el cuarto, se peleó con su hermana menor de 10 años, porque le tocó una camisa, y ella, la hermanita, le dijo que era una puta y perra, que no servía para nada y le sacó un cuchillo y la quiso matar, el padrastro quien estaba borracho no hizo nada ,por lo que se fué y no pudo regresar al cuarto, ella es menor de edad y no tiene donde ir, no sabe qué hacer. La única persona que puede tener su tutela es la tía quien es alcohólica, drogadicta y se prostituye cuando entra en crisis de drogas. A Sandra le recomendaron que fuera a poner la denuncia, pero fue al MAIE y le dijeron que no era ahí, luego fue a la fiscalía de la Niñez y la mandaron a la DINAF, ella no tenía dinero para movilizarse, unas amigas le ayudaron a llegar, pero le dio miedo que su mamá se enojara y la golpeará.

✓ **Niña con tutora:** Marina tiene 12 años, su mamá es una mujer que sufrió mucha violencia y se metió con el papá de ella a los 14 años para que no la siguieran maltratando, pero el marido quien es mayor 10 años, siempre le pego y la insultó. Un día, la mamá vió que Marina estaba con un dolor en el estómago, y como no se les quitaba la llevó al hospital, resulta que estaba dando a luz, los médicos la atendieron y recibieron el bebé. En vista de que es una menor de edad procedieron a notificar a la fiscalía del embarazo, ella no dijo nada porque tenía miedo que mataran a sus hermanitos, ya que eso le había dicho su papá cuando la empezó a abusar sexualmente. El departamento legal del Hospital Escuela la remitió a la fiscalía de la niñez, a la DINAF o al MAIE para que la atendiera y que pusiera la denuncia. Marina cuenta que el papá la empezó a tocar desde los ocho años, pero como le tiene miedo no quiso decir nada, no sabía que iba a tener un hijo, solo miraba que le crecía la barriga y tampoco sabía que le iba a tener que salir sangre todos los meses, porque nunca la tuvo antes de tener el niño.

b. **Tabla de valoración de riesgo. Desarrollo: “La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias” (4.2.3).**

TABLA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ADOLESCENTE Y NIÑA	
Nombre:	Edad:
TIPO DE VIOLENCIA	VALORACIÓN 1-5
Empujones, jalón de pelo, pellizcos (violencia física)	
Patadas, puñetazos, ahorcamiento (violencia física)	
Caricias agresivas o golpear jugando (violencia física)	
Control de las salidas, del celular, celos excesivos (violencia psicológica)	
Culpabilizar y desvalorizar (violencia psicológica)	
Prohibir el uso del teléfono y el contacto con sus familiares o amigos (violencia psicológica)	
Intento de feminicidio con daños a la integridad física (violencia física)	
Humillar, menospreciar, ofender, chantajear (violencia psicológica)	
Amenazas a muerte a la familia (violencia psicológica)	

TABLA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ADOLESCENTE Y NIÑA

Nombre:	Edad:
Amenazas a muerte a la persona agredida (violencia psicológica)	
Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo (Violencia psicológica)	
Actos de lujuria (violencia sexual)	
Obligarla a hacer posiciones sexuales que no quiere (violencia sexual)	
Obligarla a sostener relaciones sexuales con otros hombres por o sin dinero	
Quitarle los documentos personales (Psicológica y patrimonial)	
Sodomizarla (violencia sexual)	
Violación (violencia sexual)	
Destruir pertenencias y objetos de la casa (violencia patrimonial)	
Negar dinero para la manutención de la familia y quitarle el dinero q (Violencia económica)	
Quitarle el dinero que gana (Violencia económica)	
Mutilación de miembros ya sea dedos, manos u otras partes del cuerpo (violencia física)	
Quemaduras (violencia física)	
Fracturas (violencia física)	

1. CUADROS DE EVALUACIONES.

A continuación, se presentan dos cuadros de evaluaciones sobre las jornadas pedagógicas, el primero es para aplicarlos al finalizar cada taller, y el segundo para evaluar los cuatro módulos. Los mismos los podrá encontrar en digital para su reproducción.

TALLER DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS MUJERES VICTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE LAS VIOLENCIA

Estimada/o participante:

Agradeceremos su colaboración en el sentido de responder la presente hoja de evaluación correspondiente al Módulo que concluyó en este día, a fin de poder valorar nuestro desempeño y mejorar las futuras jornadas que se realicen, le agradeceremos leer atentamente y se lo más sincero/a posible. Muchas Gracias.

Fecha _____ No. de Módulo: _____

CRITERIOS DE EVALUACION	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
Considera usted que la planificación del taller se ajusta a los temas seleccionados				
Los temas fueron desarrollados en forma adecuada				
Cómo considera las dinámicas y actividades desarrolladas				
Cómo considera los materiales de apoyo que se le entregaron para el desarrollo del taller				
Cómo considera las presentaciones de los temas expuestas				
Tiene el/a instructora facilidad para transmitir los conocimientos				
Tuvo control del grupo en el taller el/a facilitadora				
Atendió el/a facilitadora los grupos de trabajo cuando desarrollaron las actividades				
Tiene dominio sobre los temas abordados el/a facilitadora				
Cumplió este taller con sus expectativas				

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES:

TALLER DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, LEGAL Y SOCIAL A LAS MUJERES VICTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE LAS VIOLENCIA EVALUACION FINAL

Estimada/o participante:

La presente hoja de evaluación nos permitirá valorar el desarrollo del todo el taller, junto con las evaluaciones modulares, podremos hacer una apreciación que permita mejora futuras intervenciones. agradeceremos leer atentamente las preguntas responder de la forma más sincera. Muchas Gracias.

Fecha _____

1. Marque los módulos en que participó: Módulo I _____, M-II _____, M- III_____, M-IV_____.
2. El proceso desarrollado cree que ha hecho cambios en su vida que contribuirán a brindar una adecuada atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias: Si___, No___.
Explique por qué: _____

3. Está este taller ajustado para que los operadores de justicia, de servicios de salud y educativos, fuerzas vivas y sociedad civil, puedan analizar la realidad de la víctima, y hacer cambios para lograr una mayor respuesta en la atención a la víctima: _____

4. Los temas seleccionados son los adecuados. Si___, No____. Explique por qué. _____

5. El módulo uno relativo a los Derechos humanos, teoría de género, socialización de género considera usted que fue importante para fortalecer sus conocimientos. Si _____, No_____.
Por qué: _____

6. El módulo uno relativo a las violencias y su impacto en mujeres, adolescentes y niñas, considera usted que fue importante para fortalecer sus conocimientos. Si _____, No_____.

Por qué: _____

7. El módulo uno relativo a los fundamentos legales para la protección de la víctima de violencia de género, considera usted que fue importante para fortalecer sus conocimientos. Si _____, No_____.

Por qué: _____

8. El módulo uno relativo a los la Ruta de las violencias contra las mujeres y la atención a la víctima, considera usted que fue importante para fortalecer sus conocimientos. Si _____, No_____.

Por qué: _____

1. DINÁMICAS DE RESPALDO PARA LOS MÓDULOS.

DINÁMICAS DE EXPARCIMIENTO Y PARA ROMPER EL HIELO

Este apartado cuenta con una serie de dinámicas que servirán para integrarlas en el desarrollo de las diferentes jornadas de capacitación, en los módulos aparecen sugeridas, pero si desea cambiarlas o realizar otras, se puede hacer en la planificación.

Dinámica 1. Présteme el Martillo. (Tomado del Manual para GGA de VIH, del Cuerpo de Paz-Honduras).

Objetivo: Romper el hielo, conocerse y reflexionar sobre el desarrollo en forma simultanea de varias actividades en hombres y mujeres.

Procedimiento:

1. Se colocan todos/as los/as participantes en un círculo, incluyendo el/a facilitador/a.
2. La primera persona que participe deberá preguntarle en nombre a la persona que tiene a la par y dirá lo siguiente: - présteme un martillo-, el/ella responderá -para qué-, la primera participante responderá -para martillar-, e inmediatamente hará el movimiento de martillar; luego el que le prestó el martillo en el juego, hará lo mismo, y así hasta que termine el círculo.
3. Seguidamente, la primera persona que participó le solicitará con su nombre a la persona donde iniciaron la dinámica que le presente un serrucho, y cuando le diga para que, le dirá que, para serruchar, cuando se lo entregué, hará el movimiento de martillar con un brazo y serruchar con el otro.
4. En una tercera ronda, le pedirá la batidora, y le dirá que es para batir, y harán los tres movimientos: martillar, serruchar y batir, eso lo harán hasta que terminen todos/as los/as participantes.

5. Al finalizar, el/a facilitador/a le preguntará cómo se sintieron al hacer la dinámica, y generará una discusión sobre lo que significa hacer tres actividades al mismo tiempo, y cómo a las mujeres se les educa para desarrollar varios roles y actividades simultáneamente.

Dinámica 2. Busca, buscador/a.

Objetivo: Romper el hielo y analizar los párrafos para complementar los diferentes refranes.

Procedimiento:

1. El/a facilitador/a recolecta una cantidad de refranes con igual número de la mitad de los/as participantes. Cada refrán los separa en dos partes y lo imprime en un pedazo de papel cada parte, así hará con todos los refranes, ejemplo:

CADA PERSONA ES DUEÑA
DE SU SILENCIO

Y ESCLAVA DE
SUS PALABRAS

2. Cuando ya tenga todas los refranes transcritos y cortados, los revuelve, y le entrega una mitad a cada uno de los participantes, se debe asegurar que cuenten con los refranes completos distribuidos, porque de lo contrario no se podrá realizar la dinámica.
3. Una vez que los entregue, le solicita a cada uno de los/as participantes que busquen con sus compañeros/as el pedazo que le hace falta para complementar el refrán, de dan 10 minutos para desarrollar esa parte de la dinámica.
4. Al finalizar, el/a facilitador/a solicita que las lean, para ello deberá de tener los refranes en un papel para poder cotejar los resultados. Puede darse el caso que se equivoquen y tengan que buscar de nuevo la mitad que si es correcta, para hacer más dinámica la actividad, le pueden seleccionar refranes que se parezcan uno con otro.

Dinámica 3. La cebolla. (Fuente: <https://www.lifeder.com/dinamicas-grupo-jovenes/>).

Objetivo: Fomentar la conexión del grupo, la confianza y crear un buen clima de trabajo.

Procedimiento:

1. Se elegirá a una persona voluntaria de entre el grupo que sea el/la granjero/a, mientras que el resto del grupo será la cebolla.
2. Los participantes que forman la cebolla deben disponerse todos juntos de forma concéntrica, como formando las capas de una cebolla y el/la granjero/a debe intentar separarlos para “ir pelando la cebolla”.
3. Cada vez que un integrante de la cebolla sea separado del grupo se convierte en granjero/a y debe ayudar a pelar la cebolla.
4. Cuando se termine la dinámica debe darse un tiempo para que el grupo exprese qué le ha parecido la actividad y qué ha sentido mientras la realizaba.
5. Si el grupo es muy grande pueden formarse varias cebollas. La duración total de esta actividad es de aproximadamente 15 minutos.

Recomendaciones: Debe aclararse antes de empezar la actividad que no se puede ser violento, obviamente debe emplearse la fuerza física para separar a los compañeros, pero siempre intentando no hacer daño. Es recomendable quitar todos los objetos con los que se puedan lastimar (como mesas y sillas), que los participantes se quiten los zapatos para no pisarse y hacerse daño y, si es posible, realizar la actividad sobre una colchoneta.

PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA

<p>MODULO I: Derechos humanos, teoría de género y la socialización de género para la construcción de las violencias.</p>					
<p>OBJETIVO DEL MÓDULO: Fortalecer entre los/as participantes los conocimientos en Derechos Humanos y Teoría de Género con un enfoque a la discriminación y las violencias contra las mujeres.</p>					
OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.1. Identificar los hechos históricos que impulsaron el reconocimiento de los Derechos Humanos y Derechos Humanos de las Mujeres.</p>	<p>Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepto de DHH ✓ Clasificación de los DDHH. ✓ Orígenes y su vinculación con el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres. 	<p>Introducción: Actividad de reconocimiento de los DDHH y su vinculación con los DHM</p> <p>Desarrollo: Presentación sobre DDHH y DHM.</p> <p>Aplicación práctica: Actividad de análisis sobre los avances en materia de DDHH y DHM.</p>	<p>Participativa: El/a facilitador/a genera unas preguntas y en grupos de trabajo reconocen la vinculación de los DDHH con los DHM.</p> <p>Desarrollo: Con la técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone el tema sobre DDHH y DHM.</p> <p>Aplicación práctica: En base a los conocimientos adquiridos, en grupos de trabajo y con preguntas generadoras, los/as participantes analizan los avances en materia de DDHH y DHM.</p>	<p>40 min.</p> <p>30 min.</p> <p>40 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Presentaciones fotocopiadas ✓ Preguntas generadoras

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.2. Fortalecer conocimientos en teoría de género, analizando los aportes de los feminismos en la visibilización de la discriminación de las mujeres.</p>	<p>Teoría de género y feminismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orígenes y clasificación de los feminismos. ✓ Aportes a la visibilización de la discriminación de las mujeres. ✓ Conceptos y diferencia entre sexo y género. ✓ La construcción del poder que promueve las desigualdades entre hombres y mujeres. 	<p>Introducción: Actividad de reconocimiento del conocimiento de los feminismos y la teoría de género.</p> <p>Desarrollo: Presentación sobre "Feminismos, poder y teoría de género".</p>	<p>Participativa: Se dividen las/os participantes en cuatro grupos y el/a facilitador coloca tres conceptos en la pizarra: Feminismo, clasificación del feminismo, concepto de género y concepto de sexo. Los grupos identifican y la colocan en sus lugares, se discute en plenaria y se concluye.</p> <p>Desarrollo: Con la técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone el tema Teoría de género, analizando los feminismos y las relaciones desiguales de poder.</p> <p>Aplicación práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El/a facilitadora animara a integrarse en grupos de trabajo a través de la dinámica del Zoológico. ✓ En base a los conocimientos adquiridos en grupos de trabajo, el/la facilitadora hará entrega de preguntas dirigidas con el fin de que identifiquen la discriminación de género y las relaciones de poder que existen en la promoción de las violencias. 	<p>40 min.</p> <p>40 min.</p> <p>50 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Tarjetas de colores para trabajo de grupo ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Presentaciones fotocopiadas ✓ Preguntas generadoras

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.3. Analizar cómo la socialización de género, promueven las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Socialización de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Concepto de socialización de género y los agentes socializadores. ✓ Concepto de identidad de género y cómo impacta en la construcción de la feminidad y masculinidad. ✓ La socialización de género como promotor de las relaciones de poder inequitativas y las violencias contra las mujeres. 	<p>Introducción: Dinámica de exploración de la socialización de género.</p> <p>Desarrollo: Presentación sobre "Socialización de género como medio de construir las violencias contra las mujeres, adolescente y niñas".</p>	<p>Participativa: Se dividen los participantes en cuatro grupos y a cada uno se le da un párrafo con una historia, en un papel rotafolio, cada uno terminará la historia y la ilustrará a modo de hacer un cuento, haciendo uso de diferentes materiales, se expone y se analiza la socialización de género, para ello la facilitadora hace un cuadro resumen identificando las relaciones de poder.</p> <p>Desarrollo: El/a facilitador/a con la técnica expositiva dialogada, expone el tema Socialización de género como medio de construir las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>50 min.</p> <p>30 min.</p> <p>40 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Fotografías impresas ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Presentaciones fotocopiadas

MODULO II: Las violencias y su impacto en las mujeres, adolescentes y niñas. Asistencia psicológica.					
OBJETIVO DEL MÓDULO: Distinguir la tipología de la violencia, reconociendo las formas y tipos de violencias contra las mujeres que promueven los diferentes síndromes que mantienen a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de riesgo.					
OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.1. Reconocer la tipología de la violencia que fundamenta las formas y tipos de violencias contra las mujeres.</p>	<p>Las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La tipología de la violencia y las violencias contra las mujeres niñas y adolescentes. ✓ Identificación con conceptualización de las formas y tipos de violencias. ✓ Reconocimiento de la cadena, ciclo y espiral de la violencia. 	<p>Introducción: Actividad de exploración de conocimientos en violencias contra las mujeres, adolescente y niñas.</p>	<p>Participativa: En lluvia de ideas el/a facilitador/a solicita que digan qué se les ocurre cuando hablan de violencia contra la mujer y contra el hombre, se concluye y analiza. Posteriormente se organizan grupos de trabajo y se le asigna a cada uno, una lista de hechos para que identifiquen los tipos y formas de violencias (establecer diferencias) a los que son sometidos/as, en plenaria se analiza y se concluye.</p>	<p>80 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Ejemplos de situaciones de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes ✓ impresas. ✓ Presentaciones fotocopiadas
		<p>Desarrollo: Presentación sobre "Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas".</p>	<p>Desarrollo: Con técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone el tema Violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>40 min.</p>	
		<p>Aplicación práctica: Actividad valoración de los prejuicios sobre las formas y tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Aplicación práctica: En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes analizarán situaciones de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, para reconocer los prejuicios que existen que justifican las violencias.</p>	<p>60 min.</p>	

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.2. Analizar el impacto que provoca en las mujeres, adolescentes y niñas las diferentes formas y violencias de género a las que son sometidas.</p>	<p>Impacto de las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cómo afecta a las mujeres, adolescentes y niñas las violencias de género. ✓ El Síndrome de la mujer agredida 	<p>Introducción: Actividad de exploración sobre conocimiento de cómo afectan las violencias en las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Desarrollo: Presentación sobre "Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas".</p>	<p>Participativa: Se integran grupos de trabajo y se les asigna que analicen cual es el impacto de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas que han observado tanto en su salud mental, como física. Se exponen en plenaria, se discute y concluye.</p> <p>Desarrollo: Con técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone "Impacto de las violencias de género en las mujeres, adolescentes y niñas".</p>	<p>80 min.</p> <p>40 min.</p> <p>60 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Parlantes ✓ Vídeos que presente testimonios de mujeres, adolescentes y niñas víctimas o sobrevivientes de violencias. ✓ Presentaciones fotocopiadas

MODULO III: Los fundamentos legales para protección de las víctimas de violencia.					
OBJETIVO DEL MÓDULO: Analizar los fundamentos legales que contribuyen a reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres, constituidos en el Marco Legal Nacional e Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.					
OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>I.1. Reconocer la ruta histórica y sus fundamentos jurídicos, constituidas en el Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación del marco legal internacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas ✓ Análisis del marco legal internacional de protección de las mujeres, niñas y adolescentes. 	<p>Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre el Marco Legal Internacional de protección de las mujeres, adolescente y niñas.</p>	<p>Participativa: La facilitadora coloca papel rotafolio con el nombre de conferencias y declaraciones de Derechos de las Mujeres, divide en grupos de trabajo a los/as participantes y les entrega fichas de cartulina, a cada equipo se le asignará un color, luego se les solicita que anoten sin consultar por internet, los artículos que conocen de cada una de ellas, no es necesario que lo redacten igual, pueden colocar solo una idea general. AL final se analiza que grupo tiene más aciertos.</p>	<p>50 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Tarjetas de cartulina de colores por lo menos 10 de cada color por grupos de trabajo ✓ Presentaciones fotocopiadas
		<p>Desarrollo: Presentación sobre "Marco Legal Internacional de protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas".</p> <p>Aplicación práctica: Actividad valoración de la aplicación de la legislación internacional en el país.</p>	<p>Desarrollo: Con técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone el tema Marco Legal Internacional de Protección de los Derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Aplicación práctica: En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes en grupos de trabajo, analizarán cuál ha sido la aplicación de las convenciones internacionales de Derechos de las Mujeres en Honduras.</p>	<p>40 min.</p>	
				<p>90 min.</p>	

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.2. Analizar, aplicándolos en casos de mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias, el Marco Legal Nacional de Derechos de las mujeres, reconociendo los factores que obstruyen la aplicación de la justicia.</p>	<p>Marco Legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación del marco legal Nacional de protección de las mujeres, adolescentes y niñas. ✓ Análisis de casos y aplicación del Marco Legal Nacional de Protección de las mujeres. 	<p>Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre el Marco Legal Nacional de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y niñas.</p>	<p>Participativa: El/a facilitadora le solicita a los/as participantes que hagan un círculo y los organiza en grupos de trabajo, les explica las reglas del juego. Para su desarrollo se leerá un artículo de cualquiera de las leyes y la persona que conozca a que Ley corresponde, deberá de decir –ALTO-. Si es correcto le entrega una ficha de cartulina, se continúa y al finalizar cada grupo cuenta las fichas. Se concluye sobre los resultados.</p> <p>Desarrollo: Con técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone el tema Marco Legal Nacional de protección de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes</p>	<p>50 min.</p> <p>40 min.</p> <p>90 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Fichas ✓ Premios (pueden ser dulces) ✓ Ejemplos de casos de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes. ✓ Presentaciones fotocopiadas

<p>MODULO IV: La revictimización y la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias.</p>					
<p>OBJETIVO DEL MÓDULO: Reconocer la Ruta Crítica de las violencias contra las mujeres, analizando el impacto de la revictimización y la adecuada atención a la víctima.</p>					
OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.1. Reconocer la Ruta Crítica de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, analizando el impacto de la</p>	<p>Ruta crítica de la violencia contra la mujer y la revictimización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de la ruta crítica de atención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. ✓ El impacto de la revictimización en las niñas, adolescente y mujeres víctimas de violencias. 	<p>Introducción: Actividad de exploración y análisis de los conocimientos sobre la Ruta Crítica de la Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Participativa: Se colocan cinco mesas, cada una de ellas representará un espacio de atención a la víctima en donde estarán personas participantes asisténdolas, posteriormente, se solicitará a cinco personas voluntarias que visiten los lugares de atención a la víctima, a quienes se les brindará una historia de vida, se concluye y se analizan los resultados con el/a facilitador/a.</p> <p>Desarrollo: Con técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone el tema La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>90 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mesas ✓ Sillas ✓ Historias de vida de violencias ✓ Cartulina para rotular las mesas ✓ Papel rotafolio ✓ Marcadores gruesos ✓ Masking tape ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Presentaciones fotocopiadas
		<p>Desarrollo: Presentación sobre “La revictimización, el impacto en las víctimas de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas”.</p> <p>Aplicación práctica: Identificación de las situaciones en los diferentes sectores, que provocan la revictimización de las mujeres, adolescente y niñas.</p>	<p>Aplicación práctica: En base a los conocimientos recibidos, los/as participantes en grupos de trabajo, analizarán las situaciones que viven las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias en los diferentes espacios de atención, reconociendo los factores que promueven la revictimización. Se expone en plenaria, analiza y concluye.</p>	<p>40 min.</p>	
				<p>90 min.</p>	

OBJETIVO DE LOS TEMAS	CONTENIDO	METODOLOGÍA	TECNICA	TIEMPO	RECURSOS
<p>1.2. Fortalecer los fundamentos básicos de la atención a las mujeres, adolescentes o niñas víctimas de violencia de género.</p>	<p>La atención a la víctima y sobreviviente de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de la ruta de atención de las instituciones y organizaciones. ✓ Cómo atender a las víctimas de violencia. 	<p>Introducción: Actividad de exploración de conocimientos sobre la atención a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.</p>	<p>Participativa: El/a facilitadora organiza en cuatro grupos de trabajo a los/as participantes, a cada uno le asigna un grupo de población y una situación específica de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, quienes deberán de identificar la forma en cómo se deben de atender según el caso. Se desarrolla una dramatización, se analiza y concluye. Se pueden integrar más grupos dependiendo de los/as participantes.</p> <p>Desarrollo: Con técnica expositiva dialogada, el/a facilitador/a expone el tema La atención con calidad y calidez a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.</p> <p>Aplicación práctica: En base a los conocimientos adquiridos los/as participantes analizarán los sentimientos y actitudes que han tenido al atender a las mujeres, adolescentes y víctimas de violencia, para ello se les harán entrega de papeles de colores en donde anotarán los que sintieron y lo colocaran en un papel rotafolio sin nombres. Se analiza en plenaria se concluye fundamentando la discusión en los síndromes que sufren las víctimas de violencia.</p>	<p>100 min.</p> <p>50 min.</p> <p>60 min.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel Rotafolio ✓ Masking Tape ✓ Marcadores gruesos ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Historias de vida para la atención de las violencias. ✓ Papeles de colores ✓ Presentaciones fotocopiadas



Asociación Calidad de Vida,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 30 de Agosto de 2019

